

**Primera Reunión de Expertos
en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario**

6244.

Consejo Federal de Inversiones

**Primera Reunión de Expertos
en la Dirección de Programas
de Desarrollo Agrario**

Memoria

**Termas de Río Hondo
Provincia de Santiago del Estero**

12 al 18 de Septiembre de 1965

Edición del C.F.I.

Buenos Aires
1966

OBJETIVOS DE LA REUNION

Respondiendo a la propuesta formulada por la Provincia de Santiago del Estero y pre via consulta a las demás Provincias y organismos nacionales, el Consejo Federal de Inversiones resolvió patrocinar una REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO, cuyos objetivos preveían, fundamentalmente, posibilitar el intercambio y confrontación de experiencias, acrecentar la necesaria coordinación entre organismos competentes y el tratamiento de temas referidos al desarrollo agrario, considerando las medidas adecuadas para su efectiva concreción.

La Reunión celebrada entre los días 12 y 18 de Septiembre de 1965, en la ciudad Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), consideró un temario que contempla el análisis del desarrollo agrario bajo los aspectos institucionales, sociales, económicos, financieros y regionales. Por ello, las recomendaciones aprobadas, tanto las de carácter especial como las generales, de las que trata esta Memoria, constituyen una importante contribución respecto a los medios y la forma para lograr la solución de problemas que atañen al desarrollo agropecuario del país.

El alto nivel técnico de la Reunión celebrada; el espíritu de trabajo puesto de mani fiesto por los delegados y representantes de los organismos internacionales, naciona les, provinciales y privados asistentes y el indudable valor de sus conocimientos vol cados en las ponencias aprobadas, comprometen el reconocimiento del Consejo Federal de Inversiones que estima cumplidos los objetivos de la misma, en su búsqueda de un justo bienestar para la comunidad argentina.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario General
Contador LUIS ROTUNDO

COMITE EJECUTIVO DE LA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

Presidente
Ingeniero JUAN ANTONIO FIGUEROA BUNGE
Consejo Federal de Inversiones

Vocales
Doctor ANTONINO C. VIVANCO
Consejo Agrario Nacional

Doctor MANUEL A. DIAZ
Provincia de Santiago del Estero

Secretario General
Señor JULIO LOPEZ MAÑAN
Consejo Federal de Inversiones

MESA DIRECTIVA

Presidente
Doctor JUAN BAUTISTA ESPECHE
Ministro de Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero

Secretarios
Señor RICARDO CEREZO
Representante de la Provincia de Santa Fe

Señor JULIO LOPEZ MAÑAN
Consejo Federal de Inversiones

TEMARIO

2.1. Aspectos Institucionales:

- 2.1.1. Régimen de tenencia de la tierra
- 2.1.2. Régimen jurídico de la conservación de los recursos naturales
- 2.1.3. Colonización:
 - 2.1.3.1. Pública
 - 2.1.3.2. Privada
- 2.1.4. Coordinación entre organismos nacionales y provinciales
- 2.1.5. Coordinación de la legislación agraria:
 - 2.1.5.1. Codificación nacional
 - 2.1.5.2. Codificación provincial

2.2. Desarrollo Regional de Cuencas Hídricas:

- 2.2.1. Aspectos jurídicos:
 - 2.2.1.1. Coordinación interprovincial
 - 2.2.1.2. Propiedad de la tierra
 - 2.2.1.3. Régimen de riego
- 2.2.2. Aspectos técnicos:
 - 2.2.2.1. Obras hidráulicas y energía eléctrica
 - 2.2.2.2. Caminos y comunicaciones
 - 2.2.2.3. Conservación de las cuencas
- 2.2.3. Aspectos económicos:
 - 2.2.3.1. Nuevos tipos de producción
 - 2.2.3.2. Mercados y comercialización
- 2.2.4. Aspectos sociales:
 - 2.2.4.1. Reubicación e inmigración de población
 - 2.2.4.2. Vivienda
 - 2.2.4.3. Desarrollo de comunidades

2.4. Aspectos Económicos:

- 2.4.1. Producción
- 2.4.2. Comercialización
- 2.4.3. Industrialización
- 2.4.4. Cooperativas

2.5. Aspectos Financieros:

- 2.5.1. Fuentes de financiamiento
- 2.5.2. Ayuda crediticia
- 2.5.3. Recursos
 - 2.5.3.1. Impuestos
 - 2.5.3.2. Tasas

PROGRAMA

Septiembre 12			20 hrs.	Reunión de Apertura
13	9	12	15 18 hrs.	Reuniones de Grupo de Trabajo
14		20	24 hrs.	Reunión de Coordinación de Grupos de Trabajo
15		9	12 hrs.	Redacción Conclusiones de los Grupos de Trabajo
			14, 30 hrs.	Visita Diques Los Quirogas y Río Hondo
16			9 hrs.	Exposición Técnicos Comisión del Río Dulce
			16 hrs.	Exposición Representantes B. I. D. ; A. I. D. y C. I. M. E.
17		9	13 hrs.	Exposición Representantes I. I. C. A. ; F. A. O. y C. R. E. A.
		15	20 hrs.	Primera Reunión Plenaria
			21 hrs.	Vino de Honor Ofrecido por C. F. I. a Delegados
18		8, 30	13 hrs.	Segunda Reunión Plenaria
		13	14 hrs.	Reunión de Clausura
			14. 30 hrs.	Almuerzo Ofrecido por la Provincia de Santiago del Estero a los Sres. Delegados

2. Régimen jurídico de la conservación de los recursos naturales.	35
Catastro y relevamiento aerofotogramétrico,	35
3. Codificación nacional.	36
Codificación agraria nacional.	36
4. Codificación provincial.	37
Codificación rural provincial.	37
Tema: Colonización.	39
a) Introducción.	41
b) Conclusiones.	48
c) Recomendaciones.	53
Tema: Desarrollo Regional de Cuencas Hídricas.	55
a) Aspectos Jurídicos.	57
b) Aspectos Técnicos.	58
c) Aspectos Económicos.	59
d) Aspectos Sociales.	59
Tema: Aspectos Sociales.	61
a) Recomendaciones Básicas.	63
b) Recomendaciones complementarias.	64
Tema: Aspectos Económicos.	67
a) Producción.	69
b) Comercialización.	71
c) Industrialización.	74
d) Cooperativas.	76
Tema: Aspectos Financieros.	77
a) Fuentes de Financiamiento.	79
b) Ayuda Crediticia.	81
c) Metodología para los Estudios de Factibilidad.	82
d) Impuestos.	84
Conferencias pronunciadas por los representantes de <u>organismos internacionales y privados.</u>	85
Dr. Carlos A. Paz (B. I. D.).	87
Sr. Raymond Stadelman (A. I. D.).	91
Ing. Agron. Cesco Petrin (F. A. O.).	95
Prof. Carlos Montañés (IICA-OEA).	103
Arq. Pablo Hary (C. R. E. A.).	107
Dr. Ricardo Siri (C. I. M. E.).	111

Reunión de Clausura.	117
Discursos pronunciados por :	
Dr. Juan Bautista Espeche, Presidente de la Mesa Directiva.	117
Ing. Agron. Ennio Pontussi, en representación de los Delegados.	119
Ing. Juan A. Figueroa Bunge, Presidente del Comité Ejecutivo.	121
Trabajos presentados considerados por los Grupos de Trabajo :	125
Dr. Carlos A. Contreras Gómez. Aspectos Institucionales. Régimen de la tierra. Coordinación de la legislación agraria.	127
Codificación Nacional y Provincial.	130
Federación Agraria Argentina. Aspectos institucionales. Régimen de tenencia de la tierra.	133
Ing. Agron. Pascual Elustondo. Régimen de pago en las adjudicaciones del Consejo Agrario Nacional.	137
Dr. Antonino C. Vivanco. Colonización.	141
Comisión Nacional del Rfo Bermejo. Formación de "Colonias Piloto".	153
Ing. Agron. Fernando A. Rojas. El servicio informativo en materia de colonización.	157
Dr. Hugo J. Reynoso. Desarrollo de comunidades indígenas.	163
Comisión del Rfo Dulce (Sgo. del Estero). La reubicación de las poblaciones del embalse del Rfo Hondo y las posibilidades para un desarrollo agrario.	165
Dr. Julio César Castiglione. La función de la educación en el desarrollo agrario.	171
Federación Agraria Argentina. Comercialización de los productos del agro.	179
Sra. Elena Palero de Linares. Organización del proceso de comercialización de productos perecederos de la provincia de Mendoza.	183
Organismos y Delegados presentes.	197
Delegados presentes (por orden alfabético).	205

REUNION DE APERTURA

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, CONTADOR LUIS ROTUNDO

Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Benjamín Zavalía; señores Ministros, señores Delegados: ante todo, deseo felicitar a las autoridades de esta provincia de Santiago del Estero por la feliz iniciativa de promover esta reunión, y al mismo tiempo agradecer la amplia colaboración que han prestado a este Consejo para que esta reunión se realice; a los señores delegados de las provincias argentinas y de los distintos organismos nacionales e internacionales aquí presentes, el Consejo Federal de Inversiones les agradece vuestra presencia y la confianza que han manifestado en el éxito de esta reunión.

Sobre gran parte del desarrollo económico argentino, me parece que ha dominado un permanente y pernicioso concepto pendular; de una definida posición que defendía a un sector o a una rama de nuestras actividades productivas, con olvido del resto, se ha pasado de una etapa y de una circunstancia a otra, a la adopción de puntos de vista contrarios.

Antes de que el sector industrial incidiera significativamente en la formación de nuevos productos, la producción de nuestros campos pendulaba entre un tipo de explotación agrícola-ganadero, en precipitadas respuestas a las variaciones de precios en el mercado internacional.

Un gran economista desaparecido, el doctor Juan Alvarez, ha profundizado y pormenorizado en forma erudita y magistral este período de viscosidades que recién comienza a encauzarse a la altura de 1921, con la ley de arrendamientos.

Pero después, y conocidos de todos, son los cambios de frente y las dudas que se presentan, se estudian, discuten y se adoptan en el enrolamiento primordial de uno de los sectores de nuestra actividad productiva, con menoscabo de medidas paralelas y complementarias, perjudicando y deteniendo la expansión de las demás economías. Entre un sector y otro, como así también entre las ramas diversas de cada sector de la producción, existen inviolables interrelaciones.

No es posible si se quiere mantener un estado saludable en la economía en general, realizar un avance destacado en una dirección sin obligados esfuerzos de mejora en las restantes. La economía de una nación tiene algo de un organismo vivo. No se puede impunemente modificar un órgano aislado, sin detrimento del funcionamiento del conjunto.

Estamos aquí reunidos precisamente para ocuparnos de los problemas del desarrollo agropecuario. Todos anhelamos, con justicia, una verdadera recuperación y avance en este sentido. Pero permítaseme sostener que el mejor modo de lograr esas aspiraciones, es el de no perder de vista la necesidad de encarar un avance armónico de toda la economía nacional en su conjunto. La razón es obvia, porque dentro de esta tesis de carácter integral, será con la cual maximizaremos el propósito concreto y singular de adelantar en las producciones del campo.

La experiencia y el conocimiento de las leyes primordiales de la economía se han derivado históricamente de los hechos descubiertos en el ámbito de la producción originada en los campos; la tremenda ley de los rendimientos decrecientes, la detección de los orígenes de la renta ricardiana y los efectos de la puesta en marcha del uso de los recursos marginales, son enseñanza derivada de aquellos iniciales tipos de explotación. No hay duda de que el pensamiento económico ha solido tener, y aún conserva, ciertos apartados de duda y de serio pesimismo; pero no hay duda tampoco de que el mismo hecho evidente de los rendimientos decrecientes, subsiste a condición de que permanezca inmutable el nivel de tecnología aplicados en el proceso productivo.

Es allí, en la lucha por adoptar resueltamente nuevos tipos de sistemas de explotación, de tecnología en constante perfeccionamiento, que encontraremos uno de los aliados más firmes para insistir en el desarrollo de la economía agropecuaria, sin desmayos y sí con resuelta fe y segura confianza.

La razón de ello es que el avance tecnológico de las explotaciones de los campos, significa y supone un contemporáneo avance en otras direcciones que arrancan de las fuentes industriales, también productivas, y tan es así que la situación aparecida en los países tradicionales de Europa después de la segunda guerra mundial, y que se dió en denominar la Revolución Agrícola, no fue otra cosa que una consecuencia natural y paralela del desarrollo de la tecnología y de la capacidad productiva industrial. La tracción animal fue reemplazada por el uso de los tractores, la fertilidad del suelo incrementada por los fertilizantes y los plaguicidas; la consecuente falta de necesidad del forraje permitió las avanzadas en las explotaciones de las granjas. De las fábricas y laboratorios de la industria llegaban los implementos para elevar el rendimiento de los campos, y de éstos partían para las ciudades los productos tradicionales que antes se debían importar, incrementados por nuevas disponibilidades que significaban un aumento manifiesto en los standars alimenticios de la población,

Estimo que, una marcha resuelta en favor de una campaña de desarrollo de nuestra economía agropecuaria, no solamente constituye una opción acertada para el despertar complejo de toda la cadena de nuestro sistema económico, sino que, además marca una exigencia inexorable que es preciso y urgente llevar a cabo en los términos más breves de tiempo posibles.

El mundo actual, planetariamente hablando, viene soportando una creciente presión demográfica que es peligroso y criminal desatender.

La velocidad de crecimiento de la población en el mundo, constituye uno de los hechos más alarmantes de nuestra época, por la posible producción de grandes cambios y corrimientos hacia las zonas de lo imprevisto.

El aumento de la producción, la utilización activa e intensiva de nuestros recursos, no son -creo yo- a esta altura, argumentos separables de nuestra misma defensa; debemos explotar los recursos naturales, debemos modernizar con ahinco la producción total del país, orlando el núcleo fundamental del mismo que se erige en la fecundidad de sus tierras, en modo de satisfacer demandas que no harán otra cosa que acrecer, so pena de que al no hacerlo así, el costo de nuestro error tenga una magnitud deses- perante.

La recuperación de la producción agropecuaria y su extensiva expansión en modo diversificado que utilice al máximo las cualidades ecológicas de zona a zona, no es asunto sencillo de lograr por la mera vía de formales planeamientos; se hace preciso reconocer la auténtica capacidad que se ha logrado a costa de largos sacrificios, en materia de la ganadería seleccionada; esa experiencia, en gran parte sostenida por esfuerzos privados, debe utilizarse como referencia piloto para explotaciones de ese tracto. Pero la demanda contenida, que no ha de tardar en ejercitarse, aconseja insistir igualmente en una intensificación de producción en otras variedades no selectas, propicias a otros gustos y necesidades y susceptibles de verse aplicadas en múltiples zonas del país, no enteramente utilizadas todavía con esas urgentes miras. -

En la rama agrícola en toda la extensión de sus amplias variedades, el esfuerzo a realizar es igualmente enorme; ya que por propia defensa del país, de lo que habrá de tratarse, es de acondicionar su producción a lo que es virtualmente su capacidad productiva habida cuenta de los recursos disponibles utilizados o nó.

La expansión decidida de una economía agropecuaria interna e integral, plantea serios problemas técnicos y sociales que habrá que afrontar, estudiar ahincadamente y resolver, atento a las particularidades propias que el país presenta. Se podrá y se deberá tener en cuenta la amplia y compleja experiencia foránea que existe en estos problemas, pero la solución, si ha de ser para un bien general y perdurable, yo creo que no se podrá encarar si no incorporamos a la misma principios creativos propios, que sostengan el postulado de un justo bienestar para la comunidad argentina, capaz de trabajar para sí y para cumplir con sus responsabilidades con otros pueblos hermanos. Creo que en ese esfuerzo a que nos vemos llamados, hay algo que tomar de esa filosofía mansa y sabia pero de inegable fondo cristiano y varonil: hay que pensar que algo habrá que dar, por que es dando como recibiremos la capacidad para una vida mejor. Nada más. -

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, DOCTOR BENJAMIN ZAVALIA

Señor Secretario del Consejo Federal de Inversiones, Contador Rotundo; Señores Delegados de las distintas provincias argentinas y organismos nacionales e internacionales; Ministros y funcionarios de gobierno; señoras y señores: Sean mis primeras palabras, un saludo en nombre del pueblo y del gobierno de Santiago del Estero a todos Uds., y mis deseos como ciudadano argentino que las deliberaciones de este Congreso, arrojen positivos saldos favorables en el examen de los problemas que os concitan en esta reunión. Deseo porque los congresos al nivel del que van a realizar Uds. tienen acuciosa necesidad de producir y lograr recomendaciones, soluciones concretas **para** nuestro país y para toda la comunidad a las que estamos asociados indisolublemente por lazos de distinta naturaleza, pero con ideales y objetivos que nos son comunes a todos los pueblos de la tierra.

Anoche, en una reunión amable con un grupo de hombres y mujeres de distintos lugares del orbe, discutíamos y conveníamos que, frente a las fricciones del mundo en los campos en que éste ideológicamente se halla dividido, encontramos un punto común de referencia: es decir, la lucha de los pueblos en su constante deseo de vencer y de derrotar tres grandes enemigos de la humanidad: el hambre, la enfermedad y la ignorancia. Y decíamos que en ese punto de contacto está tal vez la determinante de nuestro mundo futuro, es decir en la forma y en la medida en que los pueblos, en libertad o sin libertad, sepan encontrar más pronto, más claros y más decididos caminos para la solución de los grandes problemas que afligen a nuestra humanidad en es tos tiempos.

Quiero pues, que estas deliberaciones tengan un franco éxito y que vuestras permanencias en mi provincia de Santiago del Estero, sea en el aspecto personal y social, lo más grata posible. Siempre decimos que a los santiagueños nos faltan muchas cosas, pero algo tenemos que es nuestro, que es acervo cultural e histórico de nuestra tierra, que es el de saber tener en nuestro corazón siempre las galas de la cordialidad y del afecto para todos los hombres y nuestro respetuoso saludo, sobre todo, para aquellos, que inquietamente se preocupan por los problemas de nuestro país y de la humanidad.

Yo no quisiera entrar en una consideración de orden técnico que acaba de insinuar ya tan precisa y elocuentemente el señor Secretario del Consejo Federal de Inversiones, y las que van a realizar Uds., técnicos y especialistas; yo quisiera más bien hacerles una referencia breve sobre las posibilidades de nuestra provincia. Es indudable que el desarrollo y la promoción agropecuaria tienen vital importancia por distintos motivos, incluso saben Uds. que algunas teorías que exponen las causas de los ciclos económicos, hacen radicar precisamente en las fluctuaciones del proceso agropecuario una de las determinantes de esos ciclos; por otra parte, el sector agro

pecuario se encuentra indisolublemente unido a todos los otros sectores que componen y conforman la estructura económica del país; por lo tanto la clave de la solución de los problemas de este sector, es en gran medida la solución de los problemas nacionales; tanto más, cuando que de una forma u otra es una verdad inconfusa que nuestro país es esencialmente agropecuario, y que el orden de su crecimiento en el plano internacional está sostenido en un 95% por las exportaciones de tipo agropecuario; sería pues suicida negar la importancia que este sector tiene para nuestra comunidad nacional, y mucho más suicida sería pretender establecer excepciones entre uno y otro sector que no son divergentes, sino concurrentes en la dinámica del proceso económico argentino. Pero este proceso nacional agropecuario quiero enfocarlo con sentido provinciano, bajo este aspecto: nuestro país ha crecido vertiginosamente en estos últimos años, en nuestros últimos 50 años. La zona de Buenos Aires, la zona del sur de Córdoba, de Santa Fe y del Litoral, indudablemente han alcanzado índices extraordinarios. Y con sus bajos y altos, es evidente -según lo informa un reciente estudio del Instituto de Investigaciones Económicas del Banco Ganadero Argentino- que en niveles de precios deflacionados, el año 1964 arrojó el por ciento más alto de ingresos del sector agropecuario argentino, y que éste correspondió también a un crecimiento del mismo nivel de los otros sectores que conforman nuestro país.

Ahora bien, el problema de ese crecimiento productivo que sin duda encuentra sus cauces y sus canales de desemboque naturales en nuestro mercado interno, en los compromisos del ALALC, tiene que ser evaluado en nuestro país de esta manera: el 75% de ese ingreso que sustancialmente conforman el producto nacional, ha quedado reducido y constreñido a la primera zona, es decir a la zona de Buenos Aires, sur de Córdoba, sur de Santa Fe y Litoral; un área que sin duda alguna no representa ni la tercera parte de nuestra geografía económica argentina. Por otra parte es cierto que este desajuste geo-económico, también se ha producido en el marco de la distribución de esos ingresos, y que mientras no lleguemos a conciliar el proceso productivo en democracia y en libertad con el proceso consuntivo y de distribución de los bienes, de nada valdrán grandes volúmenes de ingresos para solucionar los problemas sociales y económicos, para fortalecer nuestros mercados internos e internacionales, si es que no llevamos y llegamos a un justo equilibrio y a una justa distribución geográfica y por personas o sectores, de este ingreso o de este volumen de producción nacional.

Desde luego que este rasgo que señalo se entronca con un viejo proceso distorsionante de nuestro país; y quiero señalarlo, no como hombre político ni como hombre de gobierno, sino como ciudadano de una provincia argentina, que hemos encontrado en la conducción nacional, en particular en la conducción de nuestros organismos federales del Consejo Federal de Inversiones y del Consejo Nacional de Desarrollo, una justa y adecuada comprensión a los problemas que afligen a las provincias argentinas. Este proceso distorsionante tiene sus viejos orígenes históricos y tal vez en ellos esté la clave de la solución de los grandes problemas nacionales; las crisis argentinas han sido el fruto siempre de este mismo sector, que es el sector que recibe la gran parte del ingreso nacional; y cuando digo crisis no me refiero constreñidamente a la crisis de aspecto económico, sino a la crisis social o política cualquiera sea que se haya producido en nuestro país, y este crecimiento dis-

torsionado ha creado lo que nosotros podemos decir, las dos faces de una misma moneda: es decir, una faz donde hay pueblos argentinos que han logrado en alguna manera realizarse, lograr sus ideales y sus apetencias, de sus mejores niveles de vida; otra faz de la moneda, es decir otras áreas argentinas que esperan hasta este momento infructuosamente que se cumpla en verdad y en los hechos el pacto nacional de 1853, es decir una argentina realizada, integrada y unida no solo en el texto constitucional sino en la igualdad de los derechos, en la igualdad de las prerrogativas y de los dones de la vida que corresponden a cada ciudadano y a cada área del territorio nacional.

Bien, Santiago del Estero, se presenta en el centro de la República, como la más vieja provincia argentina, con grandes esperanzas transformadoras en este momento. Tenemos ciento cuarenta y tres mil kilómetros cuadrados. Frente a la pampa húmeda, presionada crecientemente por las exigencias del mercado de consumo interno y a la necesidad de ensanchar nuestros volúmenes exportables de artículos agropecuarios, sus masas humanas y recursos tienen forzosamente que dirigirse a la llanura seca o semihúmeda del centro argentino, y entre ellas a Santiago del Estero. Tenemos más de dos millones y medio de hectáreas fiscales; los promedios de lluvias en nuestra provincia oscilan entre los cuatrocientos milímetros en la zona central y del oeste, que es la más seca, y los setecientos y novecientos milímetros en la zona del noreste al sudeste de la provincia. Estos dos aspectos que acabo de señalar tienen una importancia para nuestro país y para nuestra provincia. El curso de las fuerzas económicas por sí solas, de las leyes naturales que las rigen, determinarán sin duda alguna, a corto plazo, un revenimiento de las corrientes inversionistas de nuestro país del empleo y de los factores económicos hacia otras áreas nacionales, y sin duda el revenimiento ha de producirse en dirección al centro y al norte del país, porque empezamos por decirlo, que también históricamente el país no se hizo del Sur para el Norte, sino del Norte para el Sur. Santiago del Estero se encuentra en el centro mismo de la Argentina y afirmando esto, que siempre repito, fue el gran corredor del Virreynato del Río de la Plata, porque por aquí pasaron las corrientes que entrelazaron los mercados incipientes del Alto Perú con el Río de la Plata y creo, y siempre lo repito jactanciosamente, Santiago del Estero volverá a ser el gran corredor de la República, cuando se haya integrado nuestro país y cuando tengamos pueblos prósperos y crecidos económica y socialmente en el sur, en el norte, en el oeste y en el este.

El Dique de Embalse de Río Hondo nos permite abrigar con certeza esta afirmación: de que será concluido a breve plazo. Si es que nuestro dique embalsa potencialmente potencialmente mil quinientos hectómetros cúbicos, importa decir que esta presa equivale a todos los diques de Córdoba. Por otra parte los promedios de lluvia nuestros, si bien en verdad son escasos, en la zona central y en la zona del oeste, siempre son muy superiores a las precipitaciones que pueda tener toda la zona andina del país. Y si el dique de Río Hondo permitirá además de entre los distintos tipos de riego, el transvasamiento de las aguas del Dulce por el canal de Jume Esquina que se está trabajando ya en estos momentos, es decir transvasar agua del Río Dulce al Río Salado, y podemos regar aproximadamente trescientas mil hectáreas de cultivo, esto ya es algo importante en el centro argentino, tanto más que con éxito estamos trabajando en forrajeras, en algodón, en maíz, en trigo, en zonas de secano con promedios de setecientos a ochocientos milímetros anuales. Esta región nuestra del Noroeste al Sudeste santiagueño puede extenderse en millones de hectáreas.

Estos sin duda, son datos que deben tenerlos muy en cuenta Uds. Creemos que Santiago del Estero y las demás provincias hermanas del Norte están en una etapa de las grandes ambiciones transformadoras. Esta mañana llevamos a cabo, con miembros del CONADE, una conferencia sobre nuestros planes de colonización que conduce la Comisión Provincial de Planificación del Rfo Dulce, sobre las posibilidades muy precisas y muy próximas de que pudieran concretarse a través de la asistencia financiera internacional, es decir del Banco Interamericano de Desarrollo, uno de los préstamos de mayor importancia que haya obtenido el país para su promoción en el aspecto de colonización y de irrigación; es decir, un préstamo que se canalizaría a través de Agua y Energía Eléctrica de la Nación para la prolongación y mejoramiento de nuestra red de canales y para canales de drenaje, y de desagües, y por otra parte otro sector que comprendería el proceso colonizador, en el que involucraríamos la política de la tierra, es decir la política de la tenencia de la tierra, que es fundamental. Debemos enlazar toda la infraestructura de esta vasta zona de la mesopotamia santiagueña en lo que se refiere a rutas afirmadas, electrificación rural; asistencia sanitaria, educación con el proceso natural de la industrialización de nuestras materias primas en sus propias fuentes de producción. Aún así, Santiago del Estero, sin ello, contando con el Dique de Rfo Hondo, va a mejorar sustancialmente su situación; porque posee en la actualidad una vasta e importante red de canales en la provincia; y el embalse de las aguas permitirá que estos derrames frecuentes que importan, pareciera una paradoja en nuestra provincia, que llamada provincia seca, tiene en las épocas de las grandes crecidas de nuestros Rfos Dulce y Salado, digo, la paradoja de inundar millones de hectáreas con bañados o "esteros" y por eso es que se llama Santiago del Estero. Con la sola presa de Rfo Hondo conteniendo y regulando las aguas, mejorando nuestros canales, racionalizando nuestros cultivos y mejorando la política de la tenencia de la tierra, Santiago del Estero, dará sin duda alguna, un vuelco importantísimo dentro de la economía agropecuaria de nuestro país, en el centro mismo de Argentina.

Por si no lo conozcan, ocupamos actualmente en este momento el primer lugar en el país como provincia productora de alfalfa; ocupamos el segundo o tercer lugar como provincia productora de algodón, el segundo o tercer lugar como provincia productora de ajo y de cebollas; el primero como productora de zapallo, melones y sandías, y hay una vasta producción de otros tipos de forrajeras y otros cultivos de menor importancia. Quiere decir que Santiago está caminando; toca a los hombres de conocimiento, a los hombres que quieren su país como lo queremos todos por encima de nuestras preocupaciones, por encima de nuestras diferencias, sentar en estos congresos bases concretas para que esta integración a que me refería, para que este crecimiento armónico de nuestro país, redunden en bien de nosotros y en bien de la comunidad occidental a la cual nos encontramos indisolublemente unidos, y pueda plasmarse al cabo de poco tiempo, en hechos promisorios para ganar esa batalla a la que aludía ha ce un momento: Es decir, derrotar a los tres grandes enemigos, que como hombres civilizados tenemos que indudablemente vencer en franca lucha, donde la razón en libertad y donde la acción de los hombres de buena voluntad, puedan concretarla y realizarla en el más corto tiempo posible.

Saludo a todos Uds. con todo el afecto y el cariño que brinda a sus visitantes el pueblo de Santiago del Estero, y deséoles una feliz permanencia en nuestra provincia. Agradezco también una vez más, a este distinguido patriota argentino, el Contador Rotundo, con quien hemos conversado y compartimos profundamente estas inquietudes provincianas, que son posiblemente las mejores inquietudes argentinas, porque no son egoístas y porque no quieren el crecimiento de un sector argentino, sino que quieren el crecimiento de todo nuestro país y para todos los argentinos. Nada más. -

CONSTITUCION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO DE TRABAJO: 1. A.

TEMA 2.1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Régimen de tenencia de la tierra y coordinación de
la legislación agraria.

(2.1.1. - 2.1.2. - 2.1.5.)

DIRECTOR Dr. Vivanco, Antonino. Consejo Agrario Nacional

RELATOR Dr. Díaz, Manuel A. Comisión del Rfo Dulce
Santiago del Estero

COORDINADOR Sr. López Mañán, Julio. Consejo Federal de Inversiones

DELEGADOS

Dr. Contreras Gómez, Carlos A.	Facultad de Agronomía y Veterinaria Universidad Nacional de Corrientes
Ing. Agr. Rossini, Mario Pedro	Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación
Dr. Funes, Víctor L.	Secretaría Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe
Sr. Magnarelli, Nazareno	Federación Agraria Argentina (FAA)
Sr. Prunotto, Carlos	Federación Agraria Argentina (FAA)
Dra. Furlanetto, Lidia E.	Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de San Juan.
Sr. Stadelman, Raymond	Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.)
Dr. Paz, Carlos A.	Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)
Ing. Agr. Petrin, Cesco	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)

GRUPO DE TRABAJO: 1. B.

TEMA: 2.1.3. COLONIZACION

Colonización Pública y Privada
(2.1.3.1. - 2.1.3.2.)

DIRECTOR	Agrónomo Luna Ercilla, César Augusto	Secretario de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán.
RELATOR	Dr. Reinhold, Augusto	Banco de la Nación Argentina
COORDINADOR	Sr. López Mañán, Julio	Consejo Federal de Inversiones

DELEGADOS

Ing. Agr. Canel, Miguel	Instituto Agrario de la Provincia de Buenos Aires
Ing. Agr. Axat, Raúl	Facultad de Agronomía. Universidad Nacional de La Plata
Dr. Siri, Ricardo	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E.)
Ing. Agr. Rojas, Fernando	Dirección General de Colonización de la Provincia de Catamarca
Ing. Agr. Ordano, Carlos	Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe
Ing. Agr. Ringuelet, Andrés	Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios de la Provincia de La Pampa
Sr. Diputado Agüero, Atilio M.	Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta
Ing. Agr. Pasini, Norberto	Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)
Ing. Agr. Suarez, Juan Carlos	Ente Provincial del Río Colorado. Provincia de La Pampa
Dr. Alvarez de Toledo, Alberto	Comisión Nacional del Río Bermejo

Ing. Agr. Reuter, Héctor R.	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero
Ing. Agr. Lavaisse, Mario	Dirección de Agricultura. Provincia de Santiago del Estero
Agron. Tejera, Raúl	Dirección de Agricultura. Provincia de Santiago del Estero
Dr. Bendicente, Francisco C.	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero
Dr. Paz, Carlos A.	Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)
Ing. Agr. Petrin, Cesco	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)
Sr. Diputado, Rodríguez del Reboillar, José	Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

GRUPO DE TRABAJO: II TEMA: 2. 2. DESARROLLO REGIONAL DE CUENCAS

Aspectos Jurídicos, Técnicos, Económicos y Sociales
(2. 2. 1. - 2. 2. 2. - 2. 2. 3. y 2. 2. 4.)

DIRECTOR	Ing. Agr. Herrera, Armando	Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI)
RELATOR	Ing. Agr. Pontussi, Ennio P.	Sub-secretario de Asuntos Agrarios y Regiones Naturales de la Provincia de Salta
COORDINADOR	Sr. Marcenaro Boutell, Roberto	Consejo Federal de Inversiones

DELEGADOS

Dr. Bendicente, Francisco	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero (C. R. D.)
Ing. Agr. Averbach, Moisés	Comisión Nacional del Río Bermejo
Ing. Gastaminza, Efrén	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero (C. R. D.)
Ing. López, Enrique	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero (C. R. D.)
Ing. Ortega, Eugenio	Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires.
Sr. Toretta, Luis B.	Secretaría Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe
Ing. Agr. Fredolino, Roberto L.	Dirección General de Colonización de la Provincia de Catamarca
Ing. Grigera, Héctor	Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.
Ing. Atbitbol, José	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I. N. T. A.)
Ing. Agron. Velez, Elfio	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero (C. R. D.)
Sr. Stadelman, Raymond	Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.)
Dr. Paz, Carlos A.	Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)
Ing. Agr. Petrín, Cesco	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)

Bienestar rural y condiciones sociales
(2.3.1. - 2.3.2.)

DIRECTOR	Dr. Valdez, Ramón E.	Asesoría Educacional de la Provincia de Santa Fe
RELATOR	Dr. Castiglioni, Julio C.	Facultad de Agronomía y Zootecnia. Universidad Nacional de Tucumán
COORDINADOR	Sr. Marcenaro Boutell, Roberto	Consejo Federal de Inversiones.

DELEGADOS

Srta. González, Dora	Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación
Ing. Agr. Stagnaro, Jorge	Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación
Srta. Espindola, Elsa C.	Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación
Sr. Ovando, Robustiano	Consejo Nacional de Educación
Sr. Falconi, Héctor J.	Consejo Nacional de Educación
Sr. Cruz, Hipólito C.	Consejo Nacional de Educación
Ing. Agr. Arroyo, Ricardo	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.)
Sr. Paez, Gabriel	Comisión del Río Dulce. Provincia de Santiago del Estero (C.R.D.)

GRUPO DE TRABAJO: IV TEMA: 2.4. ASPECTOS ECONOMICOS

Producción, Comercialización, Industrialización y Cooperativas
(2.4.1. - 2.4.2. - 2.4.3. - 2.4.4.)

DIRECTOR: Ing. Agr. Múscolo, Vicente O Facultad de Agronomía y Ve-
terinaria. Universidad Nacio-
nal de Buenos Aires.

RELATOR: Ing. Agr. Terzy, Febo U. Facultad de Agronomía y Ve-
terinaria. Universidad Nacio-
nal de Buenos Aires.

COORDINADOR: Ing. Agr. Aparicio Juan F. Consejo Federal de Inversiones

DELEGADOS

Ing. Agr. Pous Peña, Eduardo Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos

Ing. Agr. Fernandez, Horacio Dirección Provincial de Asuntos Agrarios de
la Provincia de La Rioja

Sr. Pogliano, Agustín Federación Agraria Argentina

Dr. Salama, Elias Banco Central de la República Argentina

Sr. Cabral, Francisco A. Dirección de Estadística e Investigaciones
Económicas de la Provincia de Salta

Cont. Palero de Linares, Elena Instituto de Investigaciones Económicas y Tec-
nológicas, Ministerio de Economía de la Pro-
vincia de Mendoza.

Ing. Agr. Piacentini, Aldo Instituto de Investigaciones Económicas y Tec-
nológicas, Ministerio de Economía de la Pro-
vincia de Mendoza.

Ing. Agron. Tacchini, Jorge Instituto de Economía Agraria.
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agron. Chéhin, Jorge V. Secretario de Comercio, Industria y Minería
de la Provincia de Tucumán.

Dr. Paz, Carlos A. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Sr. Stadelman, Raymond Agencia Internacional de Desarrollo (AID)

Ing. Agron. Petrin, Cesco Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación (FAO)

GRUPO DE TRABAJO: V

TEMA: 2.5. ASPECTOS FINANCIEROS

Fuentes de Financiamiento y Ayuda Crediticia
(2.5.1. - 2.5.2.)

DIRECTOR:	Dr. Martínez, Horacio	Banco Central de la República Argentina
RELATOR:	Ing. Agr. Alvarez, Rodolfo	Instituto de Recuperación de Tierras Aridas y Colonización de la Provincia de San Juan
COORDINADOR:	Ing. Agr. A gr. Aparicio Juan A.	Consejo Federal de Inversiones

DELEGADOS

Dr. Cerezo, Ricardo	Asesoría Técnica de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe
Dr. Della Rosa, Héctor	Banco de la Nación Argentina
Ing. Agr. Passini, Norberto	Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)
Sr. Stadelman, Raymond	Agencia Internacional de Desarrollo (AID)
Dr. Paz, Carlos A.	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Ing. Agr. Petrin, Cesco	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

RECOMENDACIONES ESPECIALES

PONENCIA SOBRE LA CREACION DEL "COMITE FEDERAL DE COORDINACION"
PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Fundamentos :

Los Grupos de Trabajos, en la presente Reunión han coincidido en la necesidad de una más estrecha colaboración entre autoridades y técnicos, tanto en el orden nacional como en el provincial; del permanente intercambio de informaciones, planes y trabajos cuyo conocimiento y difusión permitan su utilización o adecuación en análogas tareas que se cumplen en las más diversas regiones del país y se ha puesto especial énfasis en el sentido de que es indispensable que la confrontación e intercambio de experiencias e ideas que surgen de reuniones como la presente, se mantenga en forma permanente para la más efectiva y armónica acción coordinada en la programación y ejecución de planes y obras referidos al desarrollo agrario.

Para concretar tales propósitos, nada más adecuado que el establecimiento de un Comité, tal como lo prevé el título III del Reglamento de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones, que revista el carácter de instrumento técnico y administrativo, y cuya actividad tendría por objeto el permanente intercambio de proyectos, iniciativas, estudios e investigaciones dirigidas a promover la reactivación agraria en todo el territorio de la Nación.

Por todo ello, los Grupos de Trabajos de

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDAN

1. - La creación de un "Comité Federal de Coordinación para el Desarrollo Agrario", dependiente del Consejo Federal de Inversiones, a cuyo fin se solicita al Señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero, propicie ante el Secretario General del citado Organismo que proponga a la Junta Permanente su creación con las atribuciones y funciones que le acuerda el Título III del Reglamento de su Carta Orgánica y cuyos objetivos serán el permanente intercambio de proyectos, planes, estudios e investigaciones entre las provincias y la Nación, y actuando como instrumento de coordinación entre las mismas, en los asuntos vinculados al desarrollo agrario.

PONENCIA SOBRE REUNIONES ANUALES SOBRE DESARROLLO AGRARIO

Fundamentos:

Los funcionarios y técnicos reunidos en esta oportunidad, han tenido ocasión de estrechar vínculos, intercambiar ideas y experiencias, valorar iniciativas y esfuerzos tendientes a mejorar la situación económica, técnica, jurídica y social de sus provincias y de la Nación, lo que acredita la positiva utilidad de reuniones como la presente que responde a la consideración de necesidades concretas y propósitos definidos.

La iniciativa de la Provincia de Santiago del Estero al proponer una reunión de este tipo y su patrocinio por el Consejo Federal de Inversiones, deben ser objeto de un particular apoyo por parte de los delegados a la presente Reunión, toda vez que abre posibilidades concretas no sólo en cuanto al mejor conocimiento entre los técnicos y expertos que concurren, sino también para el común tratamiento y estudio de nuestra realidad económica y social en materia de desarrollo agrario y la consideración de sus problemas y soluciones.

Por ello, los Grupos de Trabajos de

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDAN

1. - Propiciar la celebración de reuniones anuales, en distintas Provincias, a fin de analizar en común, por técnicos y profesionales, funcionarios y universitarios, y productores agrarios, asuntos de índole económico, jurídico, social y técnico, vinculados con la colonización y la promoción agraria en el país.

PONENCIA SOBRE REUNIONES REGIONALES PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Fundamentos:

La presente reunión ha permitido a los funcionarios y técnicos, apreciar la realidad del país a través del intercambio de iniciativas y esfuerzos y comprender, aun más, las concretas necesidades de diversas zonas o regiones de su vasto territorio.

Pretender orientar y planificar, desde un sólo ángulo, la perspectiva económica y social de la República Argentina puede hacer incurrir en errores de carácter común o técnico, los que se atenúan cuando las investigaciones técnicas y científicas o las ideas y opiniones se intercambian, teniendo en cuenta las especiales características y necesidades zonales o regionales.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Propiciar la celebración de reuniones zonales, regionales o sectoriales, cuya organización y programación estaría a cargo del Consejo Federal de Inversiones, y cuya periodicidad se ajustaría a planes concretos en materia de desarrollo agrario, las que tendrán por objeto evaluar, orientar y planificar la promoción agraria de los diversos sectores vinculados a la economía regional o zonal.

RECOMENDACIONES GENERALES

2

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. 1. A

Tema:

ASPECTOS INSTITUCIONALES

Tema: REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

DOMINIO AGRARIO

Fundamentos:

El dominio agrario presenta caracteres propios y diferenciados del dominio urbano, ya sea por razón del sujeto o persona titular del mismo, sea por el objeto o contenido de la relación jurídica o fundamentalmente por la intencionalidad de las partes concretadas en la relación jurídica agraria.

El empresario rural, considerado como sujeto agrario hace de la agricultura su profesión habitual, y los recursos naturales que usa y usufructa, como el suelo, agua, bosque, son elementos naturales que contribuyen directamente en la producción y que tienen carácter renovable, por cuyo motivo su conservación interesa no sólo al sujeto titular del derecho sino también a la comunidad a la cual pertenece.

En razón de ello se considera que el dominio agrario debe tener una función social o sea que la tierra no debe permanecer improductiva en desmedro de las necesidades naturales del hombre y de la sociedad.

La productividad entendida como combinación técnica del recurso natural renovable, el capital, el trabajo y la organización representa la finalidad intrínseca de toda empresa rural, desde la mínima unidad productiva trabajada por una familia rural hasta la empresa de grandes recursos financieros, ya sea su empresario titular o productor una persona física o jurídica agraria.

El dominio legislado en el Código Civil es insuficiente a los principios fundamentales que deben orientar toda institución jurídica agraria o sea la defensa del recurso natural, la productividad y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la comunidad rural.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Que se legisle el dominio agrario como institución propia de Derecho Agrario para que en carácter de tal, cumpla con su función social: Producir, en condiciones de máxima eficiencia, para el que la trabaja y el bien común.
2. - Que se legisle sobre ella en el Código Agrario Nacional, que se proyecte.

Tema: REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

SOCIEDADES AGRARIAS

Fundamentos:

La actividad agraria puede efectuarse por familias agrarias, por sociedades de personas o de capital. En éste último caso, sólo es admisible con determinadas limitaciones que deberán concretarse en la participación accionaria de los trabajadores rurales, garantía en el fraccionamiento del capital accionario, acciones nominales y otras limitaciones.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Que el Consejo Federal de Inversiones auspicie ante los poderes públicos nacionales, un régimen jurídico especial de sociedades agrarias de capital cuyas normas deberán incorporarse al Código Agrario Nacional.

CONTRATOS AGRARIOS DE PRODUCCION

Fundamentos:

En la legislación sobre contratos agrarios de producción, tales como el arrendamiento o la aparcería, es necesario distinguir dos aspectos fundamentales: el orgánico o permanente y el de emergencia o precario.

Asimismo, conviene señalar lo que en este aspecto no se hizo hasta ahora en la legislación agraria del país, es decir el distingo entre el arrendatario o aparcerero de modestos recursos y que trabaja directamente con su familia, y aquél que dispone de recursos que le permiten participar en la empresa como subdirigente o sea como trabajador indirecto. En verdad son dos formas de conducción de la empresa agraria: una en la cual se dirige y ejecuta personalmente y con la familia; otra en la cual se controla y dirige con capacidad económica pero no se realiza trabajo material, salvo excepciones o casos particulares que pueden excluirse parcialmente de este distingo.

La Legislación de emergencia se caracteriza por las prórrogas legales, lo cual ha sido y es pernicioso para el propietario, para el arrendatario y para el país. En consecuencia se considera indispensable eliminar las prórrogas en un corto lapso, durante el cual se deberá proceder en forma inmediata a través de la aplicación de un plan que permita el acceso al dominio de la tierra ocupada, pero reduciendo en una unidad de producción la superficie que pueda comprar el arrendatario o aparcerero que carece de recursos suficientes para adquirir su propio predio.

La forma mediata de solución será por medio de la colonización que es el mejor y más seguro instrumento de radicación en la tierra y posibilita el incremento de la producción agropecuaria en todas sus formas.

Además deben legislarse los contratos típicos y los atípicos y no limitarse a zonas determinadas del país donde se aplican algunos de ellos sin incluir a la mayor cantidad posible para que las normas que lo regulen se orienten por análogos principios.

Los contratos agrarios deberán incluirse en el código respectivo y legislarse de conformidad con los principios fundamentales del Derecho Agrario.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Auspiciar por intermedio del Consejo Federal de Inversiones ante los poderes públicos nacionales, la inclusión en la Legislación Agraria de la diferencia entre los arrendatarios o aparceros que dirigen y ejecutan personal y materialmente el trabajo agrario, y quienes se limitan a orientar o dirigir la empresa.
2. - Crear un plan de acceso al dominio para beneficio de los arrendatarios o aparceros que trabajan la tierra que arriendan, incluidos en las prórrogas legales.
3. - Facilitar a arrendatarios o aparceros el acceso a predios colonizables mediante la expansión colonizadora.
4. - Incluir los contratos agrarios en un Código Agrario Nacional.

Tema: REGIMEN JURIDICO DE LA CONSERVACION
DE LOS RECURSOS NATURALES.

CATASTRO Y RELEVAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO

Fundamentos:

El Catastro Parcelario es un instrumento básico para orientar la producción agropecuaria y por ende imprescindible para la planificación del desarrollo.

Desde el punto de vista económico sería útil para conjugar las economías regionales, con las necesidades generales del país.

Posibilitará además, un conocimiento exacto de las distintas situaciones legales existentes, con respecto al régimen de tenencia de la tierra.

Contribuirá a ajustar el régimen de tributación directa, en función de la calidad de los suelos.

El relevamiento aerofotogramétrico, entre otros, servirá de elemento de juicio para la investigación, análisis y proyecto de obras mediante el reconocimiento y evaluación de los recursos naturales renovables.

Todo lo cual se deduce de los trabajos realizados por algunas provincias;

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Proponer al Consejo Federal de Inversiones se dirija a los gobiernos de provincias solicitándoles la iniciación, finalización o perfeccionamiento del Catastro parcelario de relevamiento aerofotogramétrico y su interpretación como medios básicos para programar el incremento de la producción agraria y orientar su expansión.
2. - Sugerir al Consejo Federal de Inversiones, la conveniencia de coordinar las tareas que realizan los gobiernos provinciales y los organismos nacionales en ese sentido.

CODIFICACION AGRARIA NACIONAL

Fundamentos:

La regulación jurídica agraria responde a principios propios del Derecho Agrario, que se sintetizan en tres fundamentales: la conservación del recurso natural renovable, la producción y el bienestar social. Además es necesario admitir que la actividad agropecuaria comprende un proceso que se inicia con el manejo del recurso y concluye con la comercialización; de ahí la necesidad de una legislación agraria que coordine y regule la actividad agraria en su proceso integral.

En la legislación argentina existe la necesidad de iniciar cuanto antes la tarea codificadora, ya que la legislación agraria federal es en muchos casos incongruente y en otros no responde a los principios enunciados precedentemente o bien no existen normas adecuadas para regular la actividad rural.

Se ha tomado conocimiento de que la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, han encarado la redacción de un Proyecto de Código Agrario Nacional.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Manifestar su complacencia por la iniciativa adoptada por los organismos mencionados.
2. - Solicitar al Consejo Federal de Inversiones requiera a los Gobiernos de Provincias sus opiniones sobre el contenido de la iniciativa.

CODIFICACION RURAL PROVINCIAL

Fundamentos:

Es necesario que las provincias, en ejercicio de sus facultades reservadas de acuerdo con las disposiciones expresas contenidas en la Constitución Nacional, sancionen los Códigos que les permitan regular jurídicamente la actividad rural de manera orgánica y sistemática.

Existen actualmente provincias que no disponen de Códigos Rurales, otras que solo los aplican parcialmente por haber sancionado una legislación agraria complementaria, y finalmente, algunas que mantienen vigente el Código Rural sancionado por el Congreso Nacional como legislatura local para los ex-territorios nacionales.

Es necesario y conveniente que todas las provincias sancionen sus propios Códigos Rurales y que incorporen a sus textos las normas jurídicas aplicables a la actividad rural con el alcance y límites fijados a sus propios poderes por la Constitución Nacional.

Asimismo es aconsejable que aquellas provincias que promuevan la reforma de sus Constituciones, concedan expresamente la facultad, a sus respectivas legislaturas, de sancionar su Código Rural.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Sugerir al Consejo Federal de Inversiones que por su intermedio haga conocer a los Gobiernos Provinciales, la conveniencia de que sancionen sus Códigos Rurales o actualicen los ya vigentes.
2. - Propiciar, por intermedio del Consejo Federal de Inversiones, la inclusión en los textos constitucionales, cuya sanción se proyecte, de cláusulas que faculten a sus respectivas legislaturas a sancionar su Código Rural.

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. 1. B

Tema:

COLONIZACION

INTRODUCCION

- I -

La labor de este Grupo de Trabajo comprendió dos partes; la primera informativa, en cuyo transcurso los delegados expusieron las experiencias de las respectivas provincias o entidades que representan, y la segunda deliberativa, en la cual, sobre la base de un extenso temario trazado, analizaron los aspectos principales de la actividad colonizadora, con miras a la formulación de una serie de recomendaciones sobre cada uno de ellos.

En la primera parte, se escuchó en primer término al representante de Catamarca, Ingeniero Agrónomo Fernando Rojas, quien se refirió a los trabajos que se vienen realizando en dicha provincia, para la habilitación de cinco zonas de regadío, que permitirían el riego de unas 10.000 Has. aproximadamente. Expresó que se está trabajando con la colaboración del Consejo Agrario Nacional y del Consejo Federal de Inversiones. La primera de dichas entidades, presta su asistencia técnica y financiera, habiendo destinado con este fin una partida de \$ 20.000.000. - Agregó por último que la zona más adelantada, de acuerdo al estado de las obras y los estudios de colonización, es la del dique Icaño, esperándose que dentro de muy breve tiempo se estará en condiciones de habilitarlo. El representante del Consejo Nacional de Desarrollo manifestó que, en efecto, de acuerdo al adelanto de este proyecto específico, el citado organismo le había acordado prioridad en la realización de las obras de este tipo que se contemplan en el Plan de Desarrollo Nacional 1965/69.

Para referirse brevemente a los trabajos que se realizan en su Provincia, usó de la palabra el representante de la Legislatura de Salta, Diputado Atilio M. Agüero. Dijo que, básicamente, el esfuerzo provincial en materia de colonización se dirige a la habilitación de las áreas a regar con los diques Ituyuro y Cabra Corral, destacándose que con el aprovechamiento integral de los mismos, se aumentará en su provincia la superficie regable, la que pasaría de 140.000 a 175.000 hectáreas aproximadamente.

Seguidamente el representante del Ente Provincial del Río Colorado de la provincia de La Pampa, Ingeniero Juan C. Suarez, hizo una relación de los estudios que viene realizando dicho Ente, para el aprovechamiento de las aguas de este río en el territorio pampeano. Señaló que en las primeras etapas, se llegaría a habilitar una superficie bajo riego de aproximadamente 80.000 Has. Expresó que la provincia de La Pampa cuenta con una estructura económica basada fundamentalmente en la actividad agropecuaria y en razón de tener gran parte de su territo-

rio productivo en una zona marginal, está expuesto a las irregularidades climáticas, que hacen esa economía muy vulnerable. Por otra parte, la tecnificación del agro ha liberado mano de obra campesina que ha emigrado de la provincia, provocando demográficamente el único caso de despoblación absoluta sufrido en el concierto de los estados argentinos.

Es por ello y en busca de una solución a estos problemas que el Gobierno de la Provincia de La Pampa ha volcado su esfuerzo en la habilitación de tierras bajo riego, con el objeto de colonizarlas en la margen del Rfo Colorado.

El plan en marcha sitúa su cabecera en Colonia 25 de Mayo, lugar en que se construye actualmente el Puente Dique Derivador, para realizar un aprovechamiento múltiple de las aguas del río. Dicho aprovechamiento contempla la instalación de centrales hidroeléctricas (potencia instalada 120.000 kw) que contribuirán a amortizar gran parte de las obras comunes (Dique, canal matriz y lago regulador) y el riego de hasta 80.000 Has. Actualmente solo se riegan 1.200 Has. parceladas, en chacras de 20 Has., superficie que será de 3.000 Has. el próximo año.

La primera experiencia de colonización se ha realizado en el área mencionada, reubicando a los chacareros de la zona. No se espera demasiado de ellos, pues hasta el momento de la adjudicación solo llevaban una explotación de subsistencia. Se han previsto quintas de 1 1/2 a 5 Has. para la reubicación de aquellos que no pueden manejar las unidades de 20 Has.

La empresa la lleva a cabo el Estado Provincial, habiendo solicitado ayuda a la Nación que actualmente estudia el problema a través del Consejo Nacional de Desarrollo.

El representante de la Provincia de Tucumán, Agrónomo César Augusto Luna Ercilla, expresó que en Tucumán se está desarrollando un plan de colonización sobre una superficie de 13.700 Has. donde existe un núcleo o colonización que el P.E. denomina piloto porque sobre él se está volcando todo el calor del gobierno. Todo se hace a nivel provincial en materia financiera, sin haberse recibido apoyo de otros sectores. Se ha gestionado u\$s. 1.000.000 en Estados Unidos para viviendas en la colonización de Agua Dulce.

Agua Dulce es la colonización piloto que responde a la Ley 3.189 y se realiza en un campo fiscal. Santa Ana (Ley 3158) tiene 7.000 Has. colonizadas y 1.500 Has a colonizar que actualmente están bajo desmonte.

La Florida (Ley 1948) se hace con la vieja ley de la provincia sin afectar la reserva de flora y fauna, en total son 9.000 Has.

Para Graneros existe un proyecto de colonización privada con tierras ofrecidas por la Diócesis de Concepción, y tiene 1.200 Has.

En Las Cejas, en el límite con Santiago del Estero, se colonizarán

700 Has., aplicadas a ganadería, adjudicándose a una cooperativa de técnicos agrarios.

En las colonizaciones de Santa Ana y Agua Dulce funcionan Consejos Agrarios dependientes de la Secretaría de Agricultura y se creará otro en la Colonia de La Florida.

El representante de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Miguel Canel hizo las siguientes referencias:

La Provincia de Buenos Aires tiene ya una conciencia colonizadora desde hace aproximadamente 30 años cuando fue sancionada su primera ley de colonización. Hasta ahora se han adjudicado aproximadamente 700.000 Has. en 58 colonias distribuidas a través de casi todo su amplio territorio. En esa superficie se han radicado aproximadamente 3.000 productores agrarios con sus familias, habiéndose entregado el título de propiedad respectivo a más de la mitad de esos adjudicatarios.

Los lotes en que han sido subdivididas estas colonias tienen diversas magnitudes, comprendiendo áreas que van de las 5 Has. en zonas cercanas a los grandes centros poblados, con destino a explotaciones intensivas hortícolas, hasta las 2.500 Has. en la región semiárida de la Patagonia. A pesar de que la acción colonizadora en la Provincia de Buenos Aires se hace conforme a las características predominantes en ella, en zonas de secano, también existe una colonia de regadío: se trata de la colonia San Adolfo, en el Partido de Villarino, que consta de 10.000 Has. de las cuales ya se han entregado algo más de 850 Has.; 1.400 se encuentran próximas a adjudicarse, con todas las obras terminadas, y en preparación, con obras en ejecución, 5.600 Has.

Es de hacer notar que estas colonias se entregan con los lotes alambrados perimetralmente, caminos internos realizados y en condiciones de ser explotados inmediatamente. Además, y atendiendo a la radicación del colono, se lo asiste con crédito para la construcción de la vivienda, como también para mejoras de explotación.

En la actualidad es el Instituto Agrario (entidad autárquica) quien tiene a su cargo en la Provincia de Buenos Aires, la tarea de colonización. En este momento se encuentran en proceso para la futura adjudicación aproximadamente 25.000 Has.

El representante de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Dr. Alberto Alvarez de Toledo, hizo presente que dicho organismo tiene a su cargo el estudio del aprovechamiento integral de las aguas del Río Bermejo a los fines de su regulación, riego, navegación, energía, colonización, etc.

Todas estas obras indispensables para lograr el desarrollo armónico del norte argentino, que de no realizarse dejarían segregados los dos polos en

desarrollo oriental y occidental, tienen como beneficiario final al hombre y la colonización de zonas hoy desiertas y que quedarían para siempre en este estado.

El tema específico de la colonización ha sido ya encarado por la Comisión, previéndose que con las aguas reguladas por los diques podría regarse una extensión de 750.000 Has. distribuidas en las provincias de Salta, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Como primera etapa de los trabajos se ha realizado por intermedio del Departamento de Agronomía y Colonización un estudio de relevamiento geológico de suelos, presentado ante esta Reunión de Expertos, del cual surge que grandes extensiones de tierras muy fértiles están solo esperando el agua para entrar en producción.

La habilitación de estas tierras en zonas de riego permitirá la constitución de colonias, y recientemente un experto de la Organización Internacional del Trabajo, que nos visitó durante seis meses, coincidió en los lineamientos generales de los planes de colonización programados.

En esta vasta extensión de tierras a colonizar habrá zonas destinadas a riego y también se dispondrá de agua para las poblaciones, industrias y para el incremento de la ganadería.

La constitución de centros urbano-rurales, en lugares hoy totalmente despoblados, permitirá la radicación de colonos que dispondrán de agua, transporte, electricidad y de toda la infraestructura indispensable para llevar a cabo planes modernos de colonización.

La Comisión está estructurando un plan concreto para una colonia piloto y además las bases para la colonización con indígenas, a cuyo efecto se está llevando a cabo en estos momentos un relevamiento y censo de estas poblaciones.

El delegado por la Provincia de Santa Fe, Ingeniero Agrónomo Carlos C. Ordano, manifestó que con la contribución técnico-económica del gobierno provincial y el Consejo Federal de Inversiones, se elaboró un proyecto integral, interdisciplinario, en el que la colonización de las tierras que la provincia adquiriera a la Forestal Argentina S. A., constituye el primer paso para el desarrollo regional.

A tales efectos se realiza un estudio exhaustivo que comprende la topografía planialtimétrica, los recursos naturales con el estudio del medio físico y biogeográfico, las aguas superficiales y sub-cuencas y el suelo, agrotecnia y colonización. De tal forma se realiza el levantamiento planialtimétrico, cuencas, líneas de drenaje, tipo de escurrimiento y caudales, curvas de nivel con equidistancia a 20 centímetros, posibilidad de reservorios, rasgos climáticos-ecológicos, caracteres morfológicos, aspectos fito y zoogeográficos, censos de pozos y perforaciones, calidades y volúmenes aprovechables de los acuíferos, cargas del agua subterránea,

interpretación de la génesis y evolución de los suelos, determinación del uso de las tierras, mapas de los distintos ambientes, ensayos referentes a manejos y mejoramiento de suelos y subdivisión en unidades de producción.

El gobierno provincial adquirió 110.000 Has. de las cuales 37.000 se terminarán de estudiar en el próximo mes de octubre.

Para esta colonización fueron necesarias la ejecución de obras públicas y en tal sentido se contó con la colaboración del Ejército Argentino quien transformó los puentes del ex ferrocarril Forestal en puentes camineros, realizando Vialidad Provincial los demás trabajos de caminos.

Otra colonización que se lleva a cabo en la Provincia de Santa Fe es la colonización del campo fiscal La Cigüeña, habiéndose realizado en éste un relevamiento fotoaéreo, sistema que también se utilizó en los trabajos citados precedentemente. En este campo han finalizado todos los trabajos técnicos previos, habiéndose concluido el proyecto de subdivisión, faltando solamente realizar la mensura para su adjudicación. Esta colonización tiene una extensión de 62.000 Has. y está ubicada en la región denominada de los bajos sub meridionales.

Otra ley de colonización en ejecución en la provincia, es la del campo fiscal "Los Quebrachitos" de 3.700 Has. donde se terminaron todos los trabajos previos necesarios, subdivisión y mensura, faltando solamente el llamado a concurso para proceder a la adjudicación de los lotes.

Hizo uso seguidamente de la palabra el representante del Banco de la Nación Argentina, Dr. Augusto Reinhold, para referirse a la acción cumplida por el Estado Nacional en materia de colonización. Reseñó rápidamente la etapa transcurrida desde la sanción de la primera ley nacional en la materia, en el año 1940, que creó el Consejo Agrario Nacional; cuya aplicación pasó posteriormente al Banco de la Nación, hasta que en el año 1958 volvió a crearse dicho Consejo.

En ese período se crearon 86 colonias, con una superficie aproximada de 930.000 Has. que permitieron constituir alrededor de 6.000 unidades económicas. Algunos de esos inmuebles fueron adquiridos por expropiación, señalando que la primera de las leyes citadas, la N° 12.636, declaraba genéricamente de utilidad pública los inmuebles que fuese preciso incluir en los planes colonizadores. Al modificarse la ley en el año 1954, se substituyó el procedimiento expropiatorio por otro que exige la sanción de una ley específica para cada expropiación.

En punto a determinación del valor de la tierra colonizable, la primera de esas leyes admitía que pudiera ser el de su productividad, apreciada según los rendimientos y valor promedio de los productos en el último decenio, computándose además el valor fijado para el pago de la contribución territorial y el valor rural. La ley 14.392 modificó el sistema, estableciendo exclusivamente el de la productividad calculada de acuerdo a los rendimientos físicos de los últimos 10 años y el valor productivo del quinquenio anterior.

Luego de pasar revista a otros aspectos de la legislación nacional, hizo mención de los antecedentes jurisprudenciales relacionados con la aplicación de la misma en los casos de expropiación; recordando que algunos de los fallos dictados sentaron el principio de que las disposiciones contenidas en la ley referentes a la determinación del valor, eran meramente indicativas y no obligaban a los jueces. Esto --agregó-- debe señalarse de un modo especial como algo muy grave, pues conmueve los cimientos mismos de todo plan de colonización, al desvirtuar las bases con sujeción a las cuales debe estructurarse.

El Ingeniero Passini, del Consejo Nacional de Desarrollo, expresó que la República Argentina acredita una extensa experiencia en materia de colonización particularmente en el área de secano, con los matices más diversos de acuerdo a las épocas y al clima político, económico y social imperante en ellos. Consecuente con la importancia que revisten los planes de colonización, dentro del CONADE se constituyó un grupo de trabajo afectado a esta materia.

En él se consideraron dos aspectos fundamentales del tema, en primer lugar qué colonizar, y luego, en qué forma hacerlo, es decir señalar los lineamientos que fundamentarían la política y el programa de colonización.

Para tal fin, en la selección de áreas, consecuentemente con la revisión de proyectos conocidos, se solicitó a los gobiernos provinciales, por intermedio del Consejo Federal de Inversiones, que se remitieran datos de aquellos proyectos factibles de colonización para su consideración.

En base a los datos recogidos se estimó que la disponibilidad potencial de tierra bajo riego habilitable en los próximos diez años es de alrededor de 200.000 hectáreas, provenientes de obras hidráulicas actualmente en construcción y de proyectos que se hallan incluidos en planes nacionales, y/o provinciales que son considerados, prima facie, adecuados para planes de colonización.

Con respecto a las tierras de secano existe una disponibilidad de área mucho mayor en particular de tierras fiscales. En estas se deben distinguir dos tipos, aquellas que en cierto modo han sido inventariadas por el censo de 1960 y sobre las cuales las posibilidades de colonización son reducidas en virtud de hallarse ocupadas, y las tierras que no se hallan cuantificadas y sobre las cuales residen las verdaderas posibilidades de colonización. Para ellas se programa que el Consejo Federal de Inversiones en coordinación con los gobiernos provinciales efectúe un inventario y evaluación de las mismas para conocer a corto plazo su disponibilidad.

Ante el interés demostrado por varias provincias en la realización de obras de colonización el Gobierno Nacional contribuirá a ello, a través de planes de colaboración específicos a los que el Estado Federal aportará básicamente su experiencia en la materia, asistencia técnica y crediticia.

En lo que respecta a las inversiones necesarias para llevar a ca-

bo las acciones colonizadoras, se prevén para el quinquenio 1965-69 montos del sector público por valor de 1.600 millones de pesos de 1960 para colonización en riego y de 1.200 millones de pesos de 1960 para colonización en secano.

Por lo tanto las tierras sub-utilizadas de la región de secano, como las que paulatinamente se tornen susceptibles de aprovechamiento agrícola merced a la construcción de obras de riego, constituyen fuentes potenciales de incalculable valor para el crecimiento económico, y a través del programa de colonización, su aprovechamiento será encarado de tal modo que se armonicen objetivos de desarrollo regional y bienestar social, simultáneamente con incrementos sustanciales de producción.

El representante de Santiago del Estero, Ingeniero Agrónomo Mario Lavaisse manifiesta que tienen un proyecto de colonización en el Nordeste de la Provincia, en el límite con el Chaco, disponiéndose de 164.000 Has. de tierras fiscales, y 151.000 Has. de tierras privadas, lo que totalizan 315.000 Has.; las precipitaciones pluviales son 736 mm. en Pampa de los Guanacos, 728 mm. en La Paloma.

Se ha solicitado asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones. En el límite con Tucumán se hará una colonización de 1.000 Has. de tierra bajo riego.

En la zona del Río Dulce se colonizarán 60.000 Has. fiscales para la reubicación de minifundistas y también se colonizará una finca de EFEA de 7.000 Has., de las cuales hay 1.000 Has. con riego, en Colonia Pinto; otras del Ministerio de Salud Pública y la de Santo Domingo de propiedad de la Secretaría de Guerra.

C. I. A. C. S. E. (Comisión Interprovincial aprovechamiento agrícola Catamarca-Santiago del Estero) tiene una colonización de 1.400 Has. con riego y agua para la ciudad de Frías; esta comisión mixta tiene por objeto aprovechar las tierras que están en litigio.

El Ingeniero Héctor R. Reuter, de la misma Provincia, expone el proyecto de colonización del río Dulce. Se ha previsto la instalación de dos colonias para 120 familias cada una, con su centro cívico que ya está en ejecución.

Como se prevé una próxima inundación de la zona del dique ya está planteada la indemnización o reubicación de los habitantes de la misma. La financiación de las viviendas mínimas se concretará con fondos de coparticipación nacional y provincial, y luego, por el Banco Provincial con ayuda crediticia. La colonia será desmontada por los propios pobladores, el centro cívico tendrá parcelas de una hectárea y en la zona periférica lotes de unas 15 Has., aún no definidas, con riego.

El problema de hacer pagar a los pobladores es ante todo un problema de educación. La edificación de escuelas, correo, etc., será soportada por la provincia.

Agua y Energía hará las expropiaciones, y la indemnización que corresponda a los colonos para riego se les acreditará para el pago de una nueva parcela.

- I I -

La segunda parte de la labor de este Grupo de Trabajo consistió --como se dijo al comienzo-- en el examen de los aspectos principales del quehacer colonizador; para lo cual se siguió el orden dado en un temario confeccionado al efecto. Fruto del análisis de cada uno de esos aspectos son las conclusiones y recomendaciones:

1.- Legislación nacional y provincial.

El Congreso Nacional ha sancionado distintas leyes en esta materia. Hasta el año 1940, todas ellas se relacionaron con las tierras fiscales es decir, aquellas que no reconocen ningún antecedente de dominio privado, siendo en ese año que se dicta la ley nacional de colonización, que lleva el N° 12.636, substituída luego por el régimen de la ley N° 14.392, la que con las modificaciones introducidas por el decreto ley N° 2964/58, se mantiene vigente hasta el presente.

Las provincias, por su parte, han dictado en su casi totalidad estatutos orgánicos o generales de colonización, o por lo menos, leyes especiales en esta materia referidas a zonas o inmuebles determinados.

2.- Fines de la colonización.

Se reconoce como principio axiomático que la colonización debe cumplir objetivos de orden social y económico. Su finalidad esencial debe ser la de radicar al hombre en la tierra con el objeto de promover el desarrollo técnico, económico y social de las áreas rurales y el bien común.

A través del debate a que dió lugar este punto, quedó en claro que la colonización no debe tender solamente a la incorporación de áreas nuevas, hasta el presente incultas y despobladas, sino que también figura entre sus objetivos facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a los trabajadores rurales y a sus hijos, la racionalización de las explotaciones agropecuarias, la subdivisión de la tierra y llevar mayor bienestar a la familia rural.

3.- Tierras colonizables.

La Comisión entiende que la colonización debe responder a programas específicos, los que comprenderán en orden de prioridad las siguientes tierras:

I - En cuanto a su uso:

- a) Las incultas pero potencialmente aptas;
- b) Las ubicadas en la zona de influencia de las grandes obras públicas, tales como embalses, caminos, líneas férreas, puertos, canales navegables, etc.;
- c) Las que impiden la expansión de centros poblados;
- d) Las irracionalmente trabajadas.

II - En cuanto a su tenencia:

- a) Las fiscales
- b) Las del dominio privado de los bancos oficiales o instituciones públicas o mixtas, nacionales, provinciales o municipales, que no se utilicen para los fines especiales que determinaron su adquisición;
- c) Las que no sean trabajadas o explotadas en forma directa por su propietario de modo que constituyan sólo un bien de renta para éste.

4. - Formas de adquisición de las tierras colonizables.

Se estableció que las leyes de colonización deben contemplar distintos sistemas de adquisición de tierras para colonizar. Tratándose de compra, en principio debe recurrirse al procedimiento de la licitación pública o el remate público, y sólo por excepción y ante casos muy justificados, a la compra directa.

Podrá adquirirse también por vía de donaciones y legados; como asimismo mediante convenios con particulares o entidades públicas que confíen a los entes colonizadores, la venta fraccionada de inmuebles de su propiedad.

Las otras formas de adquisición, no ya voluntarias, son las del retracto, por la que se acuerda al Estado el derecho de subrogarse al comprador en toda venta de un predio rural, y la expropiación; admitiéndose que la declaración de utilidad pública que contengan las leyes respectivas, esté referida genéricamente a todos los inmuebles que sea necesario adquirir a los fines del cumplimiento de cada plan específico de colonización.

5. - Determinación y pago del precio de las tierras.

La Comisión analizó los diferentes sistemas existentes para la determinación del precio de adquisición de las tierras que se colonicen. En lo que respecta al método indirecto o por productividad, se señaló la diferencia existente entre la apreciación de ésta en forma real o sea referida directamente al predio a adquirirse, o en forma potencial o modal de la zona.

Asimismo se debatió extensamente lo relativo a la fijación del número de años a computarse, a los fines de obtener el promedio de los rendimientos físicos y del valor de los productos; como asimismo a la elección de la tasa de capitalización de la renta neta.

Se examinó además el sistema de determinación del valor en el caso de campos arrendados o cedidos en aparcería, en los que el propietario obtiene una renta, y por último, el que toma por base la valuación para el pago del impuesto territorial.

En el curso del debate se hizo presente la importancia de que la ley de colonización consigne un sistema de tasación, aplicable a todos los supuestos de adquisición. Se hizo mención, que las leyes generales de expropiación, tanto las nacionales como las provinciales, contienen disposiciones por las que se prohíbe tener en cuenta distintos valores, tales como los históricos, afectivos, panorámicos, etc.; y que de igual modo la ley de colonización podría establecer que no se podrá tener en cuenta determinados factores: por ejemplo; los especulativos.

Luego de un amplio cambio de ideas, el Grupo de Trabajo acordó que corresponde a cada jurisdicción, la determinación precisa del método de tasación, pudiendo según el criterio de la mayoría, llegarse a una conjunción de los distintos sistemas analizados.

En cuanto al pago del precio de adquisición o de indemnización en caso de expropiación, se consideró que podría ser en cualquiera de estas formas:

- a) En dinero en efectivo, ya sea al contado o a plazos
- b) En bonos, con cláusula de reajuste de su valor de acuerdo a índices a fijarse; pudiendo utilizarse dichos bonos en el pago de impuestos u otros fines que se consideren procedentes.
- c) Parte en efectivo y parte en bonos de características similares a las indicadas en el punto anterior;
- d) En tierras compensatorias.

6.-Organización de las explotaciones

En lo concerniente a las dimensiones de las parcelas en que deben ser subdivididas las tierras que se adquieran para su colonización, el Grupo de Trabajo se pronuncia porque ello debe hacerse en unidades económicas de explotación.

7.- Determinación y pago del precio de los lotes.

Respecto a la fijación del valor de los lotes se señalaron los procedimientos puestos en práctica por las distintas provincias tales como, los que hacen en función de la productividad y de acuerdo con las condiciones económicas y sociales de cada región.

Prevaleció el criterio de que el valor de cada unidad económica de explotación debe incluir las apropiaciones correspondientes a infraestructuras, obras comunes, servicios, etc.; señalándose que en los casos de colonización en zonas de regadío, solo la parte proporcional al uso del agua para riego, debe apropiarse al proyecto específico y el resto, a los demás usos especiales.

En cuanto a la forma de pago, se expresó que debe adecuarse a las peculiaridades de cada plan específico de colonización, las que determinarán el plazo de amortización y el interés. Además, se señaló que este último deberá variar conforme a las fuentes de financiamiento, y que el valor de los saldos del precio de los lotes deberá ser objeto de reajuste periódico en función del precio de los productos agropecuarios.

Se expresó también la conveniencia de que se acuerden plazos de gracia, que pueden ser los dos o tres años iniciales en los que el adjudicatario no habrá obtenido aun rendimientos efectivos del predio, viéndose por el contrario obligado a efectuar fuertes desembolsos para su instalación.

Finalmente se acordó recomendar la institución de un fondo de ahorro o seguro obligatorio, que le permita al adjudicatario hacer frente a las contingencias agrícolas, solventar gastos de asistencia médica y acelerar la amortización del lote.

8.- Derechos y obligaciones de los adjudicatarios.

Se recomienda que las adjudicaciones tengan desde un comienzo, certeza y estabilidad, de modo de posibilitar que los titulares puedan solicitar préstamos de las instituciones crediticias, las que por lo general los niega, si el adjudicatario sólo cuenta con una tenencia precaria.

Es fundamental -se señala- la importancia que reviste la asistencia crediticia integral de los adjudicatarios; la inembargabilidad de las mejoras y elementos de trabajo y el otorgamiento en exenciones impositivas.

En cuanto a obligaciones, quedó establecido la conveniencia de que el adjudicatario:

- a) Resida en la colonia
- b) Trabaje en forma directa y personal, admitiéndose el empleo de mano de obra ajena a los familiares, solo en forma temporaria;
- c) Recabe autorización para introducir mejoras y conserve las existentes;
- d) Acate las normas técnicas de trabajo que se le impartan;
- e) Participe en los consorcios que se constituyan para la realización de trabajos comunes.

9.- Adjudicación de lotes.

La misma será realizada por concurso, como norma general y, solo en casos excepcionales, en forma directa.

La adjudicación debe ser discernida en propiedad y en forma individual.

10.- Conclusión de la adjudicación.

Se señaló que, en forma especial, debe contemplarse la situación de la familia en caso de fallecimiento del adjudicatario, permitiendo que la misma continúe con la adjudicación.

11.- Título de Dominio.

Se acordó que el mismo debe ser entregado una vez transcurrido un plazo prudencial que asegure la radicación del adjudicatario, como así también que haya cumplido las obligaciones que determina la ley.

La transmisión del dominio del predio debe quedar limitado de modo de impedir que se divida la unidad económica.

12.- Organismo colonizador.

Recomendar que los entes colonizadores gocen de autarquía tanto funcional como patrimonial, con atribución para planificar, coordinar, ejecutar y administrar.

13.- Recursos.

Recomendar que los organismos financieros nacionales presten apoyo especial a los programas de colonización públicos y privados asegurándoles los recursos suficientes para su concreción.

Por todas las consideraciones expuestas en materia de colonización,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS
DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

- 1.- Que en el futuro Código Agrario Nacional se contemplen las pertinentes modificaciones a las normas de fondo a los efectos de posibilitar que las Provincias apliquen en sus planes de colonización disposiciones similares a las que contienen las leyes nacionales de la materia.
- 2.- Que en los planes de colonización en zonas donde existen poblaciones indígenas, se incluyan proyectos para el desarrollo de estas comunidades, adaptadas en forma específica a las condiciones del medio y de las agrupaciones, que contemplen la prestación coordinada de la asistencia técnica y crediticia en los aspectos de la agricultura, artesanía, educación, asistencia sanitaria, etc., a los efectos de su gradual integración.
- 3.- Que ante los resultados alcanzados por el Plan Andino, que se lleva a cabo con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo, se propicie ante dicha organización, la implantación de un programa similar para los indígenas de las zonas llanas selváticas, que podría iniciarse en la región chaqueña.
- 4.- Promover la formación de "Colonias Piloto" en cada zona donde existan proyectos de desarrollo agrario y colonización, y solicitar al Gobierno Nacional, o Gobiernos Provinciales coordinen sus esfuerzos en la constitución de dichas colonias.
- 5.- Asimismo para tal fin solicitar a las instituciones bancarias y de financiamiento nacionales e internacionales incluyan en sus planes el otorgamiento de créditos promocionales tanto para la formación de esas colonias como para el desenvolvimiento de los colonos seleccionados.
- 6.- Que los entes colonizadores, sean organizados sobre la base de una amplia autarquía funcional y patrimonial.
- 7.- Que los bancos acepten, con el aval de los entes colonizadores, los pedidos de créditos que formulen los adjudicatarios de los lotes de colonización, durante el período anterior al otorgamiento del título de propiedad.
- 8.- Que se contemple, en los planes de colonización, el reajuste periódico del valor de los saldos del precio de los lotes, en función de la variación de los precios de los productos agropecuarios.

- 9.- Que los organismos financieros y los Gobiernos Nacional y Provinciales, presten especial apoyo a los programas de colonización, tanto públicos como privados, asegurándoles los recursos suficientes para su efectiva concreción.
- 10.- Que se asignen al Consejo Agrario Nacional los fondos necesarios para el cumplimiento de sus fines, en coincidencia con las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo.

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. II

Tema :

DESARROLLO REGIONAL DE CUENCAS HIDRICAS

Tema: DESARROLLO REGIONAL DE CUENCAS HIDRICAS

Fundamentos:

Los funcionarios y expertos en trabajos de desarrollo regionales de cuencas del país, algunos ya en etapas de ejecución, otros en proceso de los estudios previos de factibilidad y otros en anteproyecto, examinaron las distintas situaciones producidas en los diversos casos que se plantearon, considerando las posibilidades potenciales de las diversas zonas del país. A tal fin se analizaron los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y sociales, que hacen a la marcha institucional de un organismo o ente abocado al desarrollo regional de una zona, que si bien difieren de una zona a otra, tienen cierta analogía en sus orígenes y consecuencias. Logróse así un enfoque armónico de tales situaciones en cada uno de dichos aspectos. -

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1.- En los aspectos jurídicos:

- a) Se recomienda que la coordinación interprovincial, en los casos donde fuera necesaria, entre dos o más estados provinciales o las respectivas comisiones o entes se efectúe al mas alto nivel técnico, en razón de que la práctica ya ha demostrado que éste es el camino para llegar con rapidez a resultados concretos.
- b) En los casos donde se plantean problemas de distribución de cupos, las tratativas deben realizarse al mismo nivel, con el agregado de la complementación técnica de un ente nacional o federal como Agua y Energía de la Nación o el Consejo Federal de Inversiones.
- c) Cuando las cuencas regionales cuenten con sistemas de riego, la propiedad de la tierra y el régimen de aguas son aspectos totalmente consustanciados, y debe tenderse a la utilización, en primer término, de las tierras fiscales y si fuera necesario expropiar o adquirir, contemplar el reintegro al expropiado o vendedor de un porcentaje de tierra con sus respectivas mejoras como compensación de pago.
- d) Siendo el problema de la subdivisión excesiva, más notable en las áreas de riego, se considera conveniente que la limitación a esa subdivisión surja también de la prohibición del fraccionamiento del derecho de agua mas allá de los límites compatibles con su utilización productiva.

- e) Para ello se considera necesario que en toda cuenca desarrollada o en desarrollo el ente actuante determine las unidades económicas de explotación a fin de tener al patrón tipo que regle las subdivisiones y toda la actividad económica. Es, a su vez, fundamental que la distribución del agua sea por volúmenes, gravando los usos excesivos solicitados por los agricultores.
- f) El cobro del canon de obra resulta necesario a fin de impedir la descapitalización a los entes de riego y desarrollo, que deben ser encarados y manejados como empresas privadas; por lo que se recomienda utilizar como ejemplo y de aplicación general, el artículo 23 de la Ley 200 de la Provincia de Río Negro cuyo fundamento es que no debe prestarse ningún servicio a pérdida.
- g) Debe tenderse a la implantación de los consorcios de regantes como medio de participación de los interesados y agilización en el manejo del recurso hídrico.

2.- En los Aspectos Técnicos.

- a) La decisión de realizar obras de regulación debe estar avalada por razones técnico-económicas acordes con un plan de desarrollo zonal.
- b) En las obras ya realizadas debe estudiarse la eficiencia del riego, pues en muchos casos podría regarse una superficie considerablemente mayor con la misma cantidad de agua. Por otra parte, éste resulta el medio más económico para incrementar las áreas cultivables.
- c) Las cuencas hídricas deben ser aprovechadas integralmente, incluyendo la producción de energía hidroeléctrica, cuya distribución debe volcarse sobre todo a electrificación rural por intermedio de cooperativas.
- d) Los planes viales dentro de una cuenca deben ser trazados en coordinación con los organismos encargados del desarrollo de dicha cuenca; a quienes corresponde además, la promoción económica y técnica de la construcción de caminos rurales asimilables a los planes A y B de Vialidad Nacional.
- e) Teniendo en cuenta que las comunicaciones son fundamentales en el desarrollo de las cuencas, debe crearse la infraestructura indispensable para su funcionamiento, que asegure al mismo tiempo una eficiente intercomunicación con otras áreas.
- f) Dentro de los planes de desarrollo de cuencas deben proveerse las instalaciones necesarias para el transporte aéreo.
- g) Los organismos encargados del desarrollo de cuencas deben atender preferentemente al manejo de la cuenca alta, a efectos de mantener el equilibrio vegetación-clima y recuperarlo en caso de que el equilibrio estuviera alterado.

3.- En los aspectos económicos.

- a) Los nuevos tipos de producción en las áreas de cuencas regionales serán promovidas con sujeción a las directivas de un plan de complementación elaborado en el más alto nivel interregional. Los entes responsables del desarrollo de cuencas asumirán una activa participación en la implementación de dichos planes, promoviendo la creación de entidades de productores, con especial énfasis en las entidades cooperativas, y desarrollando tareas de fomento técnico, económico y científico.
- b) En el orden nacional se propiciará la coordinación de los planes regionales de promoción y comercialización a través de un organismo de índole federal.
- c) Se recomienda que los organismos competentes del Estado Nacional o las provincias por intermedio del Consejo Federal de Inversiones, lleven a cabo los estudios de mercado necesarios para orientar a las Cooperativas regionales que se crearen en una redistribución racional de la producción, promoviendo la creación de plantas industrializadoras a ubicar en las zonas fuentes de materia prima, teniendo en cuenta, muy especialmente, las posibilidades de venta al extranjero.

4.- En los aspectos sociales.

- a) Frente a las graves consecuencias que la reubicación de pobladores deficientemente manejada puede aparejar, se destaca la necesidad de implementarla a través de exhaustivos estudios de índole específicamente técnica y en particular psico-social e institucional, señalando la necesidad de organizar previamente los equipos interdisciplinarios, a fin de lograr: 1) El avance ordenado de las etapas de integración del plan, y 2) La efectiva asimilación y participación de las comunidades en el medio creado, como elemento principalísimo para el éxito de las obras de promoción regional que se realicen.
- b) La política de vivienda insertada en los planes de promoción de cuencas regionales, debe siempre elaborarse con especial respeto de las motivaciones espirituales y culturales de los individuos, de manera tal que el nivel técnico sanitario social preestablecido para los núcleos habitacionales favorezca el desarrollo de sus pautas esenciales de comportamiento familiar y social.

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. III

Tema:

ASPECTOS SOCIALES

RECOMENDACIONES BASICAS

Fundamentos:

I. El proceso de evolución que está operando en nuestro agro mediante la tecnificación, se verá retardado y aun impedido, si paralelamente no se desarrollan los recursos humanos que permitan su continuación y acrecentamiento.

II. Es evidente que en nuestro país, cuya economía descansa en buena parte en la producción agropecuaria, existe sin embargo un acentuado desequilibrio entre las condiciones de vida urbanas y rurales. Por tal motivo el desarrollo agrario no ha de proponerse solamente objetivos económicos y tecnológicos sino también sociales, en función del logro de una vida mejor para el sector rural, en el que debería reinvertirse el mayor ingreso agropecuario.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

- 1.- Que para la puesta en marcha de los programas de desarrollo agrario y colonización, es indispensable que ya desde la planificación se tengan en cuenta los aspectos sociales, y en particular la enseñanza y la capacitación del elemento humano necesario para su realización.
- 2.- Que en todos los programas de desarrollo, de carácter nacional, regional o provincial, ha de tomarse en consideración el desequilibrio existente entre las condiciones de vida urbanas y rurales, y adoptarse como objetivo social y como estímulo para la eficiencia y la productividad agrarias, el que la familia de campo pueda disponer de una casa decorosa y equipada, de una alimentación suficiente y racional, de asistencia médica adecuada, de educación primaria, secundaria y profesional, de caminos, transportes y medios de comunicación, de los servicios públicos indispensables, y de la seguridad y la independencia que derivan de la previsión social y la propiedad.

RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS

Fundamentos:

Examinados los diversos aspectos sociales contenidos en el temario de la Reunión, se dió consideración especial a la educación en todas sus ramas y niveles, juzgándola como el elemento de más urgente necesidad, para que sea posible en nuestro país la realización de programas de desarrollo agrario. Se tuvieron en cuenta además otras necesidades en los aspectos de la sanidad y la vivienda.

Como consecuencia de tales estudios,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

- 1.- Estimular el aumento del número de técnicos agropecuarios en los niveles superiores y medios, y darles una mayor participación en los planes de desarrollo; orientando a los jóvenes hacia dichas carreras mediante la difusión del conocimiento de sus posibilidades.
- 2.- Adecuar los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, para que, además de una sólida formación general científica, económica y social, se ofrezcan distintas especializaciones que permitan la más efectiva participación de sus graduados en los planes de desarrollo.
- 3.- Promover la formación de un mayor número de extensionistas agrícolas incluso de nivel medio, comprometidos a trabajar en una acción operativa regional, previamente determinada y financiada.
- 4.- Promover la preparación de Expertos en Desarrollo Agrario, por medio de cursos especializados, y de seminarios de perfeccionamiento para profesionales y funcionarios técnicos.
- 5.- Organizar seminarios y cursillos sobre desarrollo agrario para quienes desempeñan funciones directivas en la administración pública y en los sectores empresarios y laborales.
- 6.- Como medio de estimular la realización de programas de desarrollo en

los lugares donde más se necesitan, procurar la integración transitoria de funcionarios y profesionales locales en otros medios más evolucionados que amplíen sus marcos de referencia. Considerar asimismo la incorporación a los grupos locales -particularmente a los que tienen poder de decisión- de auténticos agentes de cambio capaces de promover modificaciones de mentalidad favorables a la introducción de programas de desarrollo.

- 7.- Que la formación básica de expertos agropecuarios se realice en aquellos lugares donde efectivamente se den las condiciones educativas y financieras que aseguren una mejor capacitación; mientras que su adiestramiento regional específico se lleve a cabo siempre en la zona de trabajo del especialista.
- 8.- Como plan de acción inmediata, lograr la capacitación acelerada, intensiva y práctica de los productores rurales más aptos, para que a la brevedad constituyan núcleos de evolución en sus zonas de influencia, multiplicando los efectos de los programas de desarrollo.
- 9.- Para todos estos fines, analizar los recursos educativos nacionales disponibles, para su mejor aprovechamiento en la formación de los diversos tipos de técnicos requeridos.
- 10.- Que las provincias en situación socio-económica más avanzada tiendan a establecer y ampliar sus propios servicios de asistencia técnica, en estrecha coordinación con los servicios nacionales existentes; para que éstos puedan transferir parte de su cuerpo técnico a zonas de menor grado de desarrollo.
- 11.- Insistir en la necesidad de crear un ente que asegure la coordinación entre los diversos organismos interesados en la educación agraria; así como en la de lograr la sanción de una ley de enseñanza agraria, a la cual puedan adherirse, bajo convenio, las provincias, en función de sus necesidades peculiares.
- 12.- Que con respecto a la enseñanza primaria, se solicite a los organismos competentes que, dadas las especiales características de la función del maestro en zonas rurales se le exija la realización de un curso previo de adiestramiento y capacitación específica; se le asigne una retribución superior y se le ofrezca, a través de su calificación, perspectivas incentivadoras en su carrera docente.
- 13.- Que hasta tanto se den las condiciones que permitan una solución integral del problema de las familias que emigran transitoriamente, se intensifique y extienda la acción de los "Cursos de Braceros" como continua-

dores del programa escolar, reforzándose su dotación de personal y elementos de enseñanza a fin de evitar la deserción del educando de temporada o golondrina.

14. - Que se intensifiquen los programas de desarrollo de comunidades, como uno de los instrumentos más eficaces para lograr la participación y la cooperación de la población en los planes de desarrollo agrario y general; y que se empleen en esa función y en la formación de nuevos expertos, a los especialistas en esa materia capacitados en el país o en el extranjero.
15. - Despertar en la población y especialmente en la juventud la conciencia de la necesidad y de las posibilidades del desarrollo regional, por todos los medios disponibles y de modo particular por la orientación de la enseñanza en todas sus ramas y niveles. Pueden adecuarse adimismo a este fin los programas de Educación Democrática y de Geografía Económica.
16. - Que se procure, con todos los recursos humanos disponibles --médicos, educadores sanitarios, asistentes sociales y personal similar al nivel medio-- y coordinando la acción pública y privada, llevar a cabo en las comunidades rurales menos desarrolladas, programas de asistencia sanitaria, saneamiento, higiene de la vivienda, asistencia materno-infantil, nutrición e higiene personal.
17. - Estimular el espíritu de solidaridad en la población rural mediante una adecuada y previa educación que los habilite para la constitución de auténticas organizaciones de cooperación.
18. - Que en todo plan de colonización se proyecte el nucleamiento de la población en forma tal que favorezca la vida de la comunidad.
19. - Recomendar una activa comunicación de los institutos de investigación, de experimentación y de formación agraria entre sí y con la empresa rural.
20. - Auspiciar ante los poderes públicos la creación de un Instituto Nacional de Sociología Rural, a fin de contribuir por medio de estudios de gabinete y de campo al desarrollo de la comunidad y a la promoción económica y social en el ámbito rural.
21. - Auspiciar ante los poderes públicos la creación del seguro de capacitación técnica para los trabajadores rurales, a fin de que puedan desarrollar nuevas actividades, perfeccionando su capacitación técnica a los efectos de contribuir al desarrollo agrario y a la vez mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. IV

Tema:

ASPECTOS ECONOMICOS

PRODUCCION

Fundamentos:

Con el objeto de incrementar el desarrollo de las actividades agrarias, se hace necesario efectuar planes para su concreción.

Para que esos objetivos se logren, tanto los organismos nacionales como los provinciales, deben armonizar tal planeamiento; siendo necesario que dichos esquemas se hagan conocer con la debida anticipación para que los productores ajusten su economía.

Es de fundamental importancia que se establezcan los costos de producción de las especies más significativas actualizando o ratificando las normas para su cálculo.

Asimismo es necesario conocer, la gravitación de los insumos que inciden en las unidades productivas.

También es aconsejable una mayor diversificación de las actividades en las empresas agrarias.

Para propender a la mayor productividad se hace imprescindible realizar los estudios pertinentes a todos los problemas que de una u otra forma afectan a las unidades de explotación.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - En los programas de promoción agraria a nivel nacional es conveniente que participen los gobiernos provinciales, y las organizaciones de productores, con el objeto de que se contemplen los programas de orden regional en la más completa armonía con el plan nacional.
2. - En los problemas de producción en cuya solución participen organismos nacionales de investigación, extensión, fomento y economía, deberán participar también los entes similares provinciales para su más efectiva acción y para que haya coincidencia de resultados. Para ello, las delegaciones locales de esos orga

nismos nacionales serán integrados a los efectos de lo expresado anteriormente, con especialistas de las provincias correspondientes.

3. - Que las medidas de gobierno que de hecho modifiquen los esquemas productivos de regiones agrarias del país, en lo posible, se den a conocer con tiempo suficiente que permita al productor ajustar su economía, buscando la orientación más conveniente.
4. - Con la finalidad de poner en evidencia las actividades que acusen mayor grado de eficiencia, solicitar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, amplíe sus planes de trabajo, incluyendo la determinación de los costos de producción a distintos niveles técnicos de las especies típicas más significativas, en regiones representativas del país.
5. - Que corresponde efectuar un detenido análisis de los altos valores alcanzados por las maquinarias y motores agrícolas, como asimismo, de los insumos exigidos por la producción, por la sensible gravitación en los costos.
6. - Que los organismos correspondientes orienten a los productores dedicados fundamentalmente a actividades especializadas y cíclicamente sujetas a superproducción, a racionalizar sus explotaciones, incorporando otras líneas de producción, cultivando aquellas en proporciones prudentes, con la finalidad de estabilizar su economía, además de otras ventajas que puedan obtenerse con el cambio de sistema.
7. - Que se asigne preferente atención a los problemas que afectan la producción agrícola en materia de sanidad, erosión, manejo del suelo, etc. con la finalidad de incrementar la productividad.
8. - Que debe destacarse la necesidad de estudios completos de administración rural y de recursos naturales a nivel regional, como base de posibles futuras planificaciones.
9. - Ante la necesidad de actualizar las normas para la determinación de los costos de producción en agricultura, que las Universidades, a través del Departamento de Economía de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, organicen una Conferencia Nacional con la participación de todos los organismos e instituciones interesadas, públicas y privadas.

COMERCIALIZACION

Fundamentos:

Con la finalidad de agilizar y racionalizar las etapas de la comercialización de los productos agrarios, se hace necesario:

Que se estimule en todo el proceso de distribución el reemplazo de los intermediarios por asociaciones de productores;

Que se arbitren los medios posibles para que el productor esté perfectamente informado, con oportunidad, de la situación del mercado, y que cuente con mercados regionales convenientemente ubicados.

Que es aconsejable hacer estudios de mercados para conocer con exactitud el volúmen de la demanda y todas sus características, a fin de su mantenimiento o la conquista de nuevas plazas.

Que se agilicen todos los movimientos portuarios, mecanizando las operaciones.

Que resulta imprescindible propender por todos los medios, que se generalice totalmente el movimiento a granel de la mayor cantidad de los productos agrarios.

Que tanto el transporte ferroviario como automotor provea al productor adecuados y oportunos medios de movilización de los productos.

Que desde todo punto de vista resulta conveniente generalizar la tipificación de los productos provenientes del agro.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Vista la excesiva intermediación, que no agrega ninguna utilidad, estudiar el proceso de comercialización de los frutos y productos agrarios con la finalidad de reemplazarla por organizaciones de agricultores, como cooperativas u otras formas de asociaciones tendientes a mejorar el sistema y reducir los respectivos costos.

2. - Es obvia la conveniencia de que el productor agrario conozca la situación del mercado respecto a precios por calidad, existencia, entradas, salidas, etc., en la debida oportunidad. Para ello se requiere mejorar la difusión por los distintos medios de información del mercado, con la finalidad de colocar su producción en las condiciones más convenientes.
3. - Las grandes distancias y la falta de conexión entre el productor y las plazas naturales de colocación, hace necesaria la creación de mercados regionales destinados a facilitar la interacción de la oferta y la demanda y a organizar la comercialización en forma más racional.
4. - En los aspectos de la producción, tanto en lo que se refiere a especies como variedades, tener en cuenta la posibilidad del incremento de los ingresos de la población de los países latinoamericanos, en la medida que puedan absorber los productos en las condiciones económicas del momento.
5. - Alentar la promoción y difusión de la producción argentina en el extranjero, tendientes a sostener, incrementar o conquistar nuevos mercados, especialmente en aquellas áreas en que el aumento del ingreso por habitante, puede considerarse destinado al consumo de nuestras exportaciones.
6. - Solicitar a las instituciones pertinentes, se produzcan y mejoren las semillas (forestales, hortícolas, forrajeras, etc.) que normalmente se introducen al país, a efectos de incrementar la lista de productos de importaciones sustituidas.
7. - Con referencia al movimiento portuario, se debe insistir en la mecanización de las operaciones y en agilizar en lo posible los movimientos de embarques de los productos agrícolas.
8. - Que se adecúe la producción a las exigencias del mercado consumidor, en la medida de sus requerimientos.
9. - Estimular la ampliación de la red de elevadores de granos para lograr la integración del movimiento a granel de los áridos, e implantar frigoríficos regionales con el fin de posibilitar la producción de especies percederas, evitando al mismo tiempo la pérdida de calidad y mermas, reduciendo así el costo operativo.
10. - En los planes de reestructuración ferroviaria deben contemplarse la provisión de vagones de acuerdo con las necesidades regionales y adecuados a la producción que deben transportar. Mejorar los servicios, con lo cual se lograría disminuir las mermas y como consecuencia, los costos. Asimismo se estima conveniente ajustar las tarifas en relación al valor de la producción.
11. - Con referencia al transporte automotor se debe estudiar una reglamentación que contemple las necesidades nacionales y regionales, en función de servicios

y tarifas.

12. - Siempre que existan posibilidades técnicas y económicas, debe tenderse a la tipificación de la producción agraria con la finalidad de lograr la colocación en las mejores condiciones.
13. - A los efectos de ampliar el intercambio provincial se contemple la posibilidad de extender las comunicaciones viales.
14. - Teniendo en cuenta que las posibilidades de colocación en el exterior de ciertos productos agrícolas son problemáticas se debería rever y ajustar el sistema de retenciones y adecuar la política de cambios.
15. - Considerando que son escasos en el país los estudios de mercados de productos alimenticios, se estima necesario realizarlos, con especial referencia a las fluctuaciones cíclicas de la oferta y de elasticidad de la demanda-precio y demanda-ingreso.
16. - El país necesita urgentemente aumentar las existencias ganaderas, a corto plazo, para atender el consumo interno y cumplir sus compromisos internacionales. Para ello es conveniente estimular la actividad, librándola de las cargas impositivas en la medida que aconseje la política nacional y centralizar la conducción económica del problema en el organismo específico.

INDUSTRIALIZACION

Fundamentos:

Con miras a que la industrialización de los productos agrarios se realice en las mejores condiciones, es menester:

Que se racionalicen las plantas industriales a fin de lograr un pleno rendimiento y una adecuada dimensión económica.

Que resulta de particular importancia la atención de la industrialización de los productos perecederos --frutas y hortalizas principalmente-- como un medio de evitar excedentes incolocables.

Que, en el caso de los frigoríficos, es recomendable que su almacenamiento sea diversificado para que con su uso más racional, disminuyan los costos operativos.

Que, para lograr los fines señalados, se hagan los pertinentes estudios técnico-económicos a fin de conseguir una asistencia financiera adecuada.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Teniendo en cuenta la perecibilidad de la mayor parte de los productos agrícolas, en los planes que propendan al aumento de la producción, se debe considerar previamente, la colocación oportuna de los mismos y la absorción de los excedentes a precios que compensen el esfuerzo del agricultor. El carácter de perecedero exige, en muchos casos, la instalación de plantas industriales localizadas en la misma zona, con capacidad de absorber los picos de producción, en la medida que lo permita su economía.
2. - Se hace necesario fomentar y remodelar las plantas productoras de aceites, pues en su mayoría no tienen un nivel de eficiencia conveniente. Para ello debería disponerse de una asistencia financiera que permita realizar las obras pertinentes que respondan a las exigencias de una tecnología moderna.
3. - Teniendo en cuenta que se ha incursionado en el campo de la exportación con productos elaborados de frutas y hortalizas, debe preverse la instalación de

plantas industrializadoras en las zonas de producción, a través de la actividad privada, con asistencia estimulante de los organismos estatales pertinentes.

4. - De conformidad con la dinámica actual de la comercialización del trigo y de las harinas, deben adecuarse las plantas industrializadoras a las exigencias actuales que contemplen la dimensión económica más conveniente, con miras a una mayor racionalidad.
5. - Deben estudiarse aspectos de la industria frigorífica tendientes a su más completa actualización, diversificando los productos almacenados, con miras a disminuir los costos que, en determinados casos, gravitan en forma altamente significativa.
6. - La presentación de estudios previos de factibilidad, completamente argumentados demostrativos de la necesidad y eficiencia, para la implantación de fábricas elaboradoras de productos derivados de la agricultura, como trámite previo para lograr la asistencia técnica y financiera de los organismos competentes.
7. - Auspiciar la creación de un organismo nacional o privado que tenga como función primordial, la de establecer el control de calidad de los productos derivados del agro y destinados a la exportación.

COOPERATIVAS

Fundamentos:

Para lograr una mejor eficiencia dentro del proceso económico de la producción agrícola se considera:

Que resulta conveniente impulsar y vigorizar el movimiento cooperativo en todas las etapas del proceso, producción, comercialización, industrialización y consumo.

Que, asimismo, dicho fomento no solamente debe ser ejercido en el orden nacional sino también a nivel provincial.

Que por otra parte, es una de las formas de elevar la productividad, por cuanto el agricultor organizado en esas sociedades defiende en forma más eficaz la riqueza que produce.

Por ello,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Sugerir a los estados provinciales, la creación de un organismo técnico a nivel de Dirección, para promover la formación de cooperativas, como asimismo, orientarlas y controlarlas para el mejor logro de los objetivos que persiguen.
2. - Promover la formación de cooperativas agrarias de producción, comercialización, industrialización, servicios y consumo, con el objeto de aumentar la eficiencia en la colocación de los productos del agro y al mismo tiempo favorecer, como consecuencia de ello, al agricultor con los consiguientes beneficios sociales, culturales y económicos.

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION PLENARIA
DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Propuestas por el Grupo de Trabajo No. V

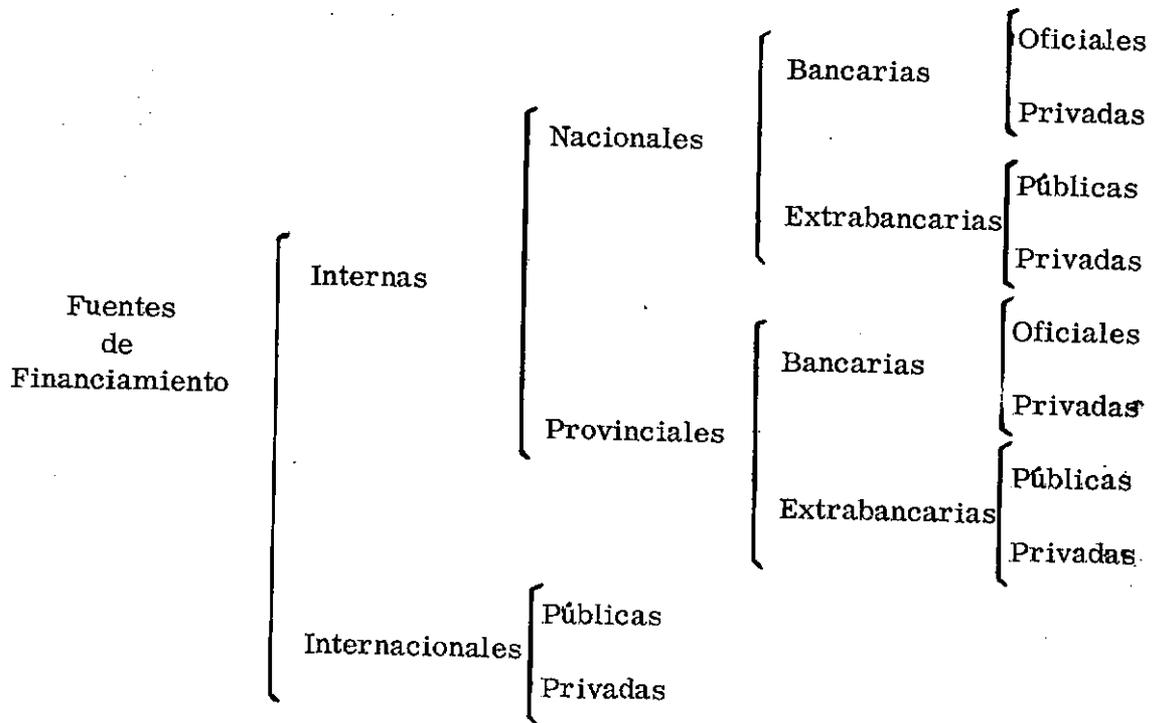
Tema:

ASPECTOS FINANCIEROS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fundamentos:

A título enunciativo y con el mero propósito de orientación, se describen las fuentes de financiamiento que de acuerdo al origen de los recursos permiten atender las necesidades crediticias emergentes para la realización de los proyectos de desarrollo económico. Cabe aclarar que las fuentes de modo alguno son excluyentes, sino que por el contrario pueden verse complementadas de manera tal de poder atender en oportunidades y monto los requerimientos que se formulen.



Fuentes de financiamiento Interno.

Comprenden las fuentes cuyos recursos financieros tienen su origen en el país. En atención a su jurisdicción pueden ser de carácter nacional o provincial.

Los recursos de origen nacional pueden ser facilitados por organismos bancarios o entes extrabancarios.

En su carácter de intermediarios entre la oferta y la demanda de capitales, los bancos, para atender los requerimientos que normalmente se le formulan, recurren a la captación de depósitos (a la vista y a plazo), o bien, además

de su capital operativo, al uso de los redescuentos concedidos por el Banco Central de la República Argentina.

Considerando la participación en el capital, estas instituciones pueden ser de carácter oficial o privado.

Al igual que los bancos, existen entes susceptibles de brindar, por los conductos respectivos, recursos para financiar proyectos de desarrollo económico, pudiéndose destacar sobre el particular la acción que pueden desarrollar los fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Debe destacarse también el importante aporte susceptible de realizarse por conducto de las sociedades anónimas y cooperativas dentro del ámbito extrabancario privado.

Fuentes de Financiamiento Internacional.

Comprende las fuentes cuyos recursos financieros tienen su origen en el extranjero, pudiendo provenir de organismos de carácter público (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Agencia para el Desarrollo Internacional, etc.) o bien de carácter privado (Banca privada del exterior).

Por ello, teniendo en cuenta las fuentes de financiamiento enumeradas,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

1. - Que el Consejo Federal de Inversiones actualice y divulgue el relevamiento de las líneas de crédito vigentes, provenientes de fuentes nacionales y extranjeras.
2. - Que divulgue igualmente los objetivos de los distintos entes financieros que coadyuven al desarrollo económico, con especial mención de sus características operativas.

AYUDA CREDITICIA

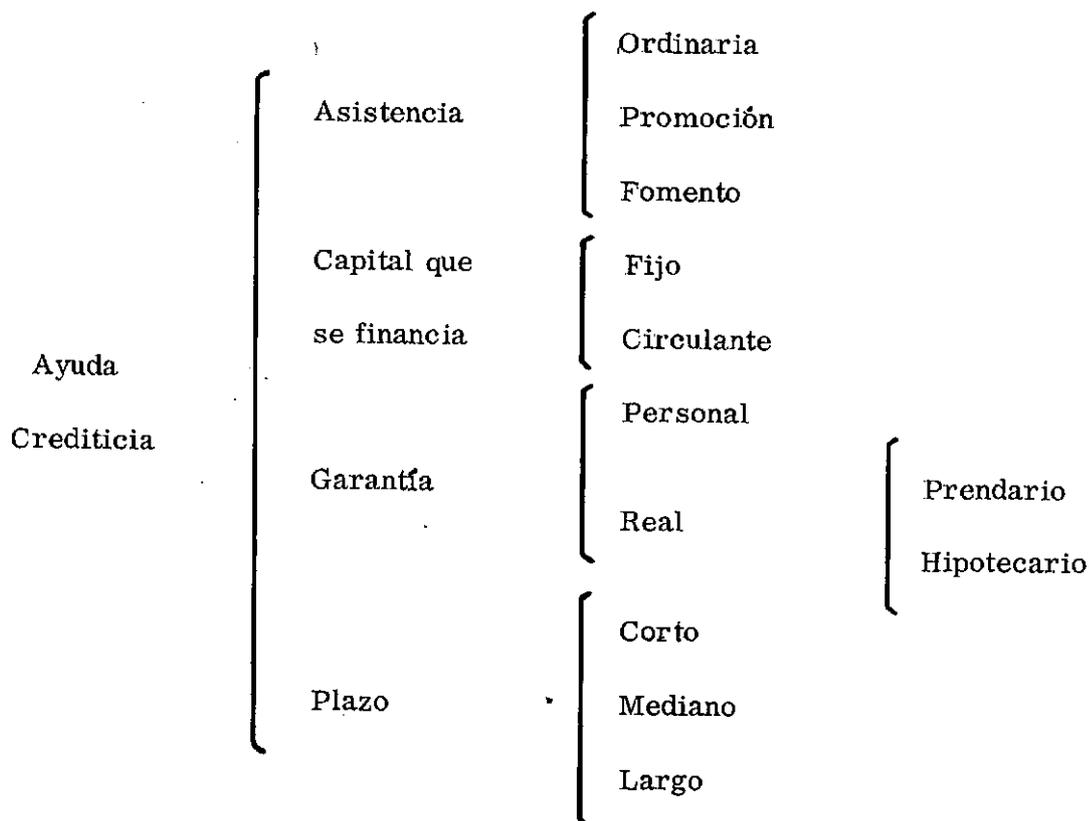
Dentro de la técnica bancaria, la ayuda crediticia puede materializarse de diversas formas, atendiendo a su asistencia, capital de aplicación, garantía, plazo, etc.

Considerando su asistencia, la misma puede tener una particular amplitud según el interés económico del proceso que se financia. En tal sentido la ayuda prestable puede tener carácter ordinario, promocional o de fomento.

A su vez el crédito puede ser canalizado con destino a la adquisición de bienes de activo fijo (adquisición de tierras, mejoras sobre inmuebles, compra de hacienda reproductores, etc.) o de activos circulantes (adquisición de materia prima para su posterior elaboración).

Las habilitaciones crediticias son concedidas con garantía que bien puede ser personal o real (hipotecaria o prendaria).

Finalmente y de acuerdo a la rentabilidad o proceso de comercialización, los créditos por su plazo son graduados en corto, mediano y largo.



METODOLOGIA A EMPLEAR PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE
PROYECTOS DE PROMOCION AGRARIA Y COLONIZACION

Fundamentos:

Sabida es la fundamental importancia que reviste encarar el estudio de los financiamientos de los programas de desarrollo económico.

Con el propósito de facilitar su cometido se exponen sucintamente las normas esenciales de caracter técnico para permitir su elaboración, de manera tal que la ayuda prestable sea analizada con precisión en sus aspectos fundamentales, correspondiendo aclarar empero que cada uno de los proyectos e informaciones deberá ajustarse a normas de caracter particular.

Consecuentemente con lo expresado,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE
PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA:

Que los pedidos de financiamiento para proyectos de promoción agraria y de colonización se soliciten exponiendo como mínimo los puntos que se enuncian a continuación;

A) Naturaleza y ubicación del proyecto

- 1.- Relación con el desarrollo provincial, regional y del país.
- 2.- Plan general, ámbito y magnitud del mismo.

B) Descripción del área del proyecto.

- 1.- Situación jurídica de tenencia de la tierra.
- 2.- Topografía, hidrología, meteorología, geología, agrología, ecología, geoeconomía social, etc.

C) Obras básicas de Ingeniería

Diques, sistema de riego y drenaje, vías de comunicación, electrificación, movimientos de tierra y nivelación, etc.

D) Produccion

- 1.- Estimación del rendimiento unitario de cada producto.
- 2.- Estudio y tecnificación de las explotaciones proyectadas y su futuro desarrollo.

E) Estudio del mercado.

- 1.- Ubicación de la producción en los centros de consumo internos y externos.
- 2.- Tendencia y valoración del mercado potencial.
- 3.- Posibilidad de apertura de nuevos mercados.

F) Costos

- 1.- Costo de la producción
- 2.- Costo de la distribución y venta
- 3.- Determinación de los beneficios y del cociente costo-beneficio.

G) Aspecto Social

- 1.- Grupos de familias beneficiadas
- 2.- Corrientes migratorias necesarias
- 3.- Sistemas de radicación
- 4.- Servicios sociales necesarios
- 5.- Integración de comunidades
- 6.- Asimilación o destino de los crecimientos demográficos previsibles.

H) Costo estimado del proyecto.

- 1.- Costo por etapas.
- 2.- Monto requerido para el capital operativo
- 3.- Costo total de la obra finalizada.

I) Financiacion y rentabilidad

- 1.- Financiación requerida por etapas y por el total
- 2.- Formas de reembolso de capital invertido y sus intereses
- 3.- Rentabilidad del proyecto y su curva de desarrollo.
- 4.- Beneficios regionales y provinciales que se aportaría a la economía nacional.
- 5.- Ganancias y/o ahorros en divisas.

J) Conclusión sobre la factibilidad y solidez económica del proyecto.-

IMPUESTOS

Fundamentos:

Considerada la conveniencia de establecer un impuesto a la renta potencial de la tierra, conocedora de las ventajas que tal medida proporcionaría al desarrollo económico y social del agro argentino y los amplios recursos que dicho impuesto allegaría al Tesoro Nacional que podrían aplicarse en parte al desarrollo rural,

LA PRIMERA REUNION DE EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

RECOMIENDA

- 1.- Auspiciar la sanción de una ley estableciendo el impuesto a la renta potencial de la tierra, expresando el anhelo de que se contemple la posibilidad de que, parte de los recursos provenientes del mismo, se destinen al desarrollo agrario.
- 2.- Encomendar al Consejo Federal de Inversiones hacer llegar esta recomendación a los poderes públicos a los efectos enunciados.
- 3.- Sugerir a los gobiernos provinciales que, recursos provenientes de impuestos similares al mencionado, se destinen al fomento de planes de promoción agraria.

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS POR LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE
ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PRIVADOS

EXPOSICION DEL DOCTOR CARLOS A. PAZ

Representante Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)

Señor Ministro, señoras y señores delegados a la Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario: Quisiera agradecer, por intermedio del señor Ministro al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, las múltiples atenciones que estamos recibiendo en esta su muy querida Provincia.

Probablemente, con el mismo espíritu que hoy se reúne este grupo de personas animadas del propósito de llevar adelante el progreso de los agricultores, productores, consumidores y por ende, bienestar al pueblo a través de los beneficios de tipo económico y de tipo social que estudiamos en la actualidad, con los mismos deseos de hacer realidad esas aspiraciones de progreso, se efectuó durante el año 1960, en la ciudad de San Salvador, la primera reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo.

En ellas culminaron las gestiones de los Gobiernos de los países miembros de la O. E. A., concretando el anhelo casi centenario de formar una institución financiera propia, al elegir sus autoridades en función a la proporción de fondos aportados en los conocidos como recursos ordinarios del capital autorizado del Banco.

Su Directorio está compuesto por un Presidente latinoamericano, Vicepresidente estadounidense, y siete Directores elegidos, uno directamente por el gobierno norteamericano en su condición de país mayoritario y los restantes, latinoamericanos, a través de agrupamientos sugeridos de acuerdo al poder de votación. En la actualidad, aproximadamente más del 60% del personal son latinoamericanos y poco más del 30% estadounidense.

Su estructura funcional contempla actualmente, cuatro Departamentos principales: Financiero-Administrativo, Operaciones, Legal y Técnico, en torno a los cuales se nuclean otras dependencias.

El Banco había comenzado a actuar con un anticipo de fondos que el Gobierno de los Estados Unidos le hiciera por 800.000 dólares, que permitieron instalar oficinas y contratar el personal inicial.

Gracias a la labor del señor Presidente, Dr. Herrera, y de sus primeros colaboradores, logróse rápidamente concretar los pagos de los países miembros, que cumplieron en un 100% con el pago de sus respectivas cuotas.

En la actualidad, los recursos del capital ordinario ascienden a 1850 millones de dólares, de los cuales 400 millones corresponden al capital pagadero en efectivo y el saldo al capital exigible.

Del importe pagado en efectivo, el 50% ha sido abonado en dólares estadounidenses y el resto en moneda nacional de los respectivos países. El capital exigible constituye una garantía de los valores emitidos por el Banco, lo que le posibilita la obtención de fondos en los mercados financieros. Hasta el presente, se han procedido a la colocación de bonos por un total de 272.600.000 de dólares correspondiendo dólares 225 millones a colocaciones en los Estados Unidos y dólares 47.6 millones en Europa.

La colocación de estos valores en los mercados estadounidenses ha merecido la clasificación de las tres A, que constituye la más alta calificación que se acuerdan en círculos financieros a bonos de cualquier tipo que se emitan.

Otro procedimiento que permite una mayor disposición de fondos por parte del Banco Interamericano lo constituye la venta de participaciones en los préstamos otorgados, sin la garantía de la Institución. Bancos Comerciales de los Estados Unidos, Canadá y Europa han adquirido ya certificados de participaciones por un monto total que excede los 20 millones de dólares.

Asimismo con el objeto de acrecentar sus recursos ha concertado acuerdos especiales con los Gobiernos de Canadá y España que le permiten mantener en administración, fondos adicionales cercanos a los 55 millones de dólares.

Además, dentro de los recursos propios el Banco dispone del llamado Fondo para Operaciones Especiales que ascienden al orden de los 224 millones, que han sido aportados la mitad en la moneda estadounidense y el resto en las respectivas monedas nacionales de los países miembros, de los cuales Estados Unidos contribuye con 150 millones y el saldo los países latinoamericanos.

En virtud de una resolución adoptada por la Asamblea de Gobernadores de 1964, estos fondos para operaciones especiales serán incrementados, escalonadamente, en dólares 900 millones al 31 de diciembre de 1966, de los cuales EE.UU. 750 y el saldo los países de Latinoamérica en moneda nacional. Asimismo, el Banco Interamericano administra el Fondo Fiduciario de Progreso Social, que se eleva a dólares 525 millones y que el Gobierno de los Estados Unidos ha puesto a disposición con el objeto de promover el desarrollo social de América Latina dentro del marco de la Alianza para el Progreso.

El Banco efectúa préstamos y brinda asistencia técnica a dependencias oficiales o empresas privadas de los países latinoamericanos miembros, tendiendo a apoyar aquellos proyectos que revistan carácter prioritario y que contribuyan a acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país y de la región.

Si bien los recursos del Banco se hallan perfectamente diferenciados en cuanto a sus orígenes, composición y finalidades específicas, las distintas fuentes pueden utilizarse complementariamente.

No obstante, en términos generales puedo señalar que los recursos ordinarios de capital se aplican a proyectos estrictamente reproductivos. Los plazos para las amortizaciones se extienden de 8 a 12 años, pero pueden alcanzar a 20 años

en los casos de proyectos económicos de infraestructura, incluyendo en ambos casos, cuando se justifica, períodos de gracia.

Los intereses para las operaciones con estos recursos ha oscilado entre el 5,75% y el 7 $\frac{1}{2}$, según el costo de los fondos que se obtienen en los mercados de capitales.

Con los recursos del Fondo para Operaciones Especiales se atienden operaciones en condiciones y términos más flexibles. Forman parte de los llamados "Fondos blandos" y son reembolsables en plazos más amplios, con tasas de interés más reducida e inclusive, ciertos préstamos otorgados en dólares son cancelados en la moneda local.

El Fondo Fiduciario de Progreso Social ha permitido atender, en condiciones aún más ventajosas, proyectos vinculados a colonización y mejor uso de la tierra, vivienda para sectores de bajos ingresos, facilidades comunales sanitarias y de suministro de agua y educación y adiestramiento avanzado.

Desde el año 1961, en que el Banco efectuó su primer operación hasta el presente han sido acordados 293 préstamos por un total aproximado a los 1286 millones de dólares.

En el caso de la República Argentina ha obtenido 28 créditos por un monto que supera los 170 millones de dólares.

Para ponderar la magnitud de estas operaciones y su efecto multiplicador basta mencionar que han generado, a través de la movilización de recursos internos con corrientes, inversiones en proyectos específicos estimada en el orden de los 584 millones de dólares.

En el sector público se han efectuado en firme 10 préstamos por más de 39 millones de dólares destinados a Agua y Energía, Ministerio de Salud Pública, Obras Sanitarias, Universidades Argentinas, etc.

Al sector privado, en forma directa se han otorgado 13 préstamos por más de 30 millones de dólares que benefician a empresas metalúrgicas, constructoras, frigoríficos y de fertilizantes.

Además, a través de los cinco préstamos llamados globales que se acordaron al Banco de la Nación, Consorcio de Bancos Provinciales, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco Central se han concedido 100 millones de dólares que son otorgados en forma de subpréstamos al sector privado.

Adviértese que el caso de las dos operaciones concertadas con el Banco de la Nación por dólares 40 millones, el programa de tecnificación agropecuaria emprendido asciende a dólares 290 millones. Se han visto beneficiados más de 36 mil productores agropecuarios con una inversión que supera los 12.000 millones de pesos. Esto es lo que llamamos "Capital semilla".

El Banco Interamericano de Desarrollo está pronto para acudir a asistir financieramente proyectos económicos y socialmente factibles. En este sentido, pláceme señalar la presolicitud formulada por la Provincia de Santiago del Estero, para el proyecto del Río Dulce a cargo de la Comisión respectiva, gestionando que se faciliten fondos a través de Agua y Energía de la Nación y la Comisión Río Dulce para el Dique Frontal de Río Hondo, sus obras hidroeléctricas, la red de canales y la correspondiente colonización, para la primer etapa que beneficiará alrededor de 30 mil hectáreas.

La solicitud formal habrá de plantearse una vez que se hayan concluido los estudios en curso. Por otra parte el Banco Interamericano de Desarrollo conoce ya, que este proyecto fue declarado de interés nacional.

El hecho de mencionar que el Banco tiene una presolicitud, en ningún caso puede representar un compromiso formal, pero sí, en el caso antes mencionado, un verdadero interés en que este proyecto pueda realizarse de reunirse las condiciones que esperamos puede reunir el proyecto definitivo. Si llevamos adelante obras como las que ustedes han realizado y se realizan, si contribuimos conjuntamente con nuestros esfuerzos para beneficiar a los agricultores y productores de nuestro país, estaremos haciendo una obra patriótica y, al mismo tiempo, permitiendo que la gran cantidad de productos alimenticios que nuestro país produce puedan beneficiar gran cantidad de sectores de la humanidad.

Tengamos también presente que las zonas más áridas del mundo, como podrían ser la zona desértica de California, el Sahara e Israel, hoy se han transformado, gracias al riego, en las zonas más ricas del mundo en producción y en concentración de familias, que ya no buscan las regiones favorecidas por lluvias, o sea que, muy por el contrario, pasan a ser zonas de inmigración. Este es el caso de la Provincia de Santiago del Estero y de muchas otras regiones argentinas, me llena de optimismo y de alegría el poder pensar que hoy, gracias a las riquezas naturales, aprovechadas por el ingenio del hombre, puedan transformarse las zonas áridas en verdaderos jardines, en beneficio de todos y, principalmente, de quienes durante tantos años tuvieron fé en que algún día estos problemas estuvieran solucionados.

EXPOSICION DEL SEÑOR RAYMOND STADELMAN, REPRESENTANTE DE LA
AGENCIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO (A.I.D.)

Señor Ministro de Hacienda de Santiago del Estero, señores Miembros del Comité Ejecutivo, señores Delegados:

Antes de todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarles a los dirigentes del Gobierno, a los representantes del Consejo Federal de Inversiones, a los miembros de la Comisión del Río Dulce, y a mis nuevos amigos entre los delegados y los pobladores de este simpático pueblo de Río Hondo, mi agradecimiento por todas las atenciones que me han dispensado durante mi corta permanencia aquí en representación de la A.I.D.

La A.I.D., o sea, la Agencia para el Desarrollo Internacional, es un organismo del Gobierno de los Estados Unidos dedicado al servicio del mundo libre en su búsqueda de una mejor vida para todos mediante el pleno desarrollo socio-económico. Debo aclarar aquí que la A.I.D. no es la Alianza para el Progreso -- los términos no son sinónimos. Como ustedes saben, la Alianza para el Progreso representa un esfuerzo común entre todos los países de la América Latina; los Estados Unidos hacen una parte de su contribución a la Alianza mediante el organismo que represento: la Agencia para el Desarrollo Internacional. Su ayuda al esfuerzo común toma las formas de asistencia técnica y financiación.

Por considerar que el recurso más valioso de un país reside en el carácter y las habilidades de sus pobladores, la A.I.D. presta mucha atención a la capacitación de personas seleccionadas que demuestren posibilidades de poder formar parte, o ya forman parte, de instituciones relacionadas con el desarrollo socio-económico-educativo del país.

Así es que nuestra División de Educación de la USAID, que es como se llama nuestra Misión en la Argentina, ha contratado con varias universidades famosas de los Estados Unidos el suministro de servicios técnicos educativos, con el fin de proveer a varias instituciones argentinas una nueva especialización, un curso más avanzado, un punto de vista distinto del acostumbrado. Por ejemplo, instructores de la Universidad de Bucknell conducen cursos de ingeniería mecánica y electrónica en la Universidad Católica de Córdoba; otros de la Universidad de Chicago dan cursos en economía avanzada en la Universidad Nacional de Cuyo; otros de la Universidad Columbia de Nueva York, presentan instrucción en la administración de empresas, en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Nuestra División de Educación también suministra otros especialistas al INTA, al CONADE, al Centro Nacional de Energía Atómica, y al Centro de Investigaciones Económicas del Instituto Torcuato Di Tella.

la División de Desarrollo Rural, en la cual presto mis servicios, trabaja en cooperación con el INTA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el CONADE, y algunas universidades y otras instituciones interesadas en el desarrollo rural. Ultimamente hemos dirigido atención a las cooperativas agropecuarias unidas en CONINAGRO. Durante el curso de nuestro trabajo hemos suministrado fondos y asesoramiento técnico para muchas especialidades agropecuarias: mejoramiento de pasturas, su ecología y manejo; estadística agropecuaria; sanidad animal, incluyendo estudios sobre la nutrición animal, entequo seco, fiebre aftosa, etc.; extensión agropecuaria; economía agropecuaria; cooperativismo; y muchas otras. Hemos traído especialistas de los Estados Unidos y hemos enviado muchos becarios allá.

Pero uno de los esfuerzos más novedosos es la cooperación que empezamos hace poco con la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Mar del Plata y con el INTA, para la formación de un tipo muy especial de facultad de agronomía en Balcarce, en terrenos suministrados por el INTA. Lo novedoso, por lo menos en lo que respecta a la América Latina, consiste en la integración de la enseñanza, la investigación científica, y la extensión agropecuaria en una sola facultad. Ingenieros agrónomos del INTA y los instructores de la Universidad cooperarán en la integración y coordinación de los trabajos teóricos y prácticos de los educandos. Muchos de ustedes reconocerán en este sistema el mismo que se utiliza en muchas universidades estatales de los Estados Unidos y cuyas ventajas han contribuido enormemente al gran desarrollo agropecuario de mi país.

Otro contrato entre A.I.D. y la Universidad Agropecuaria y Mecánica del estado de Tejas (la famosa Texas A & M) suministra los servicios de tres especialistas al INTA, quienes dan instrucción avanzada en la economía agropecuaria y la administración de empresas agropecuarias. Este esfuerzo forma parte de los que se encaminan a la formación de un Servicio de Economía Agropecuaria en la Argentina, lo que es ciertamente una necesidad en un país como la Argentina que depende tanto del desarrollo acertado de su agricultura.

La División de Desarrollo Urbano se ocupa principalmente de la vivienda, que representa uno de los problemas mayores de las zonas urbanas del país. Sus actividades abarcan el asesoramiento técnico y ayuda financiera a proyectos de construcción de viviendas por el sistema de autoayuda, y al desarrollo de recursos capitales locales entre el sector privado para la financiación de viviendas.

La División de Capacitación se encarga de distribuir las becas antes mencionadas, y arreglar todos los detalles relacionados con el envío de los becarios a los Estados Unidos o a otros países.

La División de Aviación Civil trabajó estrechamente con la Dirección de Aeronáutica Civil en la capacitación de personal y la instalación, manejo y mantenimiento de sistemas que aumentan la seguridad en el tránsito aéreo. La División de Capital para el Desarrollo se encarga de los préstamos que hace la A.I.D. en todos los ramos en que funcionamos. Entre estos préstamos ya firmados, y algunos de ellos ya total o parcialmente desembolsados, puedo mencionar:

Dos préstamos a CAFADE para el desarrollo económico, por un total de 18 millones de dólares;

Tres préstamos (Balance de Pagos) al Banco Central por un total de 64.6 millones de dólares;

Un préstamo a Vialidad Nacional por 30.5 millones, para la construcción de carreteras en colaboración con el Banco Mundial;

Otro por 6.7 millones, también a Vialidad Nacional para trabajos en la Ruta 12;

Uno por dos millones de dólares a la Provincia de Buenos Aires para la construcción de viviendas por el sistema de autoayuda;

Un préstamo de tres millones al CONADE para financiar estudios de factibilidad. De este préstamo se pagó el estudio de factibilidad hecho por la Compañía Harza aquí en Santiago del Estero, sobre el proyecto del Río Dulce. En total, los préstamos de la A.I.D. a los organismos oficiales de la Argentina suman a más de 125 millones de dólares. Las contribuciones no reembolsables aportan unos 10 millones más. Todos estos fondos han sido facilitados desde julio de 1957 hasta la fecha.

Hoy día la tendencia de la política de ayuda, tiende hacia más préstamos y menos contribuciones, menos técnicos empleados directamente por A.I.D. y más de ellos contratados por medio de las universidades.

Cuanto más extendemos nuestra asistencia, más dificultades encontramos en obtener fondos suficientes y expertos competentes que hablen castellano. Estoy seguro de que ustedes se dan cuenta del alto grado de **competencia** que se necesita para prestar una ayuda eficaz a las entidades argentinas que la solicitan. También comprenden lo que sacrifica un profesional norteamericano que se ausenta de su universidad durante dos años o más, abandonando en gran parte a sus amistades, su idioma, sus costumbres, sus oportunidades.

Por la escasez de personal y fondos, la A.I.D. tiene que buscar las maneras de aprovechar al máximo estos recursos limitados. Buscamos entre las solicitudes de asistencia las que prometen hacer mayor impacto sobre la economía nacional. No puedo decirles cuáles son esos proyectos. Yo, que no soy ni economista ni financiero, he venido a este congreso como un observador, con las antenas extendidas, para palpar el ambiente y posiblemente captar algunas ideas nuevas sobre las mejores maneras de ayudarle a la Argentina en su lucha por lograr un desarrollo socio-económico sano y rápido. No puedo ofrecerles más de una sola cosa, que es la seguridad de que cualquier solicitud razonable y bien preparada será recibida con beneplácito y examinada con sumo cuidado por nuestro Ministro-Director, el señor John Heilman, y las Divisiones correspondientes. Las solicitudes deben incluir una descripción de los problemas que existen, los remedios que se necesitan para resolver los problemas, los recursos que pudiera aportar el solicitante, y los recursos adicionales que se necesitan. Estos temas deben ser tratados con

detalles específicos y pertinentes y no de una manera generalizada. La USAID, al identificar los proyectos de mayor promesa, los explorará en mayor detalle con el solicitante. Es decir, seguiremos los pasos normales que nos ha enseñado la experiencia.

Aunque resultara del examen de una solicitud prometedora, que la A.I.D. no podría financiar directamente el proyecto propuesto, este organismo podría, en muchos casos, ser de utilidad quizás financiando un estudio de factibilidad -como se hizo en el caso de este proyecto del Río Dulce- o ayudar en la preparación de una solicitud de préstamo dirigida a otra entidad financiera.

La meta de la USAID en la Argentina es ayudar al país a llegar al pleno desarrollo socio-económico de una manera coordinada y unida. Obraremos con la mayor buena fe, porque sabemos que al ayudarles a ustedes, nos ayudamos también a nosotros mis mos. Muchísimas gracias.

EXPOSICION DEL INGENIERO AGRONOMO DON CESCO PETRIN
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (F.A. O.)

Señor Ministro, señores organizadores, señores delegados colegas de estos días de trabajo.

La F.A.O. me ha encomendado su representación en esta Reunión de expertos sobre desarrollo agrario y, les confieso que esta honrosa designación me ha tomado un tanto desprevenido, cuando el señor Santa Cruz, Director General de Asuntos La tinoamericanos de nuestra Delegación, me llamó para encomendarme esta delicada misión.

Estimo que la mayoría de los aquí presentes trabajan en el medio rural y buscan el perfeccionamiento de sus conocimientos, de mayores posibilidades para una positiva ayuda, de consejos y, posiblemente, como lograr un mayor acercamiento a las instituciones internacionales.

Por ello, considero que puede resultarles de interés lo que pueda explicarles y aclararles respecto al organismo que represento: La F.A.O., que por ser universalmente conocida, estimo innecesario precisar en detalle, atento el alto nivel de esta reunión de expertos.

Sin embargo, entrando en materia, tal vez sea útil decirles que FAO corresponde a la sigla de las palabras inglesas Food Agricultural Organization que han adquirido un valor, podría decirles, de universal conocimiento. En español y en francés deberíamos llamarla O.A.A. o sea Organización para la Agricultura y la Alimentación.

Esta Organización, es una Agencia de las Naciones Unidas y, al respecto, quiero aclararles lo que significa esta denominación de Agencias. Naciones Unidas, por sí, como Consejo Mundial que tiene su sede en Nueva York, en el famoso palacio que todos Uds. conocen, tiene diversas agencias a nivel técnico. Una es la F.A.O., que trabaja exclusivamente en asuntos vinculados con la agricultura y la alimentación; otra, por ejemplo, es la UNESCO, que trata de la educación y la investigación en el nivel científico; otra puede ser la Organización Mundial de la Salud, conocida con la sigla O.M.S.; otra es la Organización Meteorológica Mundial, O.M.M.; también la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T. y agencias cuya organización es mas reciente tales como la Organización para la Energía Atómica, que tiene pocos años de vida como esa materia y el Comité para el Comercio, que dirige vuestro conciudadano el Dr. Prebisch.

Como Uds. pueden apreciar, se trata de una serie de agencias separadas que trabajan como organismos técnicos especializados en la órbita de esa gran familia que es la Organización de las Naciones Unidas. La F.A.O., conjuntamente con la O.I.T. son las agencias que tienen más años de vida, ya que la primera surgió inmediatamente después de la última guerra. Inicialmente se instaló en Washington y cuatro o cinco años después, allá por 1950, fijó su sede definitiva en Roma. El hecho de que la F.A.O. tenga su sede en esta última ciudad, acredita la cierta autonomía de que gozan las agencias, así la UNESCO está en París; la O.I.T. en Ginebra, etc.

El programa general de la F.A.O., como lo expresa su nombre, es justamente el de fomentar y asistir a los países miembros en el desarrollo del sector de la agricultura pero, en un sentido muy amplio y, al respecto, quiero aclarar este pensamiento.

Hay un común denominador que es el medio "tierra" y, dentro de este medio tierra, opera el sector agrícola, el sector agropecuario, el sector forestal y de ahí que la F.A.O. abarca a los tres; pero existe otro común denominador que es el fin fundamental de la organización: la alimentación. Es con este concepto que la Organización incluye también el sector pesca, cuya importancia va creciendo en forma de curva logarítmica en los días actuales. En una palabra: agricultura, ganadería, sector forestal -o forestalía, como mis amigos españoles me permiten decirlo- y pesca, son los sectores que abarca la F.A.O.

Sobre la base de actividades de este cuadro muy amplio, y en el plano mundial, piensen la compleja organización que se necesita y lo poderosa que es esta máquina de la F.A.O., en su marcha. Como simple referencia puedo informarles que, en Roma solamente, más de dos mil personas trabajan en la Organización, por supuesto, a diferentes niveles.

F.A.O., en su forma operativa, está estructurada y podría, en forma vertical, por materias. Así encontramos un departamento técnico, un departamento económico, diversas divisiones sobre producción vegetal, producción animal, análisis económicos, estudios estadísticos dentro de lo económico, como así también otras divisiones que tratan lo referente a producción forestal, pesca y alimentación. Con respecto a esta última división, considera la alimentación clásica que prevalece en el sector médico, y un sector especializado, de todo lo referente a la conservación de los alimentos, porque hoy día es tan importante conservarlos como producirlos.

Estimo que con esta explicación comprenderán porque me he referido a la estructura de la F.A.O., en sectores verticales, subdivididos por materia.

En el aspecto operativo, con un alcance mundial, la estructuración de las actividades del Organismo se hace a través de una organización horizontal o sea por países y para ello es conveniente la creación de oficinas de tipo regional o continental. Así en Estados Unidos hay una oficina, posiblemente la más pequeña en razón de las menores necesidades de este sector; otras en Africa con sede en Ghana y una subsele en Etiopía; otra para el cercano oriente en El Cairo; en Bangkok para el lejano oriente y finalmente una para América Latina con sede en Santiago de Chile. Esta enumeración se refiere a oficinas a nivel continental pues además, F.A.O. a nivel nacional.

tiene sus representantes ante los diferentes gobiernos, funcionarios de enlace con las diferentes instituciones gubernamentales -agrícolas, ganaderas, pesqueras o forestales-, llamados representantes residentes. Para la Argentina dicho representante es el Ingeniero Pérez Arteta, quien al mismo tiempo es representante de las Naciones Unidas.

Trataré ahora de hacerles conocer, lo más concretamente posible cuales son los programas, qué es lo que hace la F.A.O. y como opera.

Nació la F.A.O. con un programa básico, al que todavía denominamos programa regular, de modestas pretensiones, dirigido hacia funcionarios de tipo permanente cuya misión era la de ~~entrelazar~~ relaciones entre los países y divulgar informaciones mediante publicaciones de diferente nivel; organizar a tal fin, reuniones de tipo regional o continental para acercar los países y además, promover reuniones sectoriales.

En la época de su organización se habían creado comisiones que tenían a su cargo cuestiones vinculadas con el té, el arroz, el pescado, la harina de pescado, el eucalipto, etc. es decir para los más diversos sectores. Estos programas se mantienen y de ellos se estiman de la mayor importancia las reuniones regionales, a nivel ministerial, de todos los países de un área determinada la última de las cuales ha tenido lugar en Viña del Mar. En estas reuniones los países miembros debaten sus cuestiones de tipo agropecuario, forestal o pesquero, para enfocar en el plano regional la política más adecuada sobre estas materias.

Después de los primeros años operativos, surgieron mayores inquietudes en el ámbito de las Naciones Unidas para brindar una asistencia más concreta a los países miembros, y por ello en el año 1950 se creó lo que nosotros denominamos programa ampliado de asistencia técnica, que se caracteriza con la sigla P.A.F. o E.T.A., en la versión inglesa. Con este programa la F.A.O. ha dado comienzo a una acción más concreta de ayuda y asistencia, reclutando técnicos de diferentes países y mandándolos, a pedido de otras naciones, para la asistencia en los diferentes campos de actividades.

Es en este aspecto donde, en los últimos quince años, se ha desarrollado una labor considerable, tan es así que actualmente en América Latina son centenares los expertos que desempeñan las tareas más extrañas y más variadas.

Generalmente un país en desarrollo todavía inicial, solicita especialistas que lo aconsejen en los sectores rurales o forestales, por ejemplo, pero aquellos países cuyo desarrollo es más avanzado exigen especialistas para materias muy específicas y la F. A.O. debe buscar los medios para satisfacer esos pedidos como, por ejemplo, un veterinario especializado en una determinada enfermedad del ganado vacuno.

Creo que es ilustrativo, para los señores Delegados, que les haga conocer la situación que se planteó hace unos años con motivo de la caza de la ballena. La

F.A.O. intervino a pedido de varios países para resolver el conflicto planteado referente al número de unidades que podían capturarse; a tal fin, contrató los servicios de un experto en la caza de la ballena. Embarcado en los mares vecinos a Australia, fue contando y haciendo un inventario de las ballenas, determinando de que tipo eran y calculando el número de las que podían ser capturadas a fin de fijar una cuota para cada país. Esto no es más que para darles un ejemplo concreto de la diversificación de los asuntos en que la F.A.O. puede intervenir.

Ha ocurrido también, por ejemplo, que algún país ha tenido problemas en materia de explotación forestal, concretamente en el aserrado de la madera. Para ello la F.A.O. contrató a un ingeniero canadiense, especialista de una gran firma productora de sierras que dictó en dicho país un curso de especialización para el afilado y la utilización de las sierras mecánicas. Estos ejemplos contribuirán a demostrarles la necesidad que tiene la F.A.O. de contar con especialistas de alta categoría o de gran especialización para resolver los problemas que se le plantean frecuentemente.

Reconozco que no es fácil contratar técnicos de esta naturaleza, pero generalmente se encuentra la solución; pero a veces ocurren otros problemas no ya de orden técnico sino de otro carácter un tanto más difícil y que se refiere, al envío a ciertos países de técnicos de ciertas nacionalidades, o de ciertas castas o de cierto color de la piel o de cierta religión, por ello tenemos que dar al experto que mandamos un cliché técnico y también un cliché humano que le permita adaptarse sin inconvenientes al medio en que va a operar. Piensen las dificultades que significa encontrar estos técnicos y ubicarlos en el plano mundial en una especie de lista de candidatos a cargo de la división en Roma, donde están registrados todos los técnicos y las materias de sus especializaciones.

Quisiera decir dos palabras sobre la forma en que operan los países para obtener esa asistencia técnica. Cada dos años llegan a la F.A.O. los pedidos de asistencia que formulan los diferentes países; para ello el organismo o institución interesada efectúa su pedido o al Ministerio de Agricultura o al ente coordinador que por lo general existe en cada país para la asistencia técnica, como estimo que ocurre en Argentina con el CONADE. Dichos organismos proceden a evaluar los diversos pedidos, determinan las prioridades, y después, mediante los trámites normales hacen llegar a los representantes de la F.A.O. en el país los pedidos sobre la base de los cuales se estructura un programa de asistencia que, una vez aprobado por la F.A.O., se traduce en el envío de expertos que permanecen durante un período entre seis y ocho años cumpliendo sus tareas.

Se tiene presente, al prestar esa asistencia, que un experto aislado podría producir un informe que no se ajuste a las necesidades concretas del país que lo ha solicitado y por eso en todos los casos toma contacto con los expertos o especialistas de dicho país.

Es de particular relevancia otro tipo de programa que no excluye los anteriores, sino que los complementa, y son aquellos que en las Naciones Unidas se denominan programas del Fondo Especial cuyo funcionamiento arranca en el año 1960 mas o

menos. Este programa, del Fondo Especial, no trata de mandar un experto, sino de un grupo de expertos que traen consigo los mas diversos medios que les permiten operar en una zona en una tarea específica, cumpliendo una etapa no ya abstracta sino de preinversión, como la denominamos.

Supongamos que en determinado país existe una zona del territorio que su gobierno quiere desarrollar pero a la que le falta un estudio previo respecto a sus características humanas, sociales, del suelo, de climas, etc., es decir un plan de valorización de una zona. Para esos proyectos, que como he dicho llamamos de preinversión, pide la aplicación del Fondo Especial, por ejemplo, para hacer un estudio completo sobre un determinado número de hectáreas. Este es el caso en que las Naciones Unidas por medio de la FAO destina un grupo de expertos de las mas diversas especialidades, que operan durante un período de cuatro a cinco años dentro de ese sector para preparar un plan concreto de su desarrollo y para ello traen los equipos, los jeeps, helicópteros o aviones, en una palabra todos los medios para operar. El costo del proyecto exige como única condición que la mitad del mismo deba ser cubierto por el país que lo solicita, contribución que puede serlo de las más diversas formas y especialmente, de personal, porque FAO aspira a que por cada técnico que vaya a un país, tenga una contraparte local con quien operar y con quien abrir un diálogo.

De estos proyectos se han elaborado más de cincuenta en toda América Latina en los más variados sectores, ya sea en materia de educación o a nivel universitario, como ocurre con el envío, para la Universidad de La Plata de un grupo de profesores, o bien, para un proyecto de inversión de tipo agrícola, de tipo forestal o de tipo pesquero. Por ejemplo el Instituto Pesquero en el Perú, asesorado por técnicos de la FAO, ha tenido un éxito brillante despojando a Japón de su carácter de líder mundial de la producción pesquera.

Concretamente, el país que quiere obtener una ayuda de esta naturaleza, realiza el trámite a que antes me he referido, es decir la determinación de las prioridades por parte de los organismos competentes quienes presentan el proyecto o plan antes el representante del Fondo Especial de las Naciones Unidas, que se reúne cada seis meses y considera los proyectos mundiales que se le han presentado. Un proyecto, una vez aprobado en línea máxima debe esperar, para su puesta en marcha, el envío de los técnicos o expertos que envía Naciones Unidas que tienen a su cargo preparar el plan de operaciones que, una vez aprobado por el Gobierno que presentó el proyecto y los funcionarios del Fondo Especial, se lo pone en marcha mediante el reclutamiento de todo un team de técnicos. Al proyecto que ya he citado, referente a la pesca en el Perú, debo agregar el incremento de la industria forestal chilena en cuyo desarrollo ha intervenido el referido Fondo Especial de las Naciones Unidas, que le ha permitido conquistar nuevos mercados especialmente el referente a la madera de pino.

Dentro de estos proyectos del citado Fondo, muchos son de educación a nivel universitario, no solo para incrementar y ayudar a las facultades existentes con técnicos y aparatos de laboratorio, sino también para crear nuevas facultades, tales como las forestales en América Latina, creada por la F.A.O. en Brasil, Perú y otros países.

Recientemente, podría decir, que se ha llegado a una cuarta etapa sucesiva que agrega al programa regular, al programa de asistencia técnica y al programa del Fondo Especial -que como dije es de preinversión- a operar con proyectos de inversión, es decir, además del factor técnico, equipos o personal con una inversión en dinero. Como la F. A. O. no es una institución de tipo financiero, ha estipulado convenios con diversos bancos, entre ellos el Banco Internacional de Fomento para la construcción y el Banco Interamericano de Desarrollo; con este último estamos operando con proyectos concretos de inversión como es uno que se refiere a la elaboración de celulosa.

El acuerdo que yo considero de más trascendencia con el Banco Interamericano de Desarrollo, ha sido el logrado en marzo de este año en ocasión de la Reunión celebrada en Viña del Mar oportunidad en que se votaron las bases para un convenio, ya aprobado por los Gobernadores del Banco y el Consejo de la F. A. O., por el cual los préstamos que se refieren al sector agrícola, forestal o pesquero contarán con el asesoramiento técnico de la F. A. O., en una palabra pasamos a operar junto con el Banco como organismo técnico en los sectores a que me he referido. Ya estamos trabajando con una serie de proyectos que nos han sido presentados de acuerdo al convenio que antes hice referencia, entre los cuales se encuentran varios de la República Argentina y estimo que con el poderoso apoyo financiero y el prestigio del Banco Interamericano y nuestra organización técnica, se podrán lograr en América Latina resultados muy útiles para todos los países.

No puedo darles muchos detalles referentes a la metodología respecto a estos proyectos, porque los mismos están en el proceso de gestación. De todas maneras no les llame la atención a los integrantes de la Comisión del Río Dulce de la Provincia de Santiago del Estero ante la posible llegada de técnicos de F. A. O. para cooperar e informar sobre los planes de dicha comisión. Lo haremos en razón de la aplicación del Convenio antes citado.

Además de estos proyectos con el B. I. D. tenemos otros que no puedo dejar de lado. Uno es el Programa Mundial de Alimentos. La F. A. O. tiene una especie de Banco de Alimentos, un stock tremendo para ser utilizado en casos de emergencias excepcionales, como en inundaciones, siniestros, etc., pero como este stock está adquiriendo un enorme volumen, se ha organizado un tipo de asistencia técnica que se desarrolla a través de la entrega de alimentos. En algunos países de América Latina que están desarrollando las primeras etapas en materia de colonización, cuando se trata de insular colonos en zonas vírgenes que aún no han llegado a la etapa de producción, la F. A. O. les entrega alimentos durante el primer o los primeros años a los colonos que los necesitan, lo que contribuye a resolver un aspecto fundamental en la primera etapa de la marcha de la colonia. En otros casos de cooperativas de pescadores o de cooperativas forestales ya estamos contribuyendo con estos proyectos del Fondo de Alimentos, y que permitirá con la cooperación del B. I. D. integrar el salario de esos trabajadores dándoles alimentos que nuestros especialistas se preocupan de que sean integrales, es decir con un contenido suficiente de proteínas, grasas, hidratos de carbono, etc., mejorando así el régimen dietético y garantizándole un mejor nivel alimenticio y de vida.

Además de todo lo expuesto y como otra de las actividades de la FAO, debo mencionarles la Campaña contra el Hambre, de la cual ustedes deben tener conocimiento, desarrollada especialmente en algunos países de Asia y de Africa y que se ejecuta a través de setenta u ochenta proyectos en el mundo.

Como habrán podido apreciar, Señores Delegados, el campo de actividad de la FAO es múltiple y avanzado. De la primera etapa, de la pura asistencia técnica en reuniones, se ha pasado a la asistencia técnica con expertos, después de los proyectos asistidos con el Fondo Especial, a los Convenios con los bancos y por último a la integración de alimentos.

Todo ello implica una evolución dentro del concepto de la asistencia técnica que ha realizado Naciones Unidas a través no solamente de la FAO sino de la UNESCO, la Organización Meteorológica Mundial que por supuesto no son proyectos de alimentación pero sí adaptados al medio y a las necesidades de diversos países en el campo de la enseñanza o de la instalación de estaciones meteorológicas, etc.

Somos cientos de técnicos y de expertos operando en las más diversas partes del mundo, tratando de satisfacer las necesidades de los más diversos países y puedo asegurarles que más de uno de los hombres de la FAO ha pagado con su vida el cumplimiento de tareas encomendadas porque muchas de ellas implican riesgos y dificultades.

Como técnicos tenemos que encontrar soluciones positivas para incrementar la producción, que es preocupación de las Naciones Unidas, máxime en aquellos países subdesarrollados que tienen una curva de crecimiento de su población que alcanza al 2,6 ó 2,7% en América Latina y la producción no llega al 1,7 ó 1,8%, debiendo anotar que en los últimos veinticinco años se ha producido una reducción de la disponibilidad de alimentos per cápita en Latino América, del orden del 10%, porque la curva de crecimiento de la población supera a la curva de producción.

La FAO opera siempre en este sentido: lograr los medios para una mayor producción, ayudar a los países en su desarrollo de alimentos a fin de que la población pueda estar mejor alimentada, como son los principios en los que se basa las Naciones Unidas que es también principio de la humanidad: el derecho de no tener hambre.

Si el primer derecho de la humanidad es no tener hambre, se justifica y se comprende porque las Naciones Unidas a través de la FAO, opera con este profundo sentido humano.

EXPOSICION DEL PROFESOR CARLOS MONTAÑES, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA O.E.A.

Señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero, Señor Secretario, Señores Delegados. En primer lugar debo agradecer la invitación del Consejo Federal de Inversiones al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; tan pronto se vio el programa, ya hubo mucho interés de los técnicos del Instituto.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas es, dentro de la Organización de los Estados Americanos, el organismo especializado para la agricultura y la actividad rural. Fue establecido por los gobiernos americanos en 1944 en Turrialba, Costa Rica. Se inició allí como un pequeño centro, dedicado principalmente a las investigaciones; pero hoy en día el Instituto ha crecido y tiene una organización descentralizada a través de cuatro zonas de trabajo dirigidas por un director regional. La primera zona, con sede en Guatemala, cubre los países centroamericanos, las islas del Caribe y México; la zona andina comprende a Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela; y la zona sur al resto de los países, habiéndose separado últimamente al Brasil, dándole el carácter de zona, por su tamaño y la complejidad de sus problemas.

Como decía, el Instituto está especializado en la agricultura, mejor dicho, en la vida rural. El primer objetivo del Instituto es la capacitación del personal profesional a nivel de post graduación, tanto formalmente a través de escuelas para graduados del Instituto, como informalmente a través del adiestramiento de servicios y por medio de cursos cortos. El Instituto está dictando cursos cortos en casi todos los países de América Latina y tiene la escuela de graduados en Turrialba, con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Agencia Internacional de Desarrollo.

En Turrialba está realizando estudios superiores un gran número de profesionales de todos los países latinoamericanos, incluyendo la Argentina. El cuerpo de profesores ya llega a cerca de ochenta especialistas; contando el Instituto en total con más de doscientos técnicos distribuidos por la América Latina.

El segundo objetivo es la investigación en función de la enseñanza tanto básica como aplicada, y la coordinación de investigaciones en América Latina. Se establecen proyectos cooperativos de investigación y experimentación en centros de países miembros.

El tercer objetivo es la asesoría a los gobiernos latinoamericanos para fortalecer sus instituciones de servicios públicos de agricultura; planear y evaluar programas de desarrollo agrícola y obtener su financiación dentro de la Alianza para

el Progreso. Al ayudar a los gobiernos se dará prioridad, en su orden, al fortalecimiento de las instituciones de enseñanza agrícola superior; particularmente a las escuelas de graduados, a los centros de investigación y experimentación y a los servicios de extensión.

El cuarto objetivo al cual el Instituto también le está dando bastante importancia, es el desarrollo de las comunicaciones agrícolas simultáneamente en cuatro frentes: intercambio científico entre investigadores; intercambio académico entre profesores; intercambio técnico entre extensionistas; intercambio profesional entre bibliotecarios. Este servicio ha sido bastante eficiente y yo lo palpé cuando tuve oportunidad de trabajar en Colombia, en la Universidad y en el servicio público.

El Instituto está trabajando en varios programas especiales, asesorando a los Estados miembros, primero en cuanto a procedimientos para inventariar y analizar los recursos naturales (clima, suelo, aguas, pastos, bosques) y sociales (económicos, sociológicos, institucionales), con aplicación práctica en áreas piloto de desarrollo rural; y segundo sobre métodos para integrar la formación dentro de planes de desarrollo en áreas determinadas, que sirvan a su vez de laboratorios para capacitar personal en las técnicas de desarrollo rural.

Voy a dar algunas ilustraciones. El Instituto está operando en tres áreas de desarrollo importantes: una en Chile, en el Valle de Río Maipo; otra en el Paraguay en Yaguairón, y otra en Brasil en el valle de Parahiba, la más grande, pues cubre alrededor de cien mil hectáreas. Esos proyectos, como decía, tienen como finalidad principal capacitar al personal para el trabajo en equipo interdisciplinario, hacer diagnósticos completos de un área y en base a eso, preparar programas de desarrollo que luego pasarán a las entidades que tienen en sus manos su realización y ejecución. Permanentemente se mantiene contacto con el fin de no estar separados, aislados, los investigadores, del mundo real de los países, en contacto con los Ministerios de Agricultura y las agencias que luego van a utilizar esa información. Otros ejemplos; hace dos meses se reunieron en Bogotá profesores de Economía Agrícola de las Facultades de Agronomía, con el fin de estudiar sus programas, su ritmo, y ponerse de acuerdo para mejorar la enseñanza de una rama que es escasa en América Latina y es muy necesaria para los distintos planes de desarrollo. También se lleva a cabo otro programa, el de la "utilización de los Trópicos", que es de adiestramiento e investigaciones en cooperación con centros de investigación de los Estados Americanos interesados. Asesora a las organizaciones de los países miembros, dentro de un plan a largo plazo, para determinar la naturaleza y recursos de los trópicos y su utilización. Tiene estudios básicos sobre cultivos alimenticios, cultivos perennes, desarrollo forestal, producción ganadera. Otros programas son el de "Agricultura en las regiones áridas y andinas", "Programa Cooperativo Regional para la zona templada", con sede en Montevideo, en la estación experimental de "La Estanzuela", con proyecciones hacia Argentina, pues este programa colabora intensamente con el INTA y con otras organizaciones argentinas.

La labor realizada hasta el momento por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas puede apreciarse diciendo que se han capacitado 10.770 profesionales de América Latina, en la escuela de capacitación agraria, en los cursos de postgraduados, en los cursos cortos y en el adiestramiento de servicios.

Esto aparentemente no se nota y alguien en una reunión de servicios del Mar me preguntaba dónde están esos diez mil técnicos; eso muestra que la necesidad de técnicos en América Latina es alarmante.

El IICA actúa en coordinación con la Alianza para el Progreso y es miembro del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, del cual forman parte el Banco Interamericano de Desarrollo, la FAO, la CEPAL y la OEA; cinco organizaciones que están realizando estudios coordinados de la situación de América Latina. En la actualidad se está efectuando un estudio sobre tenencia de la tierra en siete países de América Latina, incluyendo Argentina. El estudio de Argentina se hizo especialmente con la colaboración del Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo Agrario Nacional. Esos estudios estarán publicados en el curso de dos o tres meses.

Además de sus funciones regulares, el Instituto opera proyectos del programa de cooperación técnica de la OEA; es así como opera el proyecto 201, sobre Crédito Agrícola, que tiene su sede en México, al cual asisten profesionales de bancos e instituciones nacionales interesadas en la capacitación de profesionales en materia de crédito agrícola; se dicta allá un curso anual para unos treinta profesionales de los países miembros de la organización. Se tiene también el proyecto 206, en el cual yo trabajo desde hace algunos meses; es sobre Política Agraria y se ocupa de la capacitación de profesionales para institutos de reforma agraria, colonización o similares dentro de la América Latina. Comenzó a operar con cursos cortos intensivos de los cuales el primero se dictó en San José de Costa Rica, con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo y la FAO; el segundo se dictó en Campinas, Brasil, bajo la dirección del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; el tercero en Panamá, también bajo la dirección del IICA; el cuarto se dictó en Lima; el quinto en la Argentina con la colaboración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires; el sexto acaba de terminar en Panamá, y el séptimo se iniciará el próximo lunes en Tucumán, con la colaboración de la gobernación de la Provincia y especialmente de la Universidad de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia.

Voy a dar algunos antecedentes sobre esos cursos, y sobre la labor del Instituto en materia de reforma agraria. La Carta de Punta del Este señala como una de las metas principales de la Alianza para el Progreso en la próxima década, "impulsar dentro de las peculiaridades de cada país, programas de reforma agraria integral orientadas a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra, donde así se requiera, con miras a sustituir el régimen de latifundio o minifundio por un sistema justo de propiedad, de tal manera que, mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad".

Para el desarrollo del mandato de la Carta de Punta del Este, la OEA estableció el Centro Interamericano de Reforma Agraria con sede en Bogotá, donde se

dicta un curso anual de reforma agraria; es un curso interdisciplinario del que participan agrónomos, economistas, sociólogos, especialistas en recursos naturales, etc. para preparar el personal que va a ejecutar las labores de reforma agraria similares en los países. Además hay especialistas regionales en las distintas zonas; yo estoy en Chile y trabajo para los países del Sur; hay un especialista en Guatemala, otro en Lima y otro en Brasil. Fuera del curso anual se dictan cursos cortos internacionales intensivos de aproximadamente nueve semanas de duración, para dirigentes técnicos de programas de reforma agraria, que son los que enumeré antes. A nivel nacional, hay programas especiales de capacitación especialmente orientados al estudio de un problema concreto a solicitud de los países interesados. Hay seminarios de alto nivel para profesionales que no pueden por sus responsabilidades dentro del país, asistir a cursos largos; profesionales que van a asistir a seminarios de cuatro o cinco días y así tienen la oportunidad de conocerse con sus colegas y cambiar experiencias aprovechables. Se realizan asimismo investigaciones de campo, encaminadas a averiguar la situación existente en zonas específicas a solicitud de los países. Y hay, finalmente, un programa de informaciones y publicaciones.

El centro no opera con muchos técnicos permanentes, sino que preve la contratación de consultores para el estudio de problemas específicos a pedido de los países o de las instituciones. Es decir, en Chile, por ejemplo, han solicitado la asesoría de un experto en comunicación agrícola, para organizar la oficina de información y de comunicación de la corporación de reforma agraria. En el Perú han solicitado un especialista en riego; en Paraguay han solicitado un sociólogo; en Brasil varios especialistas están participando ya en estudios de un área de Río Grande del Sur, para preparar el diagnóstico de la zona y elaborar un proyecto científico a presentar al Banco Interamericano.

En nuestros cursos a veces, muchas veces, se pregunta quien va a ser el profesor del curso de reforma agraria; eso nadie puede precisar; es decir que no hay un solo profesor que pueda atender un curso de reforma agraria; es un curso como decía interdisciplinario; en este caso por ejemplo, de Tucumán, vamos a tener alrededor de 17 profesores de distintas profesiones y de distintas nacionalidades, con el fin de que nos trasmitan las experiencias y traten de formar y razonar, no sobre reglas rígidas, sino simplemente pensando sobre el problema y aplicando de acuerdo con las peculiaridades de cada país. Se interpreta así el mandato de la Carta de Punta del Este.

Al curso de Tucumán asistirán trece argentinos, diez brasileños, seis chilenos, tres paraguayos y dos uruguayos. La inauguración del mismo tendrá lugar en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de Tucumán. Todos Uds. quedan invitados, muy especialmente el señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones y el señor Ministro de Hacienda de Santiago del Estero.

Antes de terminar, quiero lamentarme por no haber podido asistir a todo el desarrollo de esta Reunión de Expertos; y digo lamentarme, porque a través de colegas y amigos de esta reunión, me he podido dar cuenta de su trascendencia e importancia. Muchas gracias.

DISERTACION DEL SR. ARQ. PABLO HARY, PRESIDENTE DE FACREA
(Federación Argentina de los Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola)

Señor Ministro, señor Presidente, señores congresistas: Debo confesarles que cuando se me invitó a concurrir a este Congreso para hablar de CREA (Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola) quedé un poco desorientado acerca de cual podría ser mi función. Después, pensándolo bien, eché de ver que en un congreso donde se tratan problemas de planificación, en escala regional, en escala nacional, e incluso, como nos acaba de decir el señor representante de la FAO, en escala universal, no estaría de más decir algo sobre estas instituciones que son los CREA que, en esencia, son planificaciones de la empresa. La empresa es el elemento, el material con el cual se edifica la economía, es la célula básica de la economía. Así que mal podría dar resultado ningún plan en escala regional, en escala nacional y en escala universal, si el elemento básico, el elemento fundamental, no está también planificado. Y como les decía, esencialmente, la primera consecuencia y el primer motivo de CREA, es planificar la empresa, empezando por la planificación de las rotaciones de cultivos, la planificación de las cadenas de pastoreo en los campos de ganadería, la planificación económica, la planificación y la programación de los trabajos, la programación de los planes sanitarios que son cada vez más complejos y que requieren cada vez más técnica.

CREA es una célula, es un grupo de productores que se unen esencialmente para poner en común sus conocimientos técnicos y sus experiencias; es decir, lo que nosotros llamamos una cooperativa de ideas, una cooperativa de inversiones intelectuales, un "pool" de experiencias. Ahora bien, por qué se fundó el primer CREA, por qué se fundaron los siguientes y por qué se siguen fundando nuevos grupos. Primeramente, seamos realistas, porque los productores empezaron a darse cuenta de que mediante los CREA había un aumento de producción y, consecuentemente, un aumento de rentas, un aumento de bienestar. Pero en segundo lugar, esto también es muy importante, vienen a llenar una urgente necesidad técnico-económica para la agricultura. Se ha señalado en este Congreso, como una realidad incontrovertible, una tendencia a la pérdida del valor adquisitivo de los productos de la tierra, en relación a todos los otros bienes y servicios que el hombre necesita; es decir, una degradación de los términos del intercambio para la agricultura. Porque no es justo que un automóvil cueste en horas de salario ahora, lo mismo que hace treinta años; por que un hombre construye en el año quince veces más automóviles ahora que hace treinta años; y no es justo que un quintal de trigo cueste lo mismo en precios relativos ahora, que hace veinte o treinta años, cuando yo empecé a trabajar de agricultor; un hombre puede producir en cosechas hoy diez veces más con la cosechadora automotriz y con el trabajo a granel, que hace treinta años con la atadora y las gavillas.

Todo ésto nos hace ver cómo la técnica está produciendo todas estas transformaciones que al final son en beneficio de la empresa; y a nuestra vez, como país productor, país cuya economía y bienestar depende de su exportación, que tiene que ser competitiva, debemos tecnificar la producción si queremos seguir con el nivel de vida de los países más desarrollados. Así que yo diría que seguir el ritmo de la técnica y el progreso para nosotros, los productores rurales argentinos, no es optativo. Y eso nos llevó a pensar en nuestros problemas, a darnos cuenta de que la empresa rural ya no podría funcionar exclusivamente sobre la base de la experiencia y mucho menos sobre la base de la rutina; que si las empresas industriales tienen sus oficinas de estudios, nosotros, con un oficio más complejo y mucho más complicado, con mucha mayor razón tendríamos que tener nuestra oficina de estudios. Y nos hemos constituido en oficina de estudios. Y, finalmente, no les voy a decir que se funda un CREA exclusivamente para servir al bien común, pero quizás al año, a los dos años de vida de un CREA, la gente se va dando cuenta de algo que si se quiere es un poco lírico, pero muy real, algo que mencionó ayer el señor Carlos Paz cuando habló por el Banco Interamericano de Desarrollo, que es el servicio que debe prestar la Argentina como productora de alimentos a sus vecinos y al mundo. Uds. ven cómo hay coincidencia entre la primera motivación de CREA, que es elevar el nivel de rendimiento de la empresa, y este último escalón de todos los objetivos y de todos los resultados que es el servicio del bien común:

Qué resultados dan los CREA? En el término del primer año de funcionamiento de un CREA, se observan grandes aumentos de producción, grandes aumentos de productividad; les citaré algunos datos. Con esto, no quiero decirles que las 500 empresas que actualmente están asociadas en CREA sean las únicas donde hay progreso; en todo el país, en toda la agricultura argentina hay un gran movimiento, yo diría que la agricultura argentina está en un momento de "despegue", con una gran inquietud por progresar, que es el trabajo del INTA, el trabajo nuestro y otros esfuerzos. Los CREA son justamente una de las expresiones de este movimiento.

Yo les voy a hablar exclusivamente ahora de lo que hemos observado en CREA: aumentos de producción de trigo en un 30% muy rápidamente; de maíz, el 50%; en producción de carnes, el más modesto, el menos dinámico de los miembros de los grupos CREA de la región ganadera está produciendo el doble, es decir, 200 kilos de carne viva por hectárea contra 100 que es el promedio conocido. Donde el aumento es espectacular es en el cinturón lechero del Gran Buenos Aires. Allí se habla de un promedio normal de unos 30 kilos de grasa por hectárea, y los CREA que se han fundado en esa región, que ya hay varios, en seguida tuvieron 60 y muchos están en 120 kilos. Y aquí se juntan la técnica y el servicio del bien común; cuando los productores organizados gremialmente protestaban por los precios y pedían el aumento de los mismos yo he oído decir a la gente de CREA: no, señores, nosotros podríamos producirlo incluso mucho más barato y todavía ganar dinero, si trabajamos bien.

En el plano de la eficiencia del trabajo, que es importantísimo, porque no olvidemos nunca que nosotros en la producción rural debemos ser competitivos, también se han hecho grandes progresos. Según los trabajos de la CEPAL de hace seis o siete años, en la región pampeana en una hora de trabajo se producían 50 kilos de

trigo. Varias estancias de los grupos CREA, están en 250 y 300 kilos, es decir, han mejorado cinco y seis veces el promedio de producción. Ahora hay que observar que todo esto se está logrando general mente con reducción de costos y no como algunos podrían creer que es un movimiento que requiere inversiones extraordinarias. Las inversiones más baratas son las inversiones de los productores de CREA.

Otra consecuencia, otro resultado de los CREA, es una promoción de los colaboradores; porque muy pronto llega a comprender el productor -diríamos- más "cerrado", que la falta de colaboración de las personas que lo rodean o su personal, es el primer "cuello de botella" que él encuentra al querer introducir técnicas nuevas; así que en seguida ha aparecido la necesidad de resolver este problema, y se está resolviendo magníficamente, no sólo en el plano económico, vinculando la producción, la eficiencia a la remuneración, sino psicológicamente: hombres que se sienten integrados, que saben por qué y para quiénes están trabajando.

Otro hecho muy importante y que sin duda a muchos de Uds., ingenieros agrónomos, les debe interesar, es la especie de simbiosis, diríamos, que se está creando entre la producción y la técnica, entre la universidad y la empresa. Eso es muy importante. Antes un ingeniero agrónomo era generalmente recibido mal o no muy bien en una empresa de producción rural, y eso ahora ha cambiado fundamentalmente.

Ahora les diré unas palabras de la evolución que han tenido los CREA. En el año 1957 se fundó el primer grupo en el sudoeste de Buenos Aires. En los primeros años el movimiento creció muy despacio, pero ahora está en una carrera ascendente, contando ya con 50 grupos. Acabamos de llegar de Salta donde estuvimos para responder a un pedido de informaciones sobre este sistema de trabajo, de parte de un núcleo importante de productores salteños. Amigos del Uruguay, que han venido, han estado en varios grupos CREA y ya se han fundado en ese país hace un mes dos grupos; y algunos otros, siempre en relación con la Federación Argentina, en Chile.

La mayor parte de los grupos CREA están instalados en la región pampeana, pero, como les decía, va haber casi seguramente en Salta; tenemos uno muy al oeste, en el centro de La Pampa, en Parva Quemada; ése es el más occidental. Por ahora el que está más al norte está entre Vera y Reconquista, en Santa Fe. Esos cincuenta grupos cubren quinientas empresas con un millón y medio de hectáreas y la producción bruta debe oscilar alrededor de los diez mil millones de pesos.

En cuanto al costo de operación de un CREA, el único gasto importante son los honorarios del asesor técnico, que es el uno y medio por mil de la producción. Cuando el productor paga hasta casi el cien por mil en impuestos directos, no hablemos de las retenciones a la exportación, el uno y medio por mil no es obstáculo para nadie.

Después que el productor ha mejorado sus técnicas de producción, de conservación de humedad, de construcción y reconstrucción de la fertilidad, de manejo de

sus pastoreos; es decir, todas las técnicas de producción a nivel de suelo o de animal, aparece en seguida la necesidad del análisis económico de la empresa. Lo estamos empezando muy despacio, pero haciendo comprobaciones sorprendentes; por ejemplo en un grupo del Oeste de Buenos Aires donde se hizo ese estudio analítico sobre diez empresas, llegamos a resultados como éste: producción de carne -presten atención a la cifra- por hombre, por año, 43 toneladas; Uds. calculen a un régimen de dieta, no digo argentino, pero sí de país desarrollado, cuántas familias alimenta un hombre trabajando en una empresa bien organizada en la región pampeana.

Les diré ahora, para terminar, unos muy pocos detalles de funcionamiento. CREA es una reunión, un grupo; nosotros consideramos óptimo un grupo de diez a doce productores, pero hay algunos que funcionan con siete, otros con quince; no hay nada escrito, todo es muy plástico y muy adaptable a las necesidades reales, humanas, de lugar, etc. Diez o doce hombres; diez o doce empresas que ponen en común -como les decía al principio- su experiencia y su voluntad de progreso; contratan los servicios de un asesor técnico, generalmente agrónomo, quien les ayuda a coordinar las experiencias al formar esa cooperativa de ideas, a sacar conclusiones. Los miembros también se reúnen una vez por mes, alternativamente en cada una de las explotaciones; en esta reunión "el plato fuerte" es la crítica de ese establecimiento. Ahora les pido que hagan un esfuerzo de imaginación y piensen lo que significa para productores rurales argentinos, recibir a diez vecinos, a diez amigos, y prestarse a que le critiquen su estancia, su chacra y sus tambos; bueno, eso: el diálogo, la discusión, es verdaderamente el motor del progreso. El asesor visita los establecimientos una vez por mes, asiste a las reuniones, coordina y digamos- "pone música" como hombre especialista y técnico a lo que nosotros, los productores, aportamos como hombres prácticos. Como les decía, el costo es ínfimo, lo único que se requiere, y es ése el artículo clave del estatuto de los CREA, es esa puesta en común, ese servicio que se deben los miembros entre sí, que es la base del movimiento.

En cuanto a la Federación Argentina de CREA, tiene por objeto ayudar el "despegue" de los CREA que lo piden y ayudar al intercambio, a la intercomunicación de experiencias. Una de las funciones principales que está cumpliendo ahora la Federación, es organizar una reunión mensual de todos los asesores bajo la dirección de uno de ellos designado por la Federación, para trabajar durante cuatro o cinco horas en intercambiar sus experiencias, en traer sus inquietudes, sus problemas. Un asesor del sur de Buenos Aires -por ejemplo- ha resuelto en un grupo un problema de lanares, y si otro tiene un problema parecido sabe quién se ha especializado en esa cuestión; y después de la reunión general todos estos jóvenes agrónomos -creo que ninguno llega a los treinta años- hacen reuniones parciales por tema. Esas son algunas de las funciones de la Federación.

Se espera que estas actividades, y las que en el futuro se emprendan, harán de multiplicador de las experiencias adquiridas en los grupos CREA, no solo entre ellos mismos, sino también en el vecindario y en el país. Esta puede llegar a ser, realmente, una acción de bien común tanto por los conocimientos difundidos como por la generalización de un nuevo estado de ánimo en el mundo rural, y por el estímulo que todo esto significa para las instituciones dedicadas a la investigación y a la enseñanza.

EXPOSICION DEL DELEGADO DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LAS MIGRACIONES EUROPEAS (CIME) DOCTOR RICARDO SIRI

Señores :

El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, más conocido por su sigla CIME, agradece mucho al Consejo Federal de Inversiones, la honrosa invitación para concurrir a esta Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario.

Desde su creación en 1952, el CIME transportó 1.400,000 migrantes de los cuales han ingresado a la Argentina alrededor de 115.000,=

En un principio predominó la inmigración impulsada por el sentimiento natural de reagrupación familiar. Llegaron a la Argentina con la asistencia del CIME las esposas, hermanos e hijos de los inmigrantes que terminada la guerra se habían radicado en este país. Posteriormente y cuando ya estaba prácticamente cumplido el programa de reagrupación familiar, el Gobierno argentino propuso y se realizaron nuevos programas de inmigración seleccionada principalmente de obreros, técnicos, e inclusive universitarios. Así llegaron al país en los últimos años obreros industriales y trabajadores rurales, entre quienes figuraron mineros especializados contratados por Yacimientos Carboníferos Fiscales para Río Turbio, como así también veterinarios españoles contratados por la Secretaría de Agricultura de la Nación.

La Dirección Nacional de Migraciones creó, en colaboración con el CIME, un Servicio de Información y Colocación de Inmigrantes (SICI) que se ocupa de estudiar las necesidades de mano de obra, procurando llenar con inmigrantes las vacantes que no pueden cubrirse con mano de obra local.

Igualmente con el Consejo Agrario Nacional (CAN) se creó, con otro acuerdo con este Comité, un centro de recepción de familias de agricultores que funciona desde el mes de diciembre del año pasado en Melchor Romero, provincia de Buenos Aires, cerca de la ciudad de La Plata. Este centro hospeda en forma provisoria a inmigrantes rurales europeos mientras tanto se orientan y se emplean finalmente en explotaciones privadas de cultivos intensivos.

Colonización con inmigrantes

En el Segundo Seminario Latinoamericano sobre Problemas de la Tierra realizado en Montevideo en 1959, el CIME hizo algunas observaciones que estimo de interés recordar aquí.

Es sabido que en todos los países del mundo, pero con mayor evidencia en los latinoamericanos, el fenómeno del urbanismo se torna cada vez más agudo. No es menester analizar ahora las razones que influyen sobre este fenómeno, que varían de país en país pero que son bien conocidas en su conjunto. Para contrarrestar esta tendencia se manifestó entonces gran interés en fomentar la colonización agrícola con inmigrantes o mejor dicho, en un sentido más amplio, la radicación de mano de obra rural en las tareas agropecuarias, ya que los consumos internos de productos agrícolas, incluidos los de origen animal, van aumentando todos los años en forma muy notable, por el aumento de la población y de su nivel de vida, mientras que en general el índice de producción no aumenta en la misma proporción.

En los países de América latina el monocultivo (en el sentido más amplio de la palabra que incluye también a la actividad pecuaria), es la norma, mientras que la agricultura mixta, que es la forma más segura de aplicación de la técnica moderna más adelantada y que ha obtenido tan buenos resultados en la mayor parte de Europa, no es común aún. En esta situación entonces, el aporte de conocimientos técnicos y costumbres de vida de países europeos resulta de gran interés para el desarrollo de la agricultura latinoamericana en general.

Se dice que los beneficios indirectos de la colonización actual no pueden ser valuados como en el caso de las colonizaciones del pasado, e incluso que tal proceso no sigue rindiendo los mismos beneficios que antes porque las condiciones sociales y económicas han cambiado profundamente. Es muy fácil demostrar que esta idea es falsa si se toman como ejemplos unas pocas colonias modernas en cuyos alrededores se percibe la influencia de la acción benéfica, exactamente análoga a la que se puede observar en las colonias de antigua data.

Establecida una colonia agrícola extranjera, no tardará en transmitirse a la población local nuevas formas de vida y de trabajo. Otros colonos serán atraídos y establecerán fincas en la vecindad. Este fenómeno de la "auto-colonización" constituye uno de los factores más importantes que han de tenerse en cuenta al valorar los beneficios indirectos de la colonización agrícola con inmigrantes. Vale la pena recordar que después de tan solo una generación, el número de granjeros y de trabajadores en la colonia italiana de Villa Regina en Argentina, se ha multiplicado por cinco.

Parece extraño afirmar que una inyección de población podría constituir la medida adecuada para eliminar el desempleo rural, siempre que los recién llegados sean activos, capaces y estén equipados para canalizar la producción e influir en los hábitos de consumo y en el nivel de vida de sus vecinos. La colonización del siglo pasado, cuyo propósito fue poblar nuevas tierras con pioneros, ha cedido el lugar a la colonización encaminada a intensificar y mejorar la agricultura existente. La inmigración europea, fue un factor muy importante tanto en uno como en otro tipo de colonización, y seguirá siéndolo.

Los variados beneficios que se derivan de la colonización con inmigrantes tienen un rasgo común, a saber, su perfecta coincidencia con los objetivos de los programas nacionales de desarrollo agrícola. Los inmigrantes traen consigo nuevas téc-

nicas y nuevos cultivos, pero su aporte más importante es el estímulo a los procesos espontáneos y a los programas oficiales que se están desarrollando ya. Fuera del sector agrícola, casi no hay ninguna rama de la vida económica, social y cultural de los países de acogida que no sea influida a la larga por el establecimiento de colonias y de inmigrantes. Tales beneficios no se pueden obtener sin un esfuerzo coordinado y sin un sacrificio tanto por parte del país de emigración como por el país de inmigración.

Servicios que podría prestar el CIME

No corresponde al CIME tomar la iniciativa para señalar sectores en los que sus servicios podrían ser utilizados por la Argentina; es ésta una prerrogativa del Gobierno argentino. Lo que sí puede hacer es sugerir que se estudie la utilidad que podrían tener determinados servicios y prestar la asistencia que el Gobierno quiera pedirle. En este sentido el CIME está en posición de cooperar con las autoridades nacionales y provinciales especialmente con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), y el Servicio de Información y Colocación de Inmigrantes (SICI), el Consejo Agrario Nacional (CAN), el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y otros organismos argentinos en el estudio y determinación de las necesidades actuales y futuras de mano de obra en la Argentina. Subrayamos que se trata de una oferta de colaboración y que los programas que en relación con ella puedan prepararse responderán necesariamente a las aspiraciones de la Argentina. Esta colaboración podría abarcar los siguientes puntos:

- 1) Determinar las necesidades que pudieran existir de mano de obra, por industrias o explotaciones agrícolas y por regiones geográficas.
- 2) Cooperar con los organismos de planificación en la previsión de las necesidades futuras.
- 3) Analizar las necesidades de mano de obra de determinadas industrias o explotaciones agrícolas y regiones, especialmente de las situadas lejos de los principales núcleos urbanos.
- 4) Determinar, en colaboración con diversas organizaciones, el método más adecuado para satisfacer las necesidades actuales y futuras de mano de obra.
- 5) Colaborar en la preparación y organización de programas de enseñanza de formación profesional, fomento de la movilidad de la mano de obra, e inmigración.
- 6) Cuando la inmigración sea considerada como la mejor solución al problema de la escasez de la mano de obra, esforzarse por encontrar los trabajadores europeos más adecuados para los puestos vacantes en la Argentina.

Otra posible esfera de colaboración eficaz sería el desarrollo de pequeñas colonias encaminadas a fomentar una dispersión o distribución racional de la población argentina. Siempre en armonía con los objetivos nacionales de desarrollo económico, estos núcleos podrían vincularse al establecimiento de nuevas ciudades y centros industriales y agrícolas. Ellos serían relativamente pequeños, compuestos por europeos calificados, y en condiciones de integrarse rápidamente con los nacionales que, atraídos por su establecimiento, poblarían áreas concéntricas y cada vez más amplias, alrededor de cada uno de ellos. Así se aseguraría la colonización, cada vez más completa y perfectamente integrada, de las zonas menos pobladas del país, con una inversión financiera razonable y que produciría apreciables beneficios económicos.

Estos no son más que algunos ejemplos de los posibles sectores de colaboración entre la Argentina y el CIME, en los que el programa de migración selectiva del comité podría desempeñar una función esencial. La importancia de esta función ha sido reconocida por organismos internacionales como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación para el Fomento Económico (OCFE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc., así como por los responsables de la ejecución de programas multilaterales de asistencia para el desarrollo, tanto en los países europeos como en los Estados Unidos de América. Es evidente también, que la colaboración entre la Argentina y el CIME podría adoptar otras muchas formas igualmente eficaces.

La Dirección del CIME espera sinceramente que en un futuro inmediato se establezcan bases firmes para una fructífera colaboración entre el Gobierno argentino y el Comité.

Reunión de países latinoamericanos miembros del CIME sobre el programa de migración selectiva para América latina - Montevideo, agosto de 1965. -

Los países latinoamericanos miembros del CIME se reunieron en Montevideo el mes pasado para examinar sus opiniones y sugerencias acerca de la asistencia del CIME para el desarrollo económico por medio de la migración.

En esa reunión se coincidió en que deben realizarse esfuerzos especiales para asegurar la inmigración de trabajadores industriales y rurales que posean alta capacidad técnica y se promuevan los programas que los gobiernos latinoamericanos consideren valiosos, mencionándose entre ellos la ayuda a los grupos que se dediquen a actividades agropecuarias.

Las conclusiones de esa Reunión fueron claramente expuestas en una declaración final aprobada el 20 de agosto, que con el título de "Declaración de Montevideo" ya conocen los señores delegados a esta reunión pues se les distribuyeron copias.

A principios de octubre próximo se realizará en Madrid otra reunión, esta vez de los países europeos miembros del CIME, para considerar las conclusiones de la reunión de Montevideo y estudiar en que medida pueden los países europeos satisfacer los deseos y proyectos de los países latinoamericanos.

El Consejo del CIME, al que concurren los 30 países miembros, celebrará su próxima reunión en Ginebra a fin de año, en noviembre próximo, y en esa oportunidad considerará las recomendaciones de las dos reuniones ya mencionadas, es decir, las de los países miembros de América latina y Europa, para adoptar las decisiones definitivas.

Señores, pido disculpas por la extensión de mi exposición, pero estimo que el CIME debía aprovechar esta oportunidad para hacer algunas reflexiones que consideraba de interés para los señores representantes de los organismos nacionales, provinciales y privados reunidos aquí, con el fin de considerar programas de desarrollo agrario, en los que ciertamente el CIME podrá en alguna forma colaborar y contribuir a su efectiva concreción. Muchas gracias.

REUNION DE CLAUSURA

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DOCTOR JUAN BAUTISTA ESPECHE, MINISTRO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

En mi caracter de Presidente de la Mesa Directiva de esta Reunión, agradezco los conceptos vertidos por los Señores Delegados, al dejar constancia de su beneplácito por la feliz iniciativa del C. F. I. al patrocinar esta Reunión; de la Provincia de Santiago del Estero que la propició y del Comité Ejecutivo y de los técnicos que con destacada actividad tuvieron a su cargo su organización y realización.

Quiero referirme, en este acto de clausura, sobre quienes recaen los méritos de esa Reunión. Si bien es cierto que fue la Provincia de Santiago del Estero la que la propició debo recalcar que ella no hubiera sido posible sin el patrocinio del C. F. I. y, especialmenté, de su Secretario General Contador Luis Rotundo, quien formuló las invitaciones a todos los organismos e instituciones presentes, internacionales, nacionales, provinciales y privadas.

Pero la idea nace, y quiero dejar especial constancia, de un grupo magnífico de técnicos que, perdonen la inmodestia, son técnicos de Santiago del Estero que integran la Comisión del Río Dulce, cuya iniciativa ha sido la que ha permitido la realización de esta reunión de expertos en desarrollo agrario. Por ello, reiterando mi agradecimiento a las expresiones de Uds., las hago extensivas a ese magnífico grupo que constituye nuestra Comisión del Río Dulce.

Para esta oportunidad no quise preparar un discurso, porque estimo que, hacerlo, hubiera significado discurrir sobre temas que han sido debatidos con amplitud en esta reunión por los señores Delegados que, sin duda, conocen mucho mejor los problemas del agro y han propuesto las adecuadas soluciones. Por ello, el Ministro que habla, reconoce que no es un técnico en desarrollo agrario sino un ciudadano que está al servicio de su país y de su provincia y que quiere mucho a su tierra y prefiere hablar simplemente así, como lo hemos estado haciendo todos estos días frente a frente y de corazón a corazón.

Santiago del Estero se encuentra en esta oportunidad enfrentada a grandes problemas y si quisiera trazar un esquema de lo que es nuestra provincia, les diría que tenemos problemas en la agricultura, como tan brillantemente lo han expuesto los técnicos de la Comisión del Río Dulce; en materia de colonización también tenemos problemas y grandes soluciones; tenemos problemas en los bosques, que han sido destruídos; tenemos problemas en minería y problemas de orden social.

Pensarán Uds. que todos estos problemas gravitan enormemente en la evolución de Santiago del Estero y es así. Por un tiempo seguirán gravitando, pero hay hombres en esta Provincia que están enfrentándolos y, felizmente, ya atisbamos algunas soluciones.

Como saben, la Provincia de Santiago del Estero posee una enorme cantidad de tierras fiscales, tierras que, pueden tener la seguridad, el Gobierno no ha de escatimar esfuerzos para volcarlas en beneficio de nuestros campesinos y del agro en general.

Esta feliz iniciativa en celebrar esta reunión, que como dije tuvo su puntada inicial en la Comisión del Río Dulce, compromete el reconocimiento de la Provincia de Santiago del Estero y el mío propio, hacia el Consejo Federal de Inversiones, por haber encontrado en su dirigente más visible, su Secretario General, y en cada uno de los técnicos que integran este magnífico organismo, la total comprensión de nuestros problemas, y la ayuda y colaboración jamás retaceada, que permite que dicho organismo, trabajando en comunidad de ideales, sea útil, capaz y eficiente, en una palabra, un organismo puesto al servicio del país.

No puedo, en esta ocasión, dejar de recordar, haciéndole llegar mi agradecimiento, al Consejo Nacional de Desarrollo. La Provincia de Santiago del Estero, con muchos problemas pendientes y muchas soluciones posibles, ha recibido reiteradas pruebas de este organismo y de su preocupación, brindándonos asistencia y decidida colaboración.

Y finalmente a todos Uds., señores Delegados, a quienes desearía nombrarlos uno por uno, que han venido desde los más apartados lugares del país trayendo sus palabras, su experiencia, su ciencia, su capacidad, para ponerlas, generosamente, al servicio de todos, les agradezco y les anticipo, desde ya como epílogo de esta reunión, el abrazo y el saludo de la despedida, afirmando que han dejado una gran emoción en Santiago del Estero y se llevarán, también, el recuerdo, el sentimiento y la amistad de estos santiagueños con quienes han compartido estas jornadas. Nada más.

**PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL INGENIERO AGRONOMO ENNIO PONTUSSI,
DELEGADO DE LA PROVINCIA DE SALTA, EN REPRESENTACION DE TODOS
LOS ASISTENTES A LA REUNION DE EXPERTOS**

Señor Presidente de la Mesa Directiva, Señor Secretario General del Consejo Federal de Inversiones, Señores integrantes del Comité Ejecutivo, Señores Delegados:

La elocuente palabra del señor Presidente de la Mesa Directiva, el señor Ministro de Hacienda de esta provincia amiga, ha expresado el sentimiento que nos embarga a todos los asistentes a esta Reunión sobre Desarrollo Agrario patrocinada por el CFI pero me han de permitir, usando la palabra en nombre y representación de todos los representantes de los organismos presentes, manifestar nuestra complacencia por haber tenido la oportunidad de asistir a esta Reunión cuyos precisos objetivos, hemos podido apreciarlo, se han cumplido acabadamente.

Es justicia reconocer que muchos de los planes de desarrollo, expuestos por los señores delegados, se van concretando merced al decidido apoyo que el CFI presta a las provincias mediante la realización de convenios de asistencia, como concretamente ocurre con mi provincia, Salta, que en estos momentos está concluyendo el estudio de diversos aspectos de su desarrollo, en virtud de esa asistencia a la que me he referido.

Quiero resaltar, también, en nombre de todos los delegados, la perfecta organización de esta Reunión, gracias a la labor desplegada por todos los funcionarios del CFI en los aspectos técnicos, de coordinación y administrativos.

Con respecto a las tareas cumplidas por los Grupos de Trabajo, que conceptúo del mayor nivel técnico, estimo que las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Colonización nos han de permitir disponer de una serie de antecedentes, producto de la experiencia acumulada por los diversos expertos y técnicos que integraban la misma, muy valiosos para la labor que, en ese aspecto, estamos cumpliendo en nuestras provincias.

Por último, no podemos dejar de agradecer las múltiples atenciones que hemos recibido en esta provincia, en especial de los integrantes de la Comisión del Río Dulce, y la presencia de destacados representantes de organismos internacionales cuyas exposiciones y el contacto y vinculación de estos días, nos han de permitir, en muchos casos, concretar los medios de su asistencia para llevar adelante los planes de desarrollo que tenemos en marcha.

Formulando votos por que el trabajo elaborado en esta Reunión constituya un positivo aporte en el desarrollo agrario del país, reitero nuestro agradecimiento por todas las muestras de aprecio de que hemos sido objeto. Nada más.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL INGENIERO JUAN A. FIGUEROA BUNGE
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

Como simples brochazos me voy a permitir exponer algunas ideas deducidas de las exposiciones de los distintos delegados en el decurso de esta reunión de expertos.

Una reforma agraria que se apoye en la simple redistribución de la tierra, no contribuye al desarrollo económico de la agricultura, ni tampoco a la elevación del nivel de vida de la población rural.

El incremento de la producción agraria con la consiguiente elevación de nivel de vida rural, ha de basarse primordialmente en el aumento: de la productividad y del rendimiento de la tierra y en la habilitación de nuevas tierras.

Las reformas en el sistema de tenencia de la tierra y las medidas técnicas y económicas para aumentar la productividad, son factores complementarios, que al darse conjuntamente logran el desarrollo económico y social en el sector agrario.

Pues según lo ha expresado la FAO "La reforma agraria no es únicamente una reforma del modo en que se usufructúan las tierras sino: también una reforma del hombre que la trabaja".

Toda colonización debe mejorar la situación económica de la población rural, despertar su sentido de responsabilidad y estimular su interés por el desarrollo agrario; siendo fundamental, promover su educación al desarrollar su intelecto, el sentido común, la energía y la prudencia, condiciones necesarias para el progreso económico.

Es así que para lograr una estructura rural dinámica, que permita el escalamiento del agricultor, deberán arbitrarse los medios para evitar que la tierra sea un objeto de especulación, de renta pasiva, de inversiones improductivas con el solo fin de conservar el capital ante las fluctuaciones monetarias y la conviertan en un elemento de producción accesible para quienes aspiran a hacerla rendir al máximo, y gravosa para quienes no quieren o no pueden hacerlo. El impuesto a la renta potencial de la tierra tiende a estimular a quien explota racionalmente su predio y a corregir la explotación irracional.

Todo desarrollo agrario tiende al mejoramiento del nivel de vida de la población.

El nivel de vida argentino, tomado el país como un todo y considerando los índices medios de alimentación, de salud, de educación y de otros aspectos de la vida, si se lo analiza, se lo puede considerar alto.

Los promedios suelen ser engañosos, pues pueden ocultar dispersiones pronunciadas entre situaciones altamente favorables, localizadas, por lo general, en las ciudades y otras notablemente deficitarias, que se encuentran preferentemente en las zonas rurales.

Es previsible y normal -así sucede prácticamente en todos los países- que el campo con su mayor fecundidad humana provea a la ciudad de la población exigida por las actividades urbanas.

En nuestro país no es normal y no es sano que esa emigración -intensificada por las diferencias extremas entre las condiciones de vida urbanas y rurales- alcance las proporciones de un verdadero despoblamiento del campo y de los pueblos de nuestra campaña, fenómeno que afecta a provincias enteras, con excepción de sus ciudades principales.

Este problema, que es un efecto del desequilibrio entre el desarrollo urbano y rural, viene a agravar aun más ese mismo desequilibrio, confiriéndole una autoaceleración, ya que la población que emigra es principalmente la que está en edad activa, la que la actividad agraria necesita para poder desarrollar y superar ese dualismo en el progreso de la Nación.

El desarrollo agrario tiene por objeto, entonces, desde el punto de vista social, lograr un sano equilibrio en el desarrollo nacional, equilibrio entre todas las regiones y entre todos los sectores del país, equilibrio entre el campo y los centros urbanos.

Por eso el desarrollo agrario no puede ser solamente económico y tecnológico, pues to que su fin primordial no es el aumento de la producción por la producción misma, sino en función del logro de una vida mejor para la comunidad.

Para la comunidad nacional, el campo sigue siendo el principal proveedor de alimentos, de materias primas industriales y de divisas para la adquisición de otros bienes.

No obstante la comunidad internacional es ávida de calorías, grasas y proteínas, en un mundo que en medio de formidables proezas tecnológicas, todavía sufre hambre.

Pero el desarrollo agrario va dirigido directamente a la comunidad agraria misma, para las familias del campo, a quienes esa producción, que ha sido y es el factor fundamental de la riqueza argentina, ha de permitir por lo menos gozar de una casa decente y bien equipada, de una alimentación suficiente y racional, de asistencia médica adecuada, de caminos, transporte y medios de comunicación, de los servicios públicos indispensables y también de la seguridad e independencia que derivan de la previsión social y de la propiedad.

Fundamentalmente, se recalca especialmente, que es la educación, uno de los objetivos esenciales del desarrollo agrario. Objetivo a la vez que factor, pues si por una parte el desarrollo ha de lograr un nivel suficiente y efectivo de educación y cultura generales en el campo, por otra parte ese desarrollo será plenamente posible con un

intenso programa de educación agraria vocacional y profesional, de extensión agraria y de enseñanza tecnológica, en otras palabras, con un programa de emergencia de educación urgente para las necesidades del desarrollo agrario.

La educación es esencial para la industrialización, el desarrollo económico y el mejoramiento agropecuario, como el único medio para atenuar la inercia ambiental, eliminar las barreras sociales y promover las posibilidades de ascenso del hombre, actuando como estímulo para la superación personal, fuerza dinámica de toda economía en desarrollo.

El análisis posterior, por las autoridades a quienes van dirigidas, de las ponencias tratadas y aprobadas como conclusiones y recomendaciones por esta Reunión de Ex-pertos, ha de permitir inyectar al desarrollo agrario del país una tónica plena de fé que se extenderá como lógica consecuencia a todas las facetas que integran el desarrollo integral y agrario del país.

Al dar por terminada esta reunión, que cerca de una semana nos ha mantenido en permanente contacto, es deseo de que cada uno y todos los asistentes a la misma, lleven en su ánimo la seguridad de que todo lo tratado tiene un solo objetivo: el bien por la patria.

TRABAJOS PRESENTADOS

CONSIDERADOS POR LOS GRUPOS DE TRABAJO

TRABAJO PRESENTADO POR EL DOCTOR CARLOS A. CONTRERAS GOMEZ

Representante de la Facultad de Agronomía
y Veterinaria de la Provincia de Corrientes.

ASPECTOS INSTITUCIONALES: REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA.

El régimen de tenencia de la tierra en nuestro país presenta características del más definido corte feudalista. En el momento actual se mantienen estructuras que revelan: a) concentración de la tierra en manos de unos pocos; b) enorme extensión de ella sin trabajar o explotada irracionalmente; c) panorama sin solución para el régimen de los arrendamientos y aparcerías rurales y d) pulverización de la propiedad agraria.

Como concepto liminar y a manera de definición ideológica que ha de ser el que presida este estudio nos declaramos decidido partidario de la propiedad individualistas, pero, no a la manera de la concepción egófica del "abutere" romano sino de la propiedad individual en función social.

Función social que lejos de ser un peligroso equívoco como lo sostiene algún autor, constituye un término medio entre los extremos representados por la propiedad colectiva y la propiedad individual absoluta, y que en definitiva, no significa otra cosa, referida a la propiedad agraria que un sentido de productividad.

Ratificamos en esa forma nuestra adhesión al concepto de la propiedad individual de la tierra, pero, con la exigencia al titular del dominio de que la haga producir, porque de lo contrario, cuando la sustrae al proceso de la producción o la convierte en fuente de renta desaparece la razón de ser de la justificación, siendo procedente la expropiación o la adopción de un instrumento de regulación, cómo es o debiera ser la reforma agraria.

En el curso de nuestro trabajo emplearemos la expresión "reforma agraria" como sinónimo de reforma de tenencia de la tierra, es decir, un aspecto de la Política Agraria, que conjuntamente con el fomento agrícola, son los pilares sobre los que debe basarse la acción del Estado a fin de racionalizar la explotación agropecuaria.

Aclarada así nuestra manera de pensar y entrando al primer aspecto puntualizado más arriba, diremos que la concentración de la propiedad es consecuencia de la mala política respecto a la tierra agraria que arranca desde la época de la Colonia con las mercedes reales; que continúa producida la revolución de mayo, con la enfiteusis rivadaviana, las donaciones escandalosas de la época de Rosas; que no se subsana después de Caseros y que hasta hoy, no ha sido objeto de una aplicación racional.

Agregado a lo expuesto, la circunstancia de que el Estado es el primer latifundista, resulta a todas luces necesario tomar medidas conducentes a la subdivisión de los mos.

Entendemos que el remedio debe ser radical, ya que el país reclama una transformación agraria completa, no teniendo cabida en ella paliativos que no solucionan nada y al contrario crean inseguridad y como consecuencia necesaria la disminución de la producción del agro.

La legislación debe proveer la eliminación de los latifundios antieconómicos, es decir, las tierras que por la desidia de sus titulares se encuentran sustraídas al proceso productivo, por medio de la compra directa o la expropiación, a fin de que cumplan su función y conviertan en propietarios a los que la trabajan y la hacen producir.

A análoga conclusión llegamos respecto a las tierras irracionalmente explotadas por que su mantenimiento constituye un atentado contra la función fundamental que cumple la tierra en la producción.

El régimen de los arrendamientos y las aparcerías rurales debe ser objeto de una solución definitiva puesto que el país no puede seguir en este aspecto dentro de un sistema de emergencia que comenzó en el año 1944 y que hasta hoy se mantiene en detrimento de los propietarios, arrendatarios y aparceros.

La cuestión debe plantearse sobre la misma base de la subdivisión de los latifundios, dando la posibilidad al propietario de recuperar el predio en la medida de una unidad económica cuando esté dispuesto a trabajar personalmente, o de lo contrario, convertir a los arrendatarios o aparceros en dueños mediante la transferencia del dominio.

Producido el desalojo del arrendatario a aparcerero, se les proveerá de unidades económicas en lo posible en la misma región dentro del régimen de colonización.

Mientras tanto y hasta que se ponga en funcionamiento las medidas que propugnamos se dictará una prórroga de los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales vencidos o a vencer hasta un tiempo suficiente que permita encontrar la solución con la seguridad para propietarios, arrendatarios y aparceros, que al cumplirse el plazo quedara definitivamente aclarada la situación.

Como medida inmediata a tomarse debe introducirse en la legislación positiva los derechos de retracto y tanteo como una facultad a favor del arrendatario o aparcerero para adquirir el fundo que ocupa en la medida de una unidad económica en el caso de que el propietario lo hubiera enajenado o se dispusiera a hacerlo a un tercero extraño a la explotación.

Otra cuestión que compagina el cuadro general que analizamos está referida a la pulverización de la propiedad agraria como consecuencia fundamental del régimen de la legítima emergente de nuestro derecho sucesorio y la atribución sin límite del propietario de disponer del fundo.

Esta pulverización que convierte a los fundos en parvifundios, es decir, unidades que no reúnen las condiciones mínimas para que el propietario viva y progrese con su familia, constituye un problema más serio que los latifundios y de más difícil solución.

A objeto de llegar a soluciones en esta materia es imprescindible tipificar una propiedad agraria distinta de la propiedad del C. Civil, ya que es evidente que ésta ha sido superada.

A los caracteres de exclusividad y perpetuidad que caracteriza a la propiedad civil debe agregarse respecto a la propiedad agraria las condiciones de revocabilidad, inalterabilidad e inembargabilidad. La propiedad agraria debe ser un dominio revocable, es decir, que cuando se dé la condición resolutoria, por falta de trabajo directo y racional por parte del propietario el fundo vuelve al poder del Estado, sin indemnización, salvo las mejoras, para ser transmitida a otro interesado; debe ser inalterable en el sentido de que no pueda ser dividida ni fusionada con otros fundos, para evitar la repetición de nuevas concentraciones, es decir, no solamente indivisible sino también inacumulable y finalmente debe ser inembargable, para la defensa del agrario, ante las contingencias desfavorables que suelen presentarse a la empresa agropecuaria.

En esa forma, hemos caracterizado a grandes rasgos la propiedad agraria inmueble que lógicamente debe ser el motor indispensable de la reforma agraria.

Entendemos que no existe valla constitucional para que el Congreso de la Nación dicte la ley que contemple los principios enunciados siempre que le dé al propietario la posibilidad de voluntariamente adherirse al régimen con la facultad para el Estado de proceder a la expropiación cuando las necesidades lo justifiquen a objeto de dividir el fundo en unidades económicas rigiendo desde entonces y para siempre los caracteres antes enumerados.

Esta solución que propugnamos la hacemos teniendo en cuenta la estructuración jurídica actual y sin perjuicio de que se propicie una reforma constitucional que contemple a la propiedad agraria dándole la jerarquía que resulta de ser definida y tipificada en la Carta Fundamental.

Por ello sometemos a la Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario el siguiente proyecto:

1. Declarar la necesidad de encarar la reforma agraria como medida indispensable para obtener la transformación agraria del país.
2. Declarar que es oportuno que el Congreso Nacional defina la propiedad inmueble agraria conforme a los caracteres de perpetuidad, exclusividad, revocabilidad, inalterabilidad o inembargabilidad y hasta tanto la misma tenga jerarquía constitucional, voluntariedad.
3. Declarar indispensable que el Congreso Nacional establezca planes de transformación agraria de acuerdo a los siguientes conceptos: a) reconocimiento del principio de la función social de la propiedad en el sentido de productividad; b) eliminación del latifundio y parvifundio antieconómico, con la subdivisión del primero y reagrupamiento del segundo; c) radicación definitiva de los arrendatarios y aparceros en las tierras que trabajan y d) provisión de fondos necesarios al Consejo Agrario Nacional para llevar a cabo sus funciones conforme a la ley.

4. Declarar necesario se solucione definitivamente el problema de los contratos de arrendamientos y aparcerías rural dictándose una prórroga de los mismos hasta una fecha máxima en la que los propietarios recuperarán la tenencia de los fundos o los arrendatarios o aparceros se convertirán en titulares del dominio en la medida de una unidad económica.
5. Declarar oportuna la reforma de la Constitución Nacional a objeto de otorgar jerarquía constitucional a la propiedad agraria y a la reforma agraria.
6. Declarar necesario que las Provincias dicten planes de reforma agraria conforme a los principios expuestos.

ASPECTOS INSTITUCIONALES: COORDINACION DE LA LEGISLACION AGRARIA. CODIFICACION NACIONAL. CODIFICACION PROVINCIAL.

La legislación nacional y las legislaciones provinciales en materia agraria han planteado una serie de problemas como consecuencia de que la Nación y las Provincias ejercitan poderes al dictarlas, que le son propios y concurrentes.

Es indudable que el enfoque de las distintas cuestiones, en el ordenamiento positivo vigente, no es exclusivo del derecho agrario en razón de las íntimas vinculaciones con el derecho constitucional, el civil y comercial.

La atención de las situaciones derivadas de la explotación agropecuaria no ha sido objeto de la consideración necesaria por parte de quienes en su hora, tuvieron a su cargo estructurar las leyes destinadas a regir en el territorio argentino no obstante ser estas actividades la principal fuente de riqueza desde el origen mismo de nuestra existencia como país libre.

Así se explica que el ilustre jurista Vélez Sársfield al redactar el Código Civil, de dicara solo cuatro o cinco artículos al régimen de los arrendamientos agrarios dentro del título de la locación de cosas, o que introdujera un sistema exótico para la transferencia de semovientes inspirado en le Código Civil francés, totalmente alejado de la realidad argentina que había consagrado el uso de la marca para acreditar la propiedad ya desde la época colonial, en el título de las transferencias de las cosas muebles en general.

Análogo comentario cabe hacer a las normas relativas a los vicios redhibitorios, previstas en el título de los vicios de las cosas, sin hacer referencia especial al ganado, aplicándose en consecuencia las disposiciones generales sin variantes específicas.

Por su parte los Códigos Rurales de las Provincias dictados la mayoría a fines del siglo pasado y comienzo del presente, incursionaron en materia que les estaba vedada ocasionando con ello serias cuestiones de interpretación y aplicación de la ley.

Esta forma de legislar tuvo su razón de ser en la Provincia de Buenos Aires cuyo primer Código fue sancionado en el año 1865, es decir, antes que el Código Civil, sien do entonces facultad de las provincias, legislar en materias delegadas al Congreso de la Nación hasta tanto éste diera cumplimiento a su cometido conforme a lo dispuesto por el art. 108 de la Constitución Nacional.

Las deficiencias de los Códigos Rurales fueron advertidas recién en el año 1903 por Ezequiel Ramos Mejía en un trabajo publicado en "Anales de la Sociedad Rural Argentina", y desde entonces a la fecha, no se ha hecho nada por subsanarlas dictándose una legislación ordenada y precisa que contemple los distintos temas.

Agregado a lo dicho, la inseguridad resultante de un ordenamiento jurídico vacilante y a veces contradictorio en materia de colonización y contratos de arrendamiento y a-parcería rural, compaginan el cuadro de desaciertos de estos aspectos tan importantes de la propiedad agropecuaria.

Entendemos que ha llegado el momento de estructurar una propiedad inmueble agraria distinta de la prevista en el Código Civil, ya que a los principios de la exclusividad y perpetuidad que caracterizan a ésta, habrá que agregar las condiciones de revocabilidad, inalterabilidad e inembargabilidad, que definen y tipifican a aquélla.

Estos caracteres no constituyen una improvisación circunstancial, sino la conclusión lógica de todo un proceso legislativo y doctrinario, a través de la historia mundial y nacional, al decir del profesor de Derecho Agrario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste Dr. Clemente Maldonado en su trabajo "Hacia una Reforma Agraria con sentido Nacional" (pág. 27).

Hemos planteado a grandes rasgos las deficiencias notorias de la legislación nacional y de las legislaciones provinciales, quedando para más adelante la necesidad de sintetizar las medidas que a nuestro criterio deben tomarse para que la política agraria de la Nación y las Provincias pueda desarrollarse y cumplir sus fines.

Pensamos en este orden de ideas que en el ámbito nacional, el Congreso debe sancionar el Código Agrario aplicable a todo el territorio de la Nación sin que sea obstáculo para ello lo dispuesto por el art. 67, inc. 11, de la Constitución Nacional que establece entre las atribuciones de ambas Cámaras dictar los Códigos Civil, comercial, penal y de minería.

La necesidad de contar con el instrumento legal antes mencionado, nos lleva a considerar coincidiendo con las opiniones más autorizadas, como la de Martínez Paz en su trabajo "La personalidad jurídica del derecho rural", de Serres, en su obra "Régimen jurídico rural" y Pérez Llana en su libro "Derecho Agrario", que no es necesaria una reforma constitucional para que pueda concretarse en realidad ese anhelo sentido por los agraristas argentinos.

La fundamentación es sencilla, puesto que si el Congreso de la Nación puede dictar leyes tendientes a "proveer lo conducente a la prosperidad del país" (art. 67 inc. 16 de la Constitución Nacional) y en la práctica lo ha hecho, nada impide a que se dicte el Código, puesto que en definitiva, un Código no es sino una ley.

Aceptada la constitucionalidad del Código Agrario Nacional éste al sancionarse ha de constar de dos partes perfectamente diferenciadas relativas: a) a la propiedad inmueble rural, donde se organizara una propiedad con los caracteres antes mencionados contemplándose la colonización y el régimen de los contratos rurales, arrendamiento y a-

parcería, conforme a las conclusiones a que se arribe en el estudio de los otros temas del Congreso; y b) a la propiedad mueble pecuaria, incluyéndose todo lo relativo a la propiedad del ganado, incorporando al derecho de fondo la institución de la marca y señal, como reconocimiento de que juntamente con los certificados y las guías, constituyen la materia más auténtica de nuestro derecho rural.

En conclusión, el objeto del Código Agrario cuya sanción propiciamos, comprenderá el conjunto de normas atinentes a la explotación agropecuaria correspondiente a la legislación de fondo que por su estabilidad relativa y la posibilidad de su estructuración orgánica sean susceptibles de constituir un Código.

Las provincias en el ejercicio de los poderes que les son propios, en virtud del pacto federal, dictarán sus Códigos Rurales de contenido reglamentarista, policéfico y de derecho público, cuidando de no legislar en materia que corresponde a la Nación o que sean concurrentes ya que estas últimas, en razón de la preeminencia de las leyes, art. 31 de la Constitución Nacional, una vez dictada por el organismo correspondiente tiene prelación sobre la legislación provincial.

En esa forma consideramos se ha de llegar a la coordinación de la legislación agraria nacional y provincial y se dará a la Nación y a las Provincias las bases jurídicas necesarias para que se pueda encarar una política agraria con el objeto de concretar la reforma agraria y el fomento agrícola, como medio indispensable para la transformación agraria del país.

Por ello, sometemos a la Reunión de Expertos en la dirección de desarrollo Agrario, el siguiente proyecto de resolución:

1. Dirigirse al P. E. Nacional y al Congreso de la Nación, solicitándole tomen las medidas necesarias tendientes a la sanción de un Código Agrario Nacional.
2. Dirigirse a los P. E. provinciales y a las legislaturas de las provincias demandándoles la estructuración de Códigos Rurales conforme a las facultades que son propias de las Provincias.

TRABAJO PRESENTADO POR LA FEDERACION AGRARIA ARGENTINA

- Aspectos Institucionales
- Régimen de tenencia de la tierra

El actual sistema de tenencia de la tierra, con sus graves distorsiones estructurales, es causa de un problema social agudo del que se siguen consecuencias económicas tan perniciosas cuan injustificables en un país en que el elemento primordial de producción existe en abundancia y solo espera el trabajo fecundo del hombre.

Extraordinaria aberración: conforme datos estadísticos de insospechado origen, contamos con 50 millones de hectáreas especialmente aptas para la agricultura en granos; 4 millones de hectáreas aptas para el algodón; 10 millones de hectáreas especialmente aprovechables con cultivos industriales, viñedos, frutales, yerbatales y horticultura y 88 millones de hectáreas de indudable aptitud para la explotación ganadera. Frente a este cuadro de riqueza que tenemos en nuestras manos, apenas alcanzamos un índice global de 27 millones de hectáreas bajo cultivo en el ciclo 1960/1961.

Veintiún años atrás, en el ciclo 1939/40, la superficie cultivada era de 28.509.600 hectáreas. Mayor que la actual, que tiene que atender primordialmente las necesidades de 20 millones de habitantes, contra escasamente 12 millones de aquel momento.

El año 1922 contábamos con un "stock" de bovinos de 37.065.000 cabezas. Treinta y ocho años más tarde, en 1960, apenas hemos llegado a 43.398.000 vacunos.

En pleno siglo XX, vamos a la zaga dentro del concierto de los países de Occidente, manteniendo estructuras que evidencian: a) una fabulosa concentración de la tierra en muy pocas manos; b) gran cantidad de tierra ociosa o irracionalmente explotada; c) una difusión alarmante de los sistemas de explotación rentística, representados por el arrendamiento o la aparcería, y, consecuentemente; d) un éxodo rural masivo a expensas de los desposeídos de la tierra -agricultores e hijos de éstos- corridos por la inseguridad nacida de las discrepancias interpretativas de los textos legales, el desalojo, el precio o porcentaje confiscatorio, el bajo nivel de vida al que se ven constreñidos y la imposibilidad de acceder a la propiedad de la misma determinada por el proceso inflacionario, la restricción de su oferta en venta por los grandes latifundistas y la total paralización del crédito de fomento.

A. CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD

Aún hoy, dos mil propietarios poseen la quinta parte de la superficie agraria.

26 millones de hectáreas de la mejor tierra están en manos de sociedades anónimas. Las explotaciones de más de 2.500 hectáreas apenas constituyen el 5,8% del total de las existentes y cubren el 59,7% de toda la tierra laborable.

A contrario, el 78,6% de las explotaciones agropecuarias disponen tan solo del 10,2% de la tierra útil, en superficies que van de una a doscientas hectáreas, de lo que se sigue que junto al latifundio predominante, existen multitud de productores que no cuentan con la superficie mínima que les posibilite un trabajo rentable, enfrentando como propietarios, arrendatarios o aparceros, el drama social y económico del minifundio embrutecedor.

Quede pues categóricamente afirmado que, con la difusión de la mediana propiedad, que responde al concepto técnico de la unidad económica adecuada y a los preceptos jurídicos que le acuerden caracteres de dinámica permanencia, dentro de lo que deberá ser un estatuto propio y diferencial, podremos solventar estos dos fenómenos contrapuestos pero igualmente dañinos.

B. TIERRA OCIOSA

El censo Agropecuario Nacional realizado en 1960, revela que en las cinco provincias que constituyen la llamada "pampa húmeda" (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, y Entre Ríos) existen algo más de dos millones y medio de hectáreas, aptas para el cultivo, total y desoladoramente ociosas.

Poniendo en productividad las 2.500.000 hectáreas encontrarían ubicación definitiva no menos de 14 a 15.000 agricultores, que con sus familias y personal dependiente formarían un conglomerado humano del orden de las 100.000 personas que irían a poblar nuestro territorio y promover con su trabajo el desarrollo nacional.

Por lo demás, a tantas nuevas unidades agrarias corresponden otros tantos equipos de explotación representados por maquinaria e implementos de todo tipo, lo que equivale a decir que, entre las consecuencias que se seguirían de dar drástica solución a ésta rémora del progreso, estaría aquella de dar un vigoroso impulso a ese mercado consumidor de nuestra industria que reside en el agro.

C. PERNICIOSA DIFUSION DEL ARRENDAMIENTO Y LA APARCERIA

Los Estados Unidos de Norteamérica tenían en 1935 un 58% de los productores agropecuarios trabajando tierra propia. En 1954 ese porcentaje se había incrementado al 74%. Actualmente, solo un 20% de las explotaciones agrarias están en manos de arrendatarios.

La permanencia del productor, con garantías para su estabilidad en la tierra, permitió al gran país del norte satisfacer las necesidades de su extraordinario volumen de consumo y disponer de márgenes de tal significación que le permitieron sancionar la ley número 480 de excedentes agrícolas.

En nuestro medio, por el contrario... "Como causa interna esencial y determinante del estado de nuestra producción agropecuaria debe señalarse el régimen de tenencia de la tierra. La mayor parte de la tierra del país apta para agricultura y ganadería se halla distribuida en grandes latifundios; por ello el mayor porcentaje de las explotaciones agrarias corresponde a arrendatarios, medieros y aparceros que trabajan tierra ajena...".

D. EXODO RURAL Y LA LABOR DE COLONIZACION DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL.

El número de arrendatarios y aparceros baja ostensiblemente y en forma constante. Y lo que aparentemente fuera un índice halagador, pues la simple afirmación nos hace pensar en que se va produciendo el pasaje gradual a la categoría de propietarios, la realidad lo explica de otra manera muy distinta.

El éxodo rural no reconoce por causa el desplazamiento de masas que es consecuencia de la incorporación de la tecnología y que se da en los países más adelantados. En nuestro ambiente, se origina en la crisis crónica que padece el agro, por la presencia del latifundio que implica el acaparamiento masivo de la tierra; por la retracción de los terratenientes en la oferta de la misma; por la ruina económica a que han sido llevados gran número de arrendatarios y aparceros sometidos a una persecución sistemática que fue posibilitada por las retroactividades siderales en el pago del precio del arrendamiento reajustado; por la interpretación tendenciosa de las disposiciones que aseguraban su estabilidad y sumado a todo ello, por fenómenos comunes a todos los productores, como la insuficiencia del sistema crediticio, por el alza incontenible de los costos, etc.

Frente a este cuadro, el país cuenta con un Consejo Agrario Nacional, pero, lamentablemente, ese organismo de naturaleza autónoma, resulta impotente por su agobiante falta de recursos para cumplir su tarea.

Se impone entonces indiscutiblemente el cambio de estructura en la tenencia de la tierra, lo que damos en llamar Reforma Agraria Integral, que será un instituto jurídico que acuerde caracteres propios y diferenciales a la propiedad inmueble rural, acorde con el propósito de asegurar el arraigo y la protección de la familia agraria; la explotación racional del suelo; la eliminación del carácter de mercancía de la tierra y como corolario, la transformación de los actuales arrendatarios y aparceros en propietarios de sus parcelas.

Las bases para tal cambio de estructura serán las siguientes: 1) Constitución y caracterización de la propiedad inmueble rural, encuadrándola en el Derecho Agrario autónomo y diferenciado del Civil, con los caracteres de exclusiva, perpetua, revocable, inalterable, y bien de familia agraria. 2) Creación del ente autárquico nacional encargado de poner en marcha el sistema y cuidar su permanencia. 3) Delimitación de las tierras que se irán incorporando a la Reforma Agraria, dentro de la nueva caracterización de la propiedad inmueble rural, incorporación que comprenderá dos etapas: a) tierras fiscales provinciales, de propiedad de la nación, dentro de la llamada "pampa húmeda";

tierras ociosas; b) encarar la reconcentración de los minifundios. 4) Censos de aspirantes de la nueva propiedad agraria. 5) Relevamiento integral de toda superficie comprendida en la primera etapa; 6) Adjudicación de las unidades; 7) Modificación régimen contractual y sucesorio para la nueva propiedad. 8) Impedir ventas que no alcancen la unidad económica, hasta tanto se llegue a la segunda etapa. 9) Crear en cada Registro de Propiedad una sección especial para la inscripción del dominio de las unidades económicas agrarias y 10) En cuanto al régimen transitorio, mientras se vaya cumpliendo la Reforma Agraria, una nueva Ley de Transformación Agraria y actualización de la Ley 13.246.

TRABAJO PRESENTADO POR EL INGENIERO AGRONOMO PASCUAL ELUSTONDO

Presidente del Consejo Agrario Nacional

REGIMEN DE PAGO EN LAS ADJUDICACIONES DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL

La descapitalización que ha sufrido el Estado al conceder plazos medianamente amplios en el pago de los lotes que ha adjudicado en venta, constituye uno de los problemas fundamentales que más ha afectado el proceso de la colonización oficial.

En efecto, la capacidad adquisitiva de las sumas recaudadas en concepto de amortizaciones de la deuda ha llegado a sufrir un deterioro de tal magnitud, que en plazos superiores a los 10 años, sólo ha permitido adquirir o reponer algo menos del 5% del terreno colonizado. Esto, que indiscutiblemente ha favorecido de una manera desmedida a unos pocos, se ha transformado en un factor obstaculizante de un verdadero y eficaz plan continuado de colonización agrícola.

Vemos el problema de la siguiente manera:

Es un hecho suficientemente probado para nosotros y por eso lo consideramos indiscutible, que el afincamiento de productores agropecuarios se opere en tierras propias, es decir que lo hagan a título de dueños. Para ello, debe procederse a la venta de las mismas. Y es condición fundamental también que el precio de la fracción vendida guarde una estrecha relación con la capacidad productiva del predio, para lo cual la tasación debe realizarse siempre en función de la productividad del mismo.

La determinación del servicio -amortización de la deuda más intereses, más gastos de administración- se realiza actualmente en base al valor de tasación y se mantiene prácticamente (salvo el rubro intereses) sin modificaciones hasta saldar en su totalidad la deuda.

El guarismo así obtenido refleja en el primer período un porcentaje determinado que se considera razonable, relacionándolo con los ingresos normales de una explotación racional de esa fracción. Pero, con el transcurso de los años, este porcentaje ha disminuido sensiblemente, perdiendo toda vigencia, dado que habiendo aumentado el precio de los productos agropecuarios, el valor del predio en función de la productividad también ha aumentado. Como lógica consecuencia, las amortizaciones han perdido actualidad y capacidad adquisitiva por cuanto ya no es posible con las mismas, reponer lo enajenado.

En síntesis con el actual procedimiento los ingresos del organismo colonizador no permiten la reposición de los campos entregados, se lleva el mismo a situación de

quiebra e interrumpe la acción colonizadora por falta de recursos.

El procedimiento que se propone sólo significa establecer los servicios anuales no en moneda corriente, sino en producto o productos agropecuarios que se obtienen en el terreno en cuestión. Dado que la percepción directa del producto puede resultar dificultosa no sólo al Organismo que debe percibirlo, sino también al adjudicatario que debe abonarlo, se proyecta modificar el sistema actual tomando directamente el precio promedio del trienio para el o los productos que debe abonarse, lo que multiplicado por la cantidad de producto a entregar dará el monto del servicio anual.

Los precios promedios trienales para el producto considerado se obtendrán de la información proporcionada por los respectivos organismos oficiales competentes. El producto agropecuario que se adopte como patrón o medida será aquel o aquellos que resulten tradicionales en la zona y que ya han sido considerados para la tasación de la fracción. El porcentaje en que cada uno de ellos intervendrá en la fijación del servicio, será igual al que ocupan en el terreno, y se lo establecerá únicamente al fijar se las condiciones de venta sin que a posteriori sufran modificaciones.

Un ejemplo bosquejará la propuesta en el presente trabajo. Se trata de colonizar una fracción de aptitud agrícola-ganadera en donde el 60% de la superficie es apta para cultivos tradicionales de la zona que son: trigo 60%, maíz 40% de dicho porcentaje o sea 36% y 24% respectivamente sobre la superficie total. La ganadería con explotación de ovinos ocuparía el 40% de la superficie total.

El primer paso será la determinación del valor del campo en función de la productividad en la forma que ya es tradicional hacerlo.

Obtenido este guarismo valor campo (V.C.), se determinará el valor promedio trienal para cada producto que se computa (V.P.) como factor de precio.

El tercer paso consiste en determinar la cantidad de producto agropecuario que deberá entregarse en concepto de pago por el lote, para lo cual se hace la relación entre V.C. y V.P., obteniéndose QQpx, o sea quintales de productos. Este guarismo dividi do por el número de años del plazo de pago, indicará la cantidad de producto que se entregará anualmente.

Dado que en el caso intervienen 4 productos que participan en el 100% del valor campo (V.C.), éste estará integrado por: un 36% referido a trigo, un 24% referido a maíz, un 20% referido a lanas y un 20% a carne ovina.

En el cuarto paso, corresponde establecer el servicio (amortización, interés y gastos), que deberá abonarse anualmente. Habiéndose obtenido la cantidad de producto o productos a entregar, multiplicando por el valor producto actualizado anualmente (último trienio) indicará la amortización reajustada a la cual debe sumársele un interés del 6 a 7% y un 2% de gastos de administración.

Pensemos que, de adoptarse el procedimiento que sugerimos, la reposición de las tierras ya colonizadas quedará prácticamente asegurada y con ello, la continuidad de la obra.

Pero no es sólo ello lo que se obtiene en este método, sino que, al quedar las inversiones prácticamente a cubierto de cualquier eventual proceso inflacionario, es posi-
ble también encauzar al pequeño ahorrista a inversiones en títulos o bonos de coloniza-
ción, ya que éstos estarían respaldados por el valor producto agropecuario y aún por
el mismo campo que se coloniza. El Estado no tendría que intervenir en la adquisi-
ción de estos bonos, lo que quedaría reservado exclusivamente al particular. Los ven-
dedores de campos, como así también de los elementos necesarios para su habilita-
ción, recibirían del C. A. N. dinero en efectivo, ya que este dinero provendría de la
colocación por el C. A. N. de estos bonos o cédulas.

También sería factible la inclusión del retracto o retroventa en los lotes de colonias,
evitándose así, sin perjuicio para nadie, la disgregación y atomización de la acción co-
lonizadora. Podría contemplarse así, la continuidad por parte de uno de los herederos
en la explotación de un predio que por corresponderle solo en parte, no puede cumplir
se sin previamente desinteresarse a los otros coherederos.

TRABAJO PRESENTADO POR EL DOCTOR ANTONINO C. VIVANCO

Representante del Consejo Agrario Nacional

COLONIZACION

1. Concepto

La colonización consiste en la acción estatal o privada, tendiente a crear o mejorar la infraestructura agraria, parcelar tierras y asentar en los predios familias agricultoras, organizando su administración y facilitándoles la asistencia crediticia y técnica indispensables, para lograr el incremento de la producción y el bienestar de la comunidad.

2. Necesidades de la Colonización

La colonización es necesaria, cuando se dan los siguientes supuestos:

- a) Gran extensión de tierra despoblada o inexplorada;
- b) Población rural carente de tierra;
- c) Existencia de trabajadores rurales estacionales y sin empleo fijo;
- d) Falta de distribución adecuada de centros poblados;
- e) Grandes minorías extranjeras en zonas de fronteras;
- f) Desaprovechamiento de tierras marginales susceptibles de producción;
- g) Atraso y analfabetismo en zonas rurales, con población de bajo nivel de vida por carencia de ocupación efectiva;
- h) Desproporción entre la excesiva concentración poblacional en ciertas zonas y el despoblamiento en otras;
- i) Necesidad de nivelar las diferencias económicas y sociales entre diversas zonas rurales;
- j) Supervivencia de masas de población sin recursos económicos suficientes, para absorber la producción industrial en desarrollo;
- k) Subsistencia de grupos poblacionales infradotados, incapaces de progresar físicamente y espiritualmente;
- l) Encarecimiento excesivo de la tierra en ciertas zonas por excesiva concentración de población y de mercados;

- m) Desaprovechamiento de mano de obra, apta para producir y para contribuir al pago de tributación al Estado;
- n) Disponibilidad de grandes extensiones de tierra de propiedad fiscal provincial, inutilizada por falta de medios para radicar población y hacerlas productivas por el trabajo y el cultivo;
- o) Falta de obras de infraestructura agraria.

3. Ventajas de la Colonización

La colonización presenta ventajas apreciables en países con grandes reservas de tierras y reducido margen de población:

- a) Contribuye al desarrollo zonal y fomenta la realización de obras de infraestructura;
- b) Permite la creación de nuevos mercados;
- c) Reduce el analfabetismo y las deficiencias sanitarias;
- d) Arraiga población y fomenta la creación de centros poblados;
- e) Crea nuevos centros de consumo interno;
- f) Facilita el desahogo de las zonas superpobladas;
- g) Promueve la producción en tierras productivas y desaprovechadas;
- h) Atempera la desocupación rural y desarrolla el pleno empleo;
- i) Permite la expansión industrial;
- j) Incrementa el número de contribuyentes;
- k) Mejora las condiciones edilicias y la forma de vida de los grupos poblacionales más necesitados;
- l) Evita el desequilibrio económico y social en la población rural del país.

4. Evaluación de la Colonización Nacional en los Últimos Veinte años:

- a) Ha sido fructífera en todos los lugares, que se la ha aplicado;
- b) Las colonias creadas han prosperado sin excepción;
- c) Han permitido la creación de centros urbanos que actualmente constituyen ciudades -algunas- de importancia considerables;
- d) Han contribuido a la radicación de gente rural en los alrededores de las colonias, valorizando las tierras marginales;
- e) Se ha logrado convertir latifundios improductivos, en zonas de producción prósperas;

- f) Hasta el presente, no se conoce un sólo caso en el país de colonias abandonadas que hubieran fracasado por falta de desarrollo;
- g) Los resultados han sido igualmente satisfactorios, tanto en el orden nacional como en el provincial;
- h) El progreso de los ex-territorios nacionales, se debe a la acción colonizadora del Estado, no obstante la precariedad de los medios con que se llevó a cabo;
- i) La producción algodonera, tabacalera, oleaginosa (tung) y yerbatera en materia agrícola y la lanera en materia pecuaria, se han debido a la acción colonizadora;
- j) La distribución adecuada de la tierra agrícola y la propiedad agraria más generalizada, se halla en las zonas rurales colonizadas por la acción privada o estatal. Ejemplos notables de ello, se hallan en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos (Colonias Esperanza y San José);
- k) La gran obra de desarrollo regional, representada por el Alto Valle de Río Negro, es obra exclusiva de la colonización con inmigrantes;
- l) Hasta el presente, la colonización constituye uno de los rubros presupuestarios más insignificantes, no obstante ser la colonización lo que ha permitido al país expandirse económicamente mediante el incremento de exportación de productos agropecuarios, producidos en zonas colonizadas;
- m) Las zonas hasta el presente no colonizadas, ofrecen los ejemplos más notables de atraso, con excepción de las regiones de por sí prósperas.

5. Motivos que han Entorpecido la Acción Colonizadora Estatal.

- a) Limitado apoyo por parte del Gobierno Nacional y Provinciales;
- b) Acción propagandística contraria, llevada a cabo por los grupos empresariales rurales por temor a expropiaciones y con el propósito de evitar todo cambio en la estructura agraria del país;
- c) Lentitud en la acción estatal colonizadora, a veces desalentadora para los colonos.
- d) Desconocimiento de la importancia de la colonización como instrumento de desarrollo rural, no obstante los ejemplos relevantes existentes en el país y ausencia de difusión de las ventajas y beneficios que brinda la colonización a los sectores rurales;
- e) Falta de inclusión en los presupuestos de partidas adecuadas para continuar la acción colonizadora;
- f) Exigüedad de fondos invertidos para obras de colonización;
- g) Falta de coordinación con las provincias para llevar adelante una acción colonizadora eficaz en el territorio de la República;
- h) Existencia de una legislación anacrónica, rígida y ajena a las necesidades de orden rural;

- i) Falta absoluta de apoyo a la entidad colonizadora estatal para que se prestigiara en el país y desarrollase una acción fecunda y de proyecciones en la opinión pública.
- j) Carencia de fuentes financiadoras efectivas en materia de colonización.

6. Régimen Financiero de la Colonización

La financiación constituye uno de los aspectos más importantes y más serios en materia de colonización. Las dificultades de esta índole, han servido siempre para tergiversar la verdad de los hechos, haciendo aparecer a la colonización, como una obra costosa, de escasos resultados, y por lo general perturbadora de la tranquilidad social y económica rural.

La fuente de financiación de la colonización puede clasificarse en:

- a) Externas: Crédito internacional o de países extranjeros interesados en la radicación de inmigrantes;
- b) Internas: Crédito nacional
 - Afectación impositiva
 - Imputación presupuestaria
 - Ingresos provenientes de la misma colonización
 - Emisiones especiales

En los casos mencionados, se trata únicamente de la colonización oficial, por cuanto la acción privada es de poca importancia en el país, y por lo general no muy conveniente, en razón de que, tiende siempre a convertirse en un negocio por parte de quienes se encargan de organizarla, con ribetes especulativos, poco recomendables. Pero conviene tener presente que en una clasificación de la financiación de la colonización es bueno tenerla en cuenta. Este tipo de financiación, estaría representado por los bancos privados, empresas financiadoras privadas, o finalmente particulares, tanto nacionales como extranjeros.

- a) En lo que respecta a las fuentes de financiación externas, deberemos comenzar el análisis por las primeras citadas, o sea:

1. Crédito Internacional:

Este está representado en primer término, por el Banco Interamericano de Desarrollo que, facilita préstamos a largo plazo, y bajo interés, para la construcción de mejoras tendientes a la colonización, con exclusión únicamente de inversiones en tierras. Hasta el presente, el país ha aprovechado muy poco o nada a este tipo de financiación por tres motivos:

- I. Falta de planificación y estudios de proyectos determinados y concretos;
- II. Excesiva lentitud en la tramitación de los préstamos;
- III. Desconocimiento en muchos casos de la tramitación adecuada.

2. Estados Extranjeros

Para realizar obras de colonización, la situación es poco clara, y se habla demasiado apresuradamente de apoyo financiero por parte de Estados extranjeros que, en verdad, lo único que hacen es otorgar facilidades crediticias a sus conciudadanos pero en forma muy limitada y restringida.

b) En lo que atañe a las fuentes internas, conviene analizar a cada una por separado como se ha hecho con las externas.

1. El crédito (oficial o privado). Es la fuente por excelencia; pero debe valorársela en función de las disponibilidades financieras del país. El crédito constituye el medio más efectivo para ejecutar la acción colonizadora. Ella requiere urgentes gastos y los créditos a largo plazo y con interés bajo, son restringidos, de modo tal que es difícil conseguirlo tanto en fuentes oficiales como privadas.
2. La creación de un impuesto a la tierra y no a la venta de la tierra con afectación exclusiva a la colonización es -sin duda alguna- uno de los medios más convenientes de financiación. El impuesto al latifundio o a la tierra improductiva, debe ser el vínculo integrador de un fondo adecuado para colonizar.

Esta forma de financiación de la colonización en el país podría realizarse por la inclusión en el presupuesto de una partida considerable como imputación a la percepción de impuestos:

- I. a la tierra rural;
- II. a todo ingreso proveniente de la actividad rural en un porcentaje mínimo;
- III. a las transacciones en operaciones comerciales, sobre transferencia de bienes rurales.

En lo que respecta a la aplicación de un impuesto a la tierra se presenta un serio inconveniente en su aplicación por parte del Gobierno Nacional. En efecto, según lo está tuido en la Constitución Nacional los impuestos directos, pueden solamente imponerse por los Gobiernos Provinciales, y sólo incumbe a la Nación los impuestos indirectos. De ahí que, en el caso de aplicarse un impuesto a la tierra específica, o bien incrementarse el impuesto de contribución territorial, esto sólo corresponde a los Gobiernos Provinciales. Sin embargo, puede haber una solución constitucional satisfactoria, que sería la misma que se arbitró para el impuesto a los réditos. Esta sería la de delegar las Provincias por acuerdo general en la Nación, la facultad de percibir el susodicho impuesto y luego redistribuirlo entre ellas según determinados índices de modo análogo a lo que se hace actualmente con la ley de coparticipación federal. Otro medio sería el de propiciar por ante las provincias el incremento del impuesto de contribución territorial cuyo monto se destinará por las mismas a la formación de un fondo común con destino a la financiación de la colonización, dentro de sus respectivos territorios por parte del Gobierno Federal.

En efecto, por medio de la primera se consigue :

- a) Que el dinero que se destine para ella favorezca a un grupo de empresarios rurales solamente;
- b) Que la acción colonizadora no ponga en peligro los precios especulativos de la tierra rural.

Existen en un Estado moderno, muchos gastos improductivos, pero necesario, de modo que, si el argumento para desprestigiar a la colonización es porque demanda la inversión de dinero en gran cantidad, y sin apreciable rendimiento, está a la vista el error de apreciación si se tiene presente que :

- a) La colonización pone bajo cultivo tierras improductivas;
- b) Crea nuevos mercados, al crear centro de producción y consumo;
- c) Incrementa la producción agropecuaria;
- d) Fomenta las exportaciones de productos agropecuarios;
- e) Permite la expansión de la industria agrícola.

En cuanto a los ingresos provenientes de la misma colonización, es evidente que, constituye el rubro menos importante; pero que no por ello, debe ser despreciado. En efecto, se sabe que la percepción del precio de las tierras vendidas a los colonos, nunca va a fondo perdido, y que siempre se recobra a un interés determinado, que si bien es bajo, se compensa con la retasación de las tierras a veces no adjudicadas en un primer momento. Por otra parte, se atempera el déficit por razones inflacionarias, mediante el cobro de una tasa de interés que, puede incrementarse en el transcurso del tiempo. Las adjudicaciones masivas de tierras a precios satisfactorios y recuperables, median te planes ajustados a las necesidades financieras de una obra de colonización, bien planificada, permiten recuperar fuertes sumas que sirven para la adquisi ción o expropiación en casos justificables de nuevas tierras con destino coloni zable.

Finalmente, conviene analizar las emisiones. Estas pueden ser de:

- I. Dinero efectivo con imputación a los gastos de colonización;
- II. Bonos con destino a financiación de obras de colonización o al pago de las tierras que se expropien. Estos bonos, pueden ser convertibles o inconvertibles, según los casos, y sobre todo cuando sirven para pagar las tierras expropiadas.

La emisión de dinero con destino a la colonización, cuando ésta se planifica convenientemente no es en principio inflacionaria por los siguientes motivos:

- a) Porque facilita la producción de bienes;
- b) Porque permite dar entrada a mayores ingresos al Estado mediante la tribu tación;

- c) Porque facilita la producción de bienes exportables;
- d) Porque crea fuentes de trabajo remunerativas;
- e) Porque evita, el pauperismo rural y permite el desarrollo de centros de circulación monetaria.

Emitir dinero en efectivo, para financiar un plan de colonización con destino a la producción de bienes agropecuarios, necesarios tanto para el consumo interno, como para servir de substitutivo de otros destinados a la exportación. Así por ejemplo, una colonización apícola y granjera en general, que tuviera por objeto esencial la producción de aves o cerdos, a fin de abaratar el producto en el mercado interno, y con suficiente abundancia como para poder contrarrestar la falta de carne roja, podría ser provechoso a la economía nacional, pues constituiría un medio substitutivo de la carne, y por ende, una forma de incrementar los saldos exportables. No obstante ello, es preciso señalar los inconvenientes que pueden derivar de la inflación actual.

A fin de evitar enormes erogaciones derivadas del régimen actual, en materia de expropiación, se requiere la modificación de varias disposiciones legales, que concluya con ciertas instituciones ajenas a las necesidades actuales. El régimen de indemnizaciones en materia de expropiación, debe ser transformado si se quiere llevar adelante un adecuado plan de colonización, en gran escala.

En lo que atañe a los bonos, la ley vigente, autoriza su emisión; pero hasta ahora no se ha aplicado la norma respectiva. Dice en efecto, el decreto ley nº 2964/58, modificatorio de la ley nº 14.392 de colonización nacional:

"..... Para el cumplimiento de esta ley el P.E.:

".....b) Autorizará al Consejo, a intervenir hasta la cantidad de dos mil millones de pesos moneda nacional (\$2.000.000.000 m/n.) nominales en bonos de colonización, respaldado por las tierras que adquiere el Consejo para sus fines, incluidas las que constituyan su capital total. Los bonos de circulación no podrán superar el importe de las hipotecas a favor del Consejo por ventas de tierras y el servicio de estos valores quedará a cargo del Consejo. El producido de estas emisiones sólo podrá invertirse en la adquisición de tierras aptas para los fines del Consejo y las mejoras útiles que lleve adheridas. En oportunidad de cada emisión, el Consejo en las medidas de sus necesidades deberá convenir con el Ministerio de Hacienda de la Nación y con el Banco Central de la República Argentina, el monto, interés y demás condiciones de la misma. "c) El Consejo formará un fondo de reserva con el cincuenta por ciento de las sumas percibidas, en concepto de utilidades líquidas. Esta reserva podrá invertirse en valores públicos nacionales o en los bonos cuya emisión se autoriza en este artículo".

Podría aplicarse a título de ensayo lo establecido por la ley, ya que hasta el presente, no se aplicó en ningún caso. Sin embargo, pensamos que en el momento actual, daría motivo a una polémica innecesaria agravada por anteceden

tes análogos -aunque no iguales- en Brasil.

7. Las Deficiencias en el Actual Régimen de Colonización

Son numerosos y variados los defectos de la ley de colonización actual. En efecto, se ha pretendido aprovechar un texto legal ajeno a la orientación de quienes elaboraron el decreto ley, mediante interpolaciones que, a la postre, han resultado contradictorias y otras veces equivocada. Acotaremos en breve síntesis, cuáles son los más grandes defectos de la ley:

- a) Carece de las limitaciones legales necesarias, para que rinda buenos resultados el dominio derivada de la adjudicación de lotes colonizables;
- b) No contempla de modo efectivo, el modo de reprimir la especulación por la venta de la tierra colonizada a precios exorbitantes, incrementados por obra de la inflación y de la especulación, de quienes sobretexto de supuestos sacrificios, especulan con el beneficio que se les otorgó, vendiéndoles el campo a un precio de fomento, con perjuicio de los intereses de la comunidad. Debe extirparse todo medio de especulación de la tierra, y toda medida restrictiva debe ser impuesta, no obstante todas las argumentaciones falseadas a interesados, que se esgrimen en estos casos. Sabemos que, en todas las leyes de la reforma agraria del mundo, sin excepciones se ha incorporado numerosas restricciones que van aminorando el interés especulativo de la tierra.

8. El Tanteo y el Retracto en la Ley de Colonización

Estas son dos viejas instituciones forales españolas que, revisten actualmente importancia notable; para contrarrestar los abusos de los colonos originados por el alza incontrolada de los precios de la tierra. Creemos que, mediante la aplicación de estas instituciones, se lograrán beneficios indudables en la materia. El tanteo es el derecho que se le otorga, a una persona física o jurídica para ofrecer por un tanto la compra de un bien que se ha puesto en venta y con derecho de que se le adjudique siempre que el tanto ofrecido se conforme al régimen legal vigentes sobre tal materia. Existe un antecedente importante en la ley actual de colonización del Uruguay. El retracto es una institución análoga y complementaria de la primera ya que mediante ella se puede deshacer una venta e intervenir en ella como comprador teniendo facultades para dejar sin efecto la que se hubiera convenido omitiendo el requisito de ofrecerla a quién por ley se le otorga el derecho de ser el primer ofertante, y a quién se le debe vender el inmueble siempre que se cumplan determinados requisitos. La aplicación de estas dos instituciones puede resultar fructífera en las colonias existentes y en las colonias a crearse. En efecto, lo común es que de acuerdo con el régimen actual los colonos una vez vencido el plazo de residencia en la tierra y pagado el precio total de la tierra reciben el título de propiedad y venden el predio a precios muy elevados. Esta gran diferencia de precios se debe en parte a la inflación y la otra a las mejoras regionales que ayudan enormemente a valorizar la tierra en pocos años. Pues bien se da el extraño y paradójico caso que, el Estado hace un esfuerzo financiero para dar tierra barata a quien no la tiene y a los cinco o diez años, ese mismo colono vende la tierra especulando con su precio en detrimento de los agricultores de la zona que se ven impedidos de comprar por lo exagerado de su precio. De ahí que los compradores sean por lo general capitalistas industriales o terratenientes que adquieren

la tierra como una buena inversión sin preocuparse mayormente por el destino o trabajo del predio. De este modo la tierra se va convirtiendo en una verdadera mercancía y objeto de especulación en detrimento del sector agrícola.

El sistema que se propicia consiste en la facultad otorgada al Instituto Colonizador de intervenir como comprador en todas las ventas que se hagan de tierras adquiridas por planes de colonización nacional y cualesquiera sea el tiempo transcurrido desde la fecha que se otorgó el título de propiedad.

El Instituto Colonizador puede por este medio evitar la especulación y los excesos en las ventas de tierras por parte de los colonos adquirentes de las mismas. El funcionamiento de la institución es bastante sencillo. Sólo requiere la aplicación de varios requisitos y condiciones fundamentales para garantizar su funcionamiento:

- a) Prohibición de inscribir en el Registro de la Propiedad cualquier bien inmueble originario de una Colonia sin el certificado correspondiente del Instituto Colonizador;
- b) Obligación de los Escribanos, Rematadores, Intermediarios de exigir la presentación del certificado correspondiente en todos los casos en que se exhiba un título de propiedad expedido por el ente de colonización. La omisión de este requisito debe ser penado con sanciones muy graves;
- c) Prohibición a toda entidad estatal crediticia de otorgar créditos a quien no exhiba el título de propiedad con el correspondiente certificado de autorización de venta del predio.

Establecidos estos requisitos previos la institución funciona con notable sencillez. En efecto, el colono con título de propiedad decide vender el lote que compró al 50% menos del valor venal corriente al momento de adquirirlo del Instituto Colonizador. Según el régimen aconsejado tiene la obligación de ofrecerlo en venta previamente al Instituto, pues de lo contrario la venta que haga se declara nula y sin ningún valor. A su vez el Instituto compra la tierra a un precio que deberá fijarse por los rendimientos quinquenales y al precio de mercado, sin perjuicio de agregarle un porcentaje considerable en razón de la desvalorización de la moneda.

El tanteo equivale al tanto ofrecido por el Instituto y el retracto al derecho del mismo Instituto de dejar sin efecto una operación en el caso de haberse celebrado la venta sin intervención previa del Instituto. En todos los casos en que éste no tenga interés en la operación deberá expedir un certificado autorizando la venta libremente, en cuyo caso el propietario puede venderla al precio que se le ofrezca sin quita ni limitación alguna.

Con la aplicación de este sistema se concluirá rápidamente con la especulación en tierras colonizadas. Además deberán establecerse todos los controles posibles a fin de evitar actos simulados cualesquier otra operación que resulte perjudicial a los intereses del Estado. Téngase presente que la prohibición de vender en 10 años, por una parte; y la obligación de vender al Instituto por la otra, desalienta en toda forma la especulación. Pero a la vez favorece a la entidad colonizadora, por cuanto en sus tierras evita la inflación, ya que los precios no se alterarán como sucede actualmente de modo desorbitado y por tal razón podrá el organismo comprar nuevamente útiles para los futuros colonos.

9. La Asistencia Técnica y la Colonización

Se afirma con mucha insistencia que el desarrollo agrario debe iniciarse en el país por la asistencia técnica, lo cual significa una apreciación un tanto discutible si se tiene presente la experiencia recogida por los países que han iniciado reformas agrarias, sino también, por los organismos internacionales con experiencia sobre la materia. Esto no quiere decir en modo alguno que, la asistencia técnica no sea indispensable en toda obra de colonización o de reforma agraria. En efecto, lo que debe entenderse cabalmente es que, la eliminación del latifundio y de la tierra improductiva como el manifiundo deben constituir los primeros pasos en un proceso de desarrollo agrícola. Luego deberá iniciarse la asistencia técnica y crediticia. De no ser así, se llega al error de que la transformación sólo se hace a favor de un solo grupo de empresarios rurales. Se arguye a favor de la asistencia técnica, afirmándose de que por medio de ello se logra mejorar los rendimientos, que se hace prosperar a las empresas ya existentes, que no se gasta inútilmente dinero en algo improductivo como la colonización -por lo menos durante un primer período- y además contraproducente para la estabilidad económica de las explotaciones, susceptibles de expropiación. Todo esto carece de asidero, si se tiene presente que la colonización, tiene en la Argentina, tanta importancia como la asistencia técnica, porque ella permitirá salvar de la miseria a mucha gente rural que carece de todo en la actualidad. El que recorre los campos de Santiago del Estero, de Catamarca, de La Rioja, del Norte de Jujuy y de la Precordillera Andina en toda su extensión, comprenderá que el país no es únicamente el conglomerado de estancias y chacras de las Provincias de Buenos Aires, Sur de Córdoba, Este de La Pampa y Sur y Centro de Santa Fe, allí hay gente argentina que carece de vivienda adecuada, que no cuenta con asistencia médica u hospitalaria, que no dispone de escuelas, que no tiene aliciente ni estímulo de ninguna clase. Y entonces surge la gran pregunta, -qué puede importarle a esos argentinos que se aumenten las divisas por medio de la asistencia técnica a las estancias y chacras, si ellos nunca han recibido ni reciben un peso nacional o extranjero? Creemos firmemente, que la colonización tiene un profundo sentido nacional y que la tecnificación tiene un profundo sentido comercial. Los dos deben ser apreciados y justamente valorados por el Estadista; pero pensamos que en este momento, la Argentina que puede enorgullecerse de ser un país auténticamente democrático y de una acentuada apertura de clases sociales, debe seguir el camino trazado por su histórica tradición colonizadora. Es preciso acabar con diferencias enojosas dentro de nuestro propio territorio. Todos los argumentos que se dan de tipo técnico, económico y racial son erróneos. La colonización contribuirá a acercar a la gran familia argentina, permitirá brindar análogas posibilidades a los trabajadores rurales, posibilitará la radicación en la tierra de muchas familias rurales que hoy deambulan por los campos a la espera de trabajo y finalmente contribuirá a emparejar la situación económica de nuestras diversas regiones social-agrarias. La asistencia técnica es necesaria y útil y debe ser brindada permanentemente por el Estado; pero no precisamente sólo a quienes ven con interés esta acción estatal; pero se evaden del pago del impuesto y achacan al Estado todos los males que les sobrevienen y que por lo general responden a la incuria y abandono en sus administraciones rurales. La asistencia técnica debe ser severamente regulada, y debe ir pareja a un control de policía agraria muy severo, si es que se quiere obtener resultados positivos de carácter general.

10.El Crédito y la Colonización

El crédito constituye uno de los instrumentos fundamentales para hacer progresar la colonización. Sin él, es poco lo que podrá lograrse de ella. Propietarios con tierra y sin crédito poco pueden hacer en el campo, salvo que cuenten con grandes recursos económicos. Pero el crédito debe responder a necesidades de índole económica y también social; porque de lo contrario, se llega al contrasentido de favorecer por medio de él, a quien menos lo necesita, y que lo toma como medio para comprar dinero barato; y a la vez se le niega a otros que, recurren a él como recurso último, para poder seguir adelante en sus empresas agropecuarias. El crédito agrario en la Argentina ha sido y es aún sumamente deficiente. Ninguna institución ha logrado llevar adelante una obra de bien social en el campo, mediante un crédito amplio y adecuado a las necesidades de quienes lo solicitan, para poder hacer frente a sus necesidades más apremiantes. Sobre todo el crédito que solicitan quienes no tienen respaldo económico y que se les niega por falta de garantía, constituye el más rotundo mentís a una auténtica obra de promoción agraria. Debe dejarse de lado el criterio comercial en materia de crédito agrícola. El crédito debe constituir el complemento de la colonización, y debe ser conjuntamente prestado con la asistencia técnica como la única forma de hacer más efectivo la ejecución de planes colonizadores.

La colonización es el punto de partida, ya que por su intermedio se crean nuevas unidades productivas rurales.

La asistencia técnica es la que permite orientar la producción, incentivarla, aumentar los rendimientos, rebajar los costos, extirpar las plagas, evitar la erosión, etc.

El crédito agrario es el instrumento del desarrollo y de la evolución económica y también social. Por medio del crédito se adelanta capital a quien no lo tiene, y se le brinda por esa vía la única posibilidad para prosperar. El crédito y la forma de su otorgamiento de desplazarse de un orden comercial puro a un orden moral en el ámbito rural. Debe otorgarse crédito a quien lo merece, y para esto las agencias de extensión agrícola debe ser los factores determinantes de las prestaciones crediticias.

11.Las Tierras de Propiedad Estatal y su Afectación a la Colonización.

En materia de reforma agraria y de colonización existe un principio indubitable que es el vinculado con la afectación de tierras estatales a los planes de reforma o de colonización. Es preciso destacar que el principio apuntado se basa en razones económicas muy claras y precisas. En efecto, si el Estado posee tierras es preciso evitar toda erogación por comprar a particulares, cuando se puede disponer de ellas directamente por el Estado. En la Argentina, existen numerosas entidades nacionales y provinciales que poseen tierras en abundancia sin que hasta el presente se haya iniciado la tarea indispensable de hacer una evaluación de tierras del dominio privado, federal y provincial.

En el orden nacional existen las siguientes instituciones que poseen tierras rurales:

- a) Banco de la Nación Argentina;
- b) Banco Industrial de la Nación;
- c) Banco Hipotecario Nacional;
- d) Consejo Nacional de Educación;
- e) Instituciones Armadas;
- f) Ministerios Nacionales (Reservas de tierras en provincias).

La ley No. 14.392, con respecto a las tierras colonizables estatuye:

- " Art. 7o.: Para los fines de esta ley se utilizarán los siguientes inmuebles:
- " a) Las tierras incultas e irracionalmente explotadas que estén bajo influencia de obras hidráulicas estatales:.....d) Las que estén en poder de los Ministerios, de los Bancos del sistema oficial o cualquiera de las otras reparticiones públicas nacionales y que no se utilicen para otros fines del Estado o para los especiales que determinaron su adquisición o que en adelante pasen a su poder; e) Las del dominio privado de las provincias o municipalidades que sean ofrecidas para ser incorporadas al régimen de la presente ley; f) Las ubicadas en zonas de erosión o erosionables".

El artículo 8o. de la ley citada es muy explícito, y representa un valioso instrumento dentro del régimen legal actual, para llevar adelante la colonización en el país, dice así:

- " Será considerado apto para la colonización todo inmueble cuyas características intrínsecas y extrínsecas aconsejan su fraccionamiento mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural modernas señalen".

Hasta el presente, no se ha dado cumplimiento a esta disposición legal expresa. Ningún organismo ha transferido sus tierras y algunos han llegado al extremo de arrendar las tierras que poseen, las explotan deficientemente por administración o por intermedio de terceros.

RECOMENDACION PRESENTADA POR LA REPRESENTACION

DE LA COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

CONVENIENCIA DE DESARROLLAR "COLONIAS PILOTO" CON LA PARTICIPACION Y COLABORACION DE DIVERSOS ORGANISMOS PARA ADAPTAR LA COLONIZACION A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO MODERNO.

Fundamentos.

Es un hecho por demás conocido, que todas las experiencias realizadas en el mundo entero en lo que se refiere a programas de colonización de nuevas áreas llegan a la conclusión de que : campesino aislado, sin médico, sin servicios sociales, sin escuelas, sin radio, sin cine, sin electricidad, sin servicios de extensión, etc., es historia del siglo pasado.

La etimología de la palabra "Colonización", del latín "colonia" de "colonus", trae en sí la indicación que el "colonus" o cultivador aporta la "cultura" adonde anteriormente no existía ni siquiera un pedazo de tierra cultivada; es por ello que no puede dejarse librada al único esfuerzo del individuo una tarea tan importante y de tal envergadura, que no interesa únicamente al individuo aislado sino a toda la nación.

La transformación de un área de tierra virgen o mal cultivada, en una explotación próspera y con rendimiento adecuado requiere una previa infraestructura básica que no puede ser soportada por el colono que cuenta sólo con sus buenos deseos y su capacidad para trabajar. Esta estructura básica puede sintetizarse en comunicaciones, agua, electricidad, escuelas, dispensarios, viviendas e implementos agrícolas para la mecanización del agro, complementada con asistencia técnica y estudios de mercado.

La primaria idea de la simple subdivisión de la tierra para basar en ella una "reforma agraria", o la entrega de aislados lotes fiscales para el establecimiento en ellos de familias de colonos, debe ser rechazada de plano.

Consecuentemente surge la pregunta de quién debe ocuparse de la infraestructura básica y quién debe soportar los gastos de la misma. No hay ninguna duda que el aumento de áreas cultivadas interesa a toda la comunidad nacional, y también a toda la comunidad internacional. El problema del rápido crecimiento de la población y comparativamente del lento crecimiento de la producción de alimentos indispensables para cubrir sus necesidades, afecta a todo el género humano.

Es pues un imperativo categórico de la hora, producir más y producir mejor; el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales, con todos sus organismos, deben ser los primeros en coordinar su acción en busca de soluciones adecuadas. Junto con ellos, o simultáneamente, vendría la acción privada. La acción oficial y privada cuentan para este propósito con el apoyo y colaboración de diversos organismos internacionales por intermedio de la asistencia técnica y de fuentes de financiamiento.

Un plan orgánico de desarrollo de un área determinada, debe encuadrarse dentro de un plan regional; este a su vez dentro de un plan nacional, y el plan nacional debe contemplar el desarrollo continental. Basta este enunciado para comprender la diversidad de especialidades que deben intervenir en su elaboración. Un solo organismo no puede abarcar todos los aspectos pero, ciertamente, un organismo "ad hoc", especialmente creado al efecto para un determinado proyecto, o para determinada zona, debe actuar como agente coordinador.

Este organismo coordinador, teniendo en cuenta los planes generales, debe concentrar sus esfuerzos en un solo punto seleccionado y comenzar a actuar; pues si bien la planificación general de orientación es indispensable, la tarea a realizar es tan vasta y tan costosa que no se la puede encarar de una sola vez. De ahí la necesidad de creación de "colonias piloto".

La "colonia piloto" es un modelo y una experiencia práctica de lo que podrá desarrollarse en más vasta escala.

Como objetivo principal debe probar que la explotación racional de los recursos naturales y el mejoramiento del nivel de vida que trae consigo el bienestar social, puede lograrse en un determinado tiempo sin ser una carga para el presupuesto nacional o provincial. Es decir, que las grandes inversiones que requiere inicialmente la instalación y puesta en marcha de una zona virgen o mal explotada, son recuperables en un plazo fijado previamente.

Los planes de colonización moderna exigen poner a disposición del hombre todos los elementos necesarios para que trabaje sin penurias, y que él y su familia puedan aspirar a elevar su nivel cultural y espiritual. La vivienda cómoda y limpia, que es esencial, conforme a la nueva técnica no debe construirse en pleno campo; la concentración de viviendas en centros urbano-rurales, que respondan a bien estudiados planes de urbanismo, facilitan la creación de centros educacionales, sanitarios, culturales, recreativos, etc., juntamente con brindar soluciones más económicas para la construcción de redes de distribución de electricidad, de agua potable, de servicios sanitarios y cloacales, y de todo aquello que hace la vida más placentera y agradable; aportando al campesino las comodidades y beneficios de los que goza el habitante de las ciudades.

La envergadura de dichos planes, requieren el esfuerzo mancomunado de todos los argentinos y extranjeros que habitan nuestro suelo. No pueden los gobiernos por lo demás, postergarlos indefinidamente; así como la existencia de países pobres y países ricos es causa de perturbación mundial, el vecindario de provincias ricas con las llamadas provincias pobres, y de zonas desarrolladas al lado de zonas subdesarrolladas, es contrario a la justicia provocando resentimientos entre propios compatriotas y fomentando el germen de doctrinas extremistas. Al amparo de nuestra "Constitución Nacional", de las Constituciones Provinciales y de las normas jurídicas que rigen el sistema de vida democrático y de libertad de nuestro país, el hombre es el centro, el destinatario y el beneficiario de toda la acción gubernamental.

La vasta extensión del territorio de nuestro país, que se extiende desde el paralelo 19° 30' hasta el 54° 30', obliga a buscar planteamientos diferentes para las diversas

" colonias piloto " que puedan constituirse, adecuándolas a las condiciones locales y por lo tanto en cada región o zona, donde la planificación general indique la necesidad de iniciar programas de desarrollo agrario, debe fomentarse la creación de una " colonia piloto ".

Grandes proyectos hidroeléctricos, en estudio o ejecución, como los de las obras del Río Bermejo, Chocón-Cerros Colorados, Salto Grande, Río Dulce, etc., en un futuro próximo habilitarán cientos de miles de hectáreas para la producción bajo riego de tierras hoy incultas, como asimismo permitirán la incrementación de la producción pecuaria en zonas de secano donde en la actualidad no existe agua suficiente para el ganado. Por lo tanto, antes que ello se produzca, es indispensable experimentar el modelo tipo de colonia que se adecue a cada zona, y en dicha experiencia deben participar, aparte de un grupo de colonos seleccionados, todo un equipo representativo de diversos organismos provinciales, nacionales e internacionales para llegar a las más acertadas conclusiones.

Es también muy oportuno efectuar operaciones experimentales de utilización de maquinaria y servicios a través de organizaciones cooperativas, como de adaptación e integración de grupos de colonos de distintas zonas del país y del extranjero en las nuevas zonas a desarrollarse.

Por todo lo expuesto, somete a la Reunión de Expertos, la siguiente ponencia :

CONSIDERANDO

Que el país debe realizar sin demora un programa armónico de desarrollo, comprometiendo a toda la nación su postergación en cualquier sector o zona, lo que hace imprescindible iniciar de inmediato proyectos orgánicos de desarrollo agrario en diferentes zonas por intermedio de " Colonias Piloto ";

Que para llevar a cabo dichos programas se requiere la coordinación de todos los organismos nacionales y provinciales en busca del bien común y, que si bien el Consejo Nacional de Desarrollo, el Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Agrario Nacional, los Gobiernos Nacional y Provinciales y sus distintas reparticiones y comisiones de estudio cumplen funciones relacionadas con los mismos, no pueden independientemente abarcar su ejecución, en todos sus aspectos;

Que los organismos mencionados deben a su vez coordinar su acción con programas de desarrollo continental y con la " Alianza para el Progreso ", que está empeñada junto con organismos internacionales dependientes de la O.E.A. y de la O.N.U. en la lucha contra el subdesarrollo y en favor del mejoramiento del bienestar social;

Que los grandes proyectos de desarrollo agrario y colonización implica esfuerzos sostenidos y grandes inversiones, por lo cual es menester probar previamente su rentabilidad no solo a través de costosos estudios técnicos sino a la luz de experiencias reales en pequeña escala;

Por todo ello se recomienda :

- 1º - Promover la formación de "Colonias Piloto" en cada zona donde existan proyectos de desarrollo agrícola y colonización.
- 2º - Solicitar al Gobierno Nacional, a los Gobiernos Provinciales y a todos los Organismos de su dependencia, presten el apoyo y coordinen sus esfuerzos para la formación de dichas colonias.
- 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a la C.I.C.A.T. "Comisión Interministerial de Coordinación de Asistencia Técnica" que las propuestas de organismos gubernamentales, de formación de "Colonias Piloto" en zonas caracterizadas que se presenten a dicha comisión, sean consideradas con carácter de "urgente", a efectos de reunir equipos de expertos de distintos organismos internacionales en los denominados "Programas Ampliados de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas" que puedan participar con sus conocimientos y experiencia en proyectos similares en otros países.
- 4º - Solicitar a instituciones bancarias y de financiamiento nacionales e internacionales, que incluyan en sus planes el otorgamiento de créditos promocionales, a largos plazos y bajo interés, para la organización de "Colonias Piloto" y para el equipamiento y desenvolvimiento de los colonos seleccionados, teniendo en cuenta la importancia de esta iniciativa y sus futuras repercusiones en beneficio del país.

EL SERVICIO INFORMATIVO EN MATERIA DE COLONIZACION

ASPECTO INTEGRAL DE LA COLONIZACION.

Un buen programa de colonización supone, no solamente un simple parcelamiento o distribución de tierras, sino una serie de mejoras en la Comunidad que, con el nombre de "desarrollo", abarca aspectos técnicos, económicos, culturales, sociales, éticos y morales, incluyendo también la salud y bienestar de los individuos. No debe omitirse en estos programas un factor básico, que es el Servicio de Informaciones.

Información, en su forma más personal, es comunicación. La comunicación utiliza un método científico para llegar a la gente y producir cambios en las relaciones humanas, en las actitudes y en los procedimientos, capacitando al agricultor moderno a utilizar en su provecho el progreso tecnológico. Predispone favorablemente a la opinión pública, logrando que ésta comprenda y acepte el programa.

EL SERVICIO DE INFORMACIONES. SU ORGANIZACION.

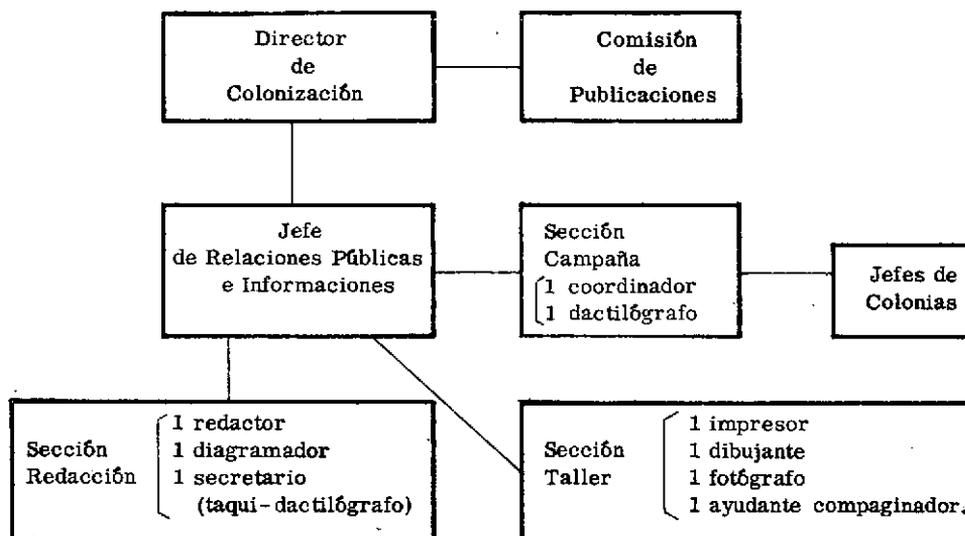
La organización de una oficina de informaciones debe ser elástica, permitiendo futuras ampliaciones del programa. Reunir en la oficina central, dependiente de la Dirección de Colonización, la dirección, coordinación, producción de material educativo, adiestramiento del personal, investigación y evaluación de las técnicas y medios utilizados, además de lo concerniente a Relaciones Públicas. Para el trabajo de campaña, relacionado con el Servicio de Informaciones, pueden actuar los Jefes de Colonias, en comunicación personal con los agricultores, especialmente a través de reuniones con los líderes informales de la Comunidad y su adiestramiento por personal especializado, tomando asimismo a su cargo la distribución del material educativo preparado por la oficina central.

Esta oficina central cuenta con una sección Redacción, encargada de preparar y distribuir los materiales para la prensa, radio y televisión, además de la preparación, diagramado y edición de publicaciones; una sección Taller, encargada de producir todos los materiales impresos, duplicaciones y ayudas audio-visuales; y una sección Campaña, que sirve de enlace entre la oficina central y los Jefes de Colonias.

Estas serían las dependencias mínimas necesarias. (*)

Para determinar la política editorial a seguir, prioridades en la edición, etc., el Director de Colonización puede organizar una Comisión de Publicaciones.

Puede aclarar esta organización, el siguiente organigrama estructural :



(*) El equipo mínimo para montar este servicio, compuesto de: una impresora tipo Rotaprint; una guillotina; una abrochadora; una máquina impresora de direcciones; una plegadora; un equipo de serigrafía para impresión de afiches; una cámara fotográfica equipada; una proyectora de diapositivos; 3 máquinas de escribir; 1 jeep para movilidad; equipo de dibujo y muebles comunes de oficina, requeriría una inversión de dos millones de pesos.

PLANEAMIENTO

El planeamiento surge del estudio integral de la situación en el área de la Colonia, determinando cuáles son los problemas principales y, como solución a los mismos, los objetivos de nuestro trabajo. Dentro del objetivo fundamental, que es promover la elevación del nivel de vida rural, demográfico y económico, y el desarrollo agrícola a través del incremento de la producción, se pueden encarar objetivos generales a largo plazo y, dentro de éstos, varios objetivos específicos inmediatos.

Fijados los objetivos, deben identificarse las barreras u obstáculos que se oponen al cumplimiento de los mismos. Para superar esas barreras elaboramos nuestros mensajes. Mensaje es el propósito o la intención de nuestra comunicación; es aquello que queremos transmitir al público para operar en éste un cambio, ya sea en el pensar, en el sentir, o en el actuar. Para ello nos fijamos metas a cumplir en determinado plazo.

Para aplicar un mensaje a un público utilizamos diversos medios de comunicación, como la radio, la prensa, cine, reuniones, cartas circulares, etc., los que, conve-

nientemente seleccionados y combinados producen el mayor "impacto", o profundidad de aprendizaje.

EL PUBLICO RECEPTOR.

Tanto la elección del medio de comunicación a utilizar como del tratamiento o forma que se dará al mensaje, dependen, en gran medida, del público al que están destinados. Es importante conocer muy bien al público y a los factores socio-culturales que lo rodean, determinando en qué nivel se encuentra, en relación a la meta propuesta por nosotros.

Los públicos vinculados a las tareas de Colonización son numerosos, pero pueden ser agrupados en tres clases principales, a los efectos de la planificación:

A) LA OPINION PUBLICA. - Comprende a los políticos y funcionarios a nivel nacional, provincial y departamental, profesionales, comerciantes, industriales, gerentes de bancos, terratenientes tradicionales, y la gran masa de gente que forma la opinión pública, aún sin tener intereses directos en la agricultura.

Para este grupo utilizaremos preferentemente los medios de información masiva: prensa, radio, televisión, etc. Estos medios son adecuados para promover o informar, pero no para enseñar procesos o técnicas complicadas. El mensaje debe llevar a la población, particularmente a la urbana, un satisfactorio conocimiento de la acción, objetivos y política de nuestro programa de Colonización.

B) PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE UNIDADES ECONOMICAS. - Son los que viven generalmente en explotaciones mayores de 10 hectáreas por familia. A este público le interesa contar con un mercado organizado y estable, con precios remunerativos para sus productos. Con este público se puede emplear preferentemente la información directa impersonal, como publicaciones, cartas circulares, boletines, carteles, exhibiciones, altoparlantes, etc. y, en menor escala, información masiva.

C) COLONOS. - En este grupo ubicamos los adjudicatarios de tierras, que se componen de propietarios de fincas subsistenciales menores de 10 hectáreas y trabajadores sin tierra. La transformación del agricultor subsistencial hasta llegar a constituir un productor a nivel económico, debe ser gradual, y requiere el mejoramiento de las infraestructuras necesarias, para lo cual el programa de Colonización debe contar con suficientes recursos.

Con este tipo de público, que requiere más que nada asesoramiento técnico, debe emplearse la comunicación personal, ya sea en forma de reuniones, con o sin ayudas visuales, demostraciones de métodos y de resultados y, preferentemente, el empleo de "líderes informales". Se consideran líderes informales de la comunidad, a aquellos productores que son un poco más emprendedores que los demás, gozan de

cierto prestigio, participan como activos dirigentes en todas las instituciones y, en muchos casos, sirven de enlace entre los medios masivos de comunicación y el resto de la gente de su grupo.

FUENTES DE INFORMACION.

Es importante contar con buenas fuentes de información para poder cumplir los objetivos. El Jefe del Servicio debe ser un técnico con habilidad para obtener e interpretar la información de los investigadores. Debe contar con una buena biblioteca agronómica y estar suscripto a revistas especializadas en la materia.

PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO.

Debe planificarse la labor por lo menos para un año, consultando y haciendo figurar en el plan a todas las personas participantes del programa. Delimitar autoridad y responsabilidades de cada uno. Tener en cuenta el valor de los objetivos y de los recursos disponibles en relación con el tiempo y las circunstancias. El plan debe ser flexible y permitir la evaluación de sus resultados. Debe estar apoyado en la realidad rural y considerar la factibilidad del uso de los distintos medios o canales en relación al público, al mensaje, y a las facilidades disponibles.

Para un mejor ordenamiento de las tareas y del tiempo, anticipando las necesidades y evitando la duplicación de los esfuerzos, conviene confeccionar un calendario de trabajo. Este debe consignar las fechas de preparación del material y del uso de los distintos medios y equipos, calculando también las tareas imprevistas.

DESARROLLO DEL PROGRAMA Y EVALUACION.

En el desarrollo del programa debemos distinguir tres períodos o fases: Una primera fase informativa, en que se hace conocer la necesidad de colonizar y su importancia para la Provincia y el País; la legislación vigente, explicando las leyes básicas y conceptos gubernamentales; las dificultades o barreras a vencer para llevar a cabo el proyecto y el rol de los distintos grupos que intervienen. La segunda fase, promocional, da a conocer las etapas del proyecto, requisitos para la adjudicación de lotes, ventajas que obtendrán los colonos, métodos de trabajo e informe de los progresos realizados. Cuando la colonia se encuentra en marcha entramos en la tercera y última fase, que es la del desarrollo. Esta es la más importante porque incluye la asistencia técnica a los agricultores.

Finalmente, debemos evaluar los resultados de nuestro trabajo, para poder medir el progreso alcanzado en relación al cumplimiento de las metas propuestas para cada objetivo, y ver si éstos se cumplen. En esa forma podremos mejorar el uso de los medios, corrigiendo errores.

Evaluamos para saber si el mensaje fue recibido, si fue comprendido y, en última

instancia, si fué aceptado y aplicado. En caso de no ser así, para determinar donde reside la falla; si en el medio utilizado, en el tratamiento, en el mensaje, o en su distribución.

Para evaluar estos aspectos podemos emplear métodos empíricos, como conversaciones o encuestas informales al público receptor, o bien seguir métodos científicos más costosos y complicados, con respaldo estadístico, que a veces resultan de difícil aplicación.

PONENCIA PRESENTADA POR EL DR. HUGO JAVIER REYNOSO
REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Fundamentos.

Existen en nuestro país numerosas comunidades indígenas que permanecen en estado de infradesarrollo, con un nivel de vida muy inferior al de los otros núcleos de población. Es menester estructurar una política y una acción coordinada para promover su desarrollo y su paulatina adaptación e integración al medio social.

En este sentido, la colonización, adaptada especialmente a las condiciones de las distintas agrupaciones, constituye un medio idóneo para afincarlas, desenvolver sus aptitudes y asegurarle las bases de su subsistencia y mejoramiento.

Lamentablemente, hasta el presente, los limitados intentos de colonización con indígenas no han alcanzado resultados positivos, y las colonias o han prácticamente desaparecido o se desenvuelven en condiciones harto precarias, sin que ello importe desconocer los esfuerzos realizados y algunos resultados concretos, que prueban la factibilidad de esta acción. La Ley 14.254/53, sobre colonias granjas para aborígenes, ha perdido toda significación, sin alcanzar resultados práctico alguno. Lo mismo podemos decir de las disposiciones incluídas en las distintas leyes sobre tierras fiscales como así en la ley de colonización 14.392.

Ello hace necesario plantear la acción sobre nuevas bases. En primer término, las colonias deben adaptarse, en su organización y régimen, a las especiales condiciones de las tribus o agrupaciones indígenas, lo cual requiere un estudio previo de las mismas, de adecuado nivel científico. En segundo lugar, resulta evidente que las colonias establecidas en forma aislada, sin integrarse dentro de un plan de desarrollo zonal o regional, enfrentarán graves dificultades por la falta de una infra-estructura adecuada (caminos, agua, asistencia técnica, sanitaria, educativa, etc.) y que implantar dicha infra-estructura para atender las necesidades de una o de algunas pocas colonias, representa un costo imposible de afrontar. De ahí la necesidad de incluir las colonias indígenas como formando parte integrante de todo un plan de colonización y, con mayor razón, dentro de un plan de desarrollo zonal o regional.

Es por ello que el convenio internacional N° 107 sobre poblaciones indígenas aprobado por la O.I.T. (ratificado por Ley 14.392) en su artículo 6o. establece que el mejoramiento de las poblaciones indígenas deberá ser objeto de alta prioridad en los planes de desarrollo de las regiones en que ellos habiten.

Teniendo en cuenta que en nuestro país están en estudio, o en marcha, diversos planes de desarrollo regional, principalmente relacionados con el aprovechamiento de las cuencias hídricas, es oportuno que se incluyan proyectos específicos sobre colonización y desarrollo de comunidades indígenas, ya que la infra-estructura y la promoción que dichos planes implican, brindan condiciones óptimas para el éxito.

En este sentido, la Comisión Nacional del Río Bermejo presta preferente atención al estudio de los indígenas de su zona de influencia y a las posibilidades de colonización. En estos momentos un equipo de campaña lleva a cabo un relevamiento completo de las comunidades existentes en las provincias de Chaco y Formosa, con vistas a reunir el material informativo básico para estructurar, en primer término, la organización de una colonia piloto con indígenas, que permita aplicar las técnicas más avanzadas de planeamiento y sirva de experiencia para planes más ambiciosos.

En esta materia no puede dejar de mencionarse el Plan Andino que se lleva a cabo en diversos países de América con la cooperación y dirección de la O.I.T., dentro del programa ampliado de asistencia técnica de la UN. Una parte de dicho plan está en ejecución en la puna jujeña, interviniendo autoridades nacionales y la provincia de Jujuy. Superados los inconvenientes iniciales, el plan operativo oportunamente aprobado se está llevando a cabo y ya se ha solicitado su ampliación a la zona de Neuquén. Existe la posibilidad cierta de que un plan similar al andino pueda ser implantado por la O.I.T. para las poblaciones indígenas de las zonas llanas selváticas, plan que podría comenzar en la región chaqueña. La Comisión Nacional del Río Bermejo, desde tiempo atrás, viene promoviendo esta acción ante las vías correspondientes y sería de interés que la iniciativa encuentre el debido apoyo de todas las entidades que puedan prestarlo.

Por todo ello, se somete a consideración la siguiente ponencia :

"Que en los planes de colonización en zonas donde existan poblaciones indígenas, se incluyan proyectos para el desarrollo de estas comunidades, adaptados en forma específica a las condiciones del medio y de las agrupaciones, que contemplen la prestación coordinada de la asistencia técnica y crediticia en los aspectos de la agricultura, artesanía, educación, asistencia sanitaria, etc."

Que ante los resultados alcanzados por el Plan Andino, que se lleva a cabo con la cooperación de la O.I.T., se propicie ante dicha organización, la implantación inmediata de un programa similar para los indígenas de las zonas llanas selváticas, que podría iniciarse en la región chaqueña".

TRABAJO PRESENTADO POR LA COMISION DEL RIO DULCE

Provincia de Santiago del Estero

LA REUBICACION DE LOS POBLADORES DEL EMBALSE DE RIO HONDO Y LAS POSIBILIDADES PARA UN DESARROLLO AGRARIO.

Introducción.

El presente trabajo constituye un relato de una experiencia que está en marcha, de la cual, aunque se vienen realizando tareas de promoción de la comunidad y las obras físicas para reubicar parte de los pobladores, desalojados del Embalse del Departamento Rio Hondo, en dos plantas pilotos, todavía no se pueden verificar los resultados de los objetivos propuestos, uno de los cuales es el de estudiar las posibilidades que se presentan para un desarrollo agrario.

Las dificultades que se han presentado para llevar adelante los estudios, para materializar medidas institucionales, para obtener recursos económicos y lograr que las obras se ejecuten, han obligado en algún momento a proceder sin rigurosidad científica, la que era reemplazada por la propia experiencia personal de quienes actuaban. El cierre del dique, concluído por su primera fase hace pocos días era un término improrrogable que regimentaba las acciones para la reubicación.

Antecedentes.

La construcción del dique sobre el Río Dulce, iniciada en 1958 por la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica, ha planteado problemas que son comunes en este tipo de realizaciones, ya sea por la formación del Embalse con el desplazamiento de poblaciones que generalmente produce, como por la modificación substancial del régimen del río que con su regulación, se traduce en mejores y más ciertas posibilidades para las zonas actualmente irrigadas, e incierto futuro para las zonas de inundación que basan su economía en una práctica primitiva de aprovechamiento de los suelos inundados para sus fines agropecuarios.

Las áreas donde se presentan los problemas mencionados están perfectamente delimitadas en el caso del Río Dulce.

Resulta evidente que si la solución de los problemas en las áreas señaladas tiene un enfoque integral, la experiencia de las soluciones intentadas en cualquiera de ellas es una valiosa herramienta para el trabajo en las restantes, o fuera del territorio de las áreas que tratamos.

Desde luego que el avance de la construcción del dique fué preocupando más intensamente a los pobladores ubicados en el área del futuro embalse, quienes resultaban los más afectados, y por tal motivo en idéntica forma intensificaron sus peticiones a las autoridades nacionales y provinciales en busca de soluciones.

A poco de iniciada la obra, se hizo evidente que las soluciones tendrían que ser proporcionadas por las autoridades provinciales. Así es que, mediante la Ley Provincial N° 2659, de setiembre de 1958, se autorizó al Poder Ejecutivo para convenir con la Universidad Nacional de Tucumán, la preparación del anteproyecto, proyecto y programaciones técnicas-legales de los trabajos complementarios a realizar en los terrenos ribereños del embalse, considerando también el problema de las poblaciones afectadas por la construcción del dique.

Por diversos motivos el convenio no se suscribió, transcurrió el tiempo y tampoco se llevaron a cabo acciones continuadas para solucionar el problema.

En enero de 1963, por Decreto Serie "C" N° 53, se autorizó a la Dirección Provincial de Arquitectura para que, en trabajo conjunto con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, ejecutara los estudios tendientes a la reubicación de los pobladores afectados, como asimismo, la realización de los anteproyectos, proyectos y programas técnicos legales en forma integral.

Mientras el organismo designado realizó los primeros estudios específicos, se suscribió otro Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, por el que se integró un Equipo Coordinador con técnicos de la Administración Provincial, a través del cual, el organismo Universitario brindó su asesoramiento, para el estudio y solución de problemas existentes en la provincia en materia de obras públicas entre los cuales se mencionó específicamente la reubicación de los pobladores. El equipo coordinó la acción de los distintos organismos ejecutivos de la provincia para la realización de los trabajos necesarios. Su constitución básica se hizo con un Arquitecto, un Agrimensor Nacional, un Ingeniero Agrónomo y un Ingeniero Civil, pertenecientes a la Dirección de Arquitectura, Geodesia y Catastro, Riego e Hidráulica respectivamente. A partir de entonces, los estudios de la reubicación continúan a través del Equipo Coordinador con asesoramiento del Instituto de Arquitectura y Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Tucumán.

Posteriormente, en agosto de 1964, constituida la Comisión del Río Dulce, cuyo cometido específico es la programación integral de la zona de influencia del Río Dulce, se le encomendó a ésta el problema de la reubicación y, en la misma oportunidad, se dejó sin efecto las designaciones del Equipo Coordinador.

No hay duda que los antecedentes consignados, reflejan que la consideración del problema de la reubicación no tuvo la continuidad, que sería deseable esperar, particularmente como en este caso en que el número de familias, ubicadas en el área del embalse supera la creciente, al cuál habría que agregar otro tanto correspondiente al de las áreas receptoras. Esto por una parte, por la otra considerando que entre las diversas poblaciones afectadas, se encuentra la Villa de Río Hondo, que con una exis

tencia de más de cuatrocientos años, es poseedora de una serie de servicios públicos e instituciones que reflejan una comunidad organizada.

Quizás la magnitud del problema, o la existencia de otros, como el aprovechamiento del futuro embalse y las obras de irrigación existentes para mejorar y ampliar los beneficios, ejecuciones de gran magnitud que por primera vez tenía que afrontar la provincia, y los frecuentes cambios de funcionarios públicos, fueron los causantes de esa discontinuidad en el tratamiento del problema de la reubicación.

Con todo, en los estudios realizados puede apreciarse que, a pesar de las dificultades, los técnicos actuantes fueron compenetrándose gradualmente de la situación económica y social de esos pobladores, y en relación con la imperante en otros sectores de mejor situación, poco a poco maduraron un objetivo para la solución del problema, sintetizando en los siguientes puntos:

- . Uso racional de los recursos humanos y naturales.
- . Elevación del nivel de vida.
- . Afirmamiento permanente.

Estos objetivos y las bases de que "la reubicación de los pobladores no debía entenderse como un mero traslado físico, sino como una experiencia que hace el Estado para tomar conciencia -a través de un estudio y de una labor de promoción- de las posibilidades reales, que tiene el potencial humano en un programa de desarrollo", quedaron expresados en el informe N° 1 del Equipo Coordinador, en el que además, se indicaba como procedimiento para el logro del objetivo la "promoción de la comunidad y el establecimiento de una planta piloto en la que se estudie la forma de incorporar a una economía de mercado a este tipo de poblador, agricultor-migrante, característico de Santiago del Estero".

La determinación del procedimiento más adecuado para alcanzar el objetivo propuesto, contenía, implícitamente, una serie de incógnitas, a saber:

Número de plantas piloto, dimensiones de las mismas y lugares de emplazamiento;

Programa y actitud de la población hacia el mismo;

Solución física;

Financiación;

Régimen institucional para las ejecuciones, reubicación de los pobladores y financiamiento de las plantas piloto.

Las plantas piloto.

El número de las plantas y la localización de las mismas surgió fundamentalmente del hecho que los pobladores querían reubicarse en las proximidades de los lugares

que debían abandonar y que en general, insistían en poblar sobre la misma margen del río en que habían vivido ellos y sus antepasados, desde tiempo inmemorial. Felizmente, el territorio ribereño del Embalse presentaba, en ambas márgenes, características favorables de suelo y recursos de agua subterránea, acompañados de una ínfima densidad de población, en razón de lo cual se expropiaron 7.000 hectáreas sobre la margen izquierda y 10.000 sobre la margen derecha, dentro de las cuales fue posible trazar dos plantas piloto con una capacidad de 120 familias cada una.

El programa.

El programa prevé la promoción de las nuevas comunidades en base al desarrollo agrario. Se estima que al cabo de 10 años la acción directa del Estado, necesaria en los comienzos, gradualmente llegará a transformarse en una acción indirecta y, entonces, los propios campesinos podrán llevar adelante la comunidad. En los diez años se cubrirán tres etapas de aproximadamente igual tiempo de duración: en la primera se pondrá énfasis en los aspectos formativos docentes, luego en los de producción y, finalmente, en los de administración.

En la elaboración del programa no participaron los pobladores, ella se basó en un trabajo realizado por la Comisión de Investigaciones sociológicas de la Universidad Nacional de Tucumán, que se limitó a los pobladores de la margen derecha, sumándose las detecciones efectuadas por los técnicos al tomar contacto durante la realización de los estudios en campaña.

Elaborado el programa, el equipo de asistentes sociales de la Comisión del Río Dulce inició su actuación y, disimulando la investigación con una campaña de vacunación logró enterarse que la actitud de los pobladores, en general, era de recelo y desconfianza fundada, precisamente, en que no habían participado en el estudio de las soluciones. Esta constatación orientó la labor de las asistentes sociales que desarrollaron "a posteriori" una campaña informativa que permitió ajustar los planes sobre la marcha.

Solución Física.

Las plantas piloto constan, cada una, de 120 predios de subsistencia de una hectárea, donde irán emplazadas las viviendas, cobertizos, y demás elementos e instalaciones necesarias para el grupo familiar. También habrá espacio suficiente para la cría de aves, tenencia de algunas cabezas de ganado menor y para cultivos de hortalizas y frutales con aplicación de las nuevas técnicas que serán divulgadas por intermedio de los extensionistas.

La distribución de los predios de subsistencia ha sido estudiada de forma tal que la distancia de cada uno al centro comunal no exceda de 750 metros. El centro comunal tendrá suficiente amplitud para instalar: las autoridades municipales, comisaría, correo, escuela, cooperativa, club juvenil, templo, etc.

La vivienda ha sido motivo de particular estudio para adecuarla a los hábitos tradicionales y evitar cualquier tipo de impacto psicológico, confiando en la elevación paulatina de los niveles culturales por influencia del extensionismo y la escuela.

En tanto se cumplen las etapas administrativas de la licitación, adjudicación y contratación de las viviendas proyectadas, se ha comenzado la erección de los cobertizos de sección semicircular, con chapas de fibrocemento y zócalo de mampostería destinados al depósito de utilaje y aperos y al almacenamiento de semillas y de los productos cosechados. Estos cobertizos servirán desde ya para proteger el ajuar familiar y los miembros de la familia en ocasión del traslado y permitirán a estos últimos la residencia en el predio adjudicado y la posibilidad de prestar su mano de obra a la empresa contratista de las viviendas.

Rodean al conjunto de las parcelas de subsistencia los precios de producción. Su superficie será determinada, por aplicación del concepto de unidad económica según el tipo de explotación que se decida después de una etapa de experimentación que depende, entre otros factores, de los siguientes:

- a) Resultado de las perforaciones de estudio que en este momento se practican para determinar la posibilidad de alumbrar napas surgentes que permitan su utilización para el regadío;
- b) Capacidad de adaptación, de los pobladores beneficiados, a las técnicas modernas y reacción frente al asesoramiento de los extensionistas;
- c) Resultado que se obtenga en la etapa de experimentación en el proceso de producción, comercialización e industrialización.

Financiación.

La financiación de los trabajos de las nuevas colonias y de los gastos de traslado, se realiza con fondos provinciales asignados por Ley y que ascienden a la suma de m\$. 150.000.000.

Régimen institucional.

La adquisición de la tierra necesaria para la nueva radicación de los pobladores de las tierras a inundar, la construcción de las viviendas, los trabajos públicos necesarios para la habilitación de las colonias, los gastos de traslado de los pobladores y la puesta en marcha de la explotación, constituyen apenas la base de la institucionalización de los problemas que se han presentado. En efecto, las tierras expropiadas también están pobladas, aún cuando los pobladores tienen solamente -y en general- una posesión con título tradicional y hacen una explotación agrícola-ganadera de tipo primitivo extensivo. De modo tal que también ellos deben quedar comprendidos en un proceso de modernización de las técnicas agrarias, para posibilitar la radicación de los evacuados del Embalse, sin provocar el desalojo de las familias que habitan las

tierras altas.

Las 17.000 hectáreas de tierras altas, expropiadas por el Gobierno provincial para resolver ambos problemas, constituyen por sí mismas un tercer problema. Se hace necesario ejercer la custodia del dominio para evitar la radicación de intrusos, la explotación clandestina del monte de rehache, la invasión del ganado menor y las depredaciones de todo tipo. Además, no puede omitirse la consideración de los temas relativos al deporte y al turismo, toda vez que al extenso espejo de agua del futuro Embalse, agregará a las atracciones de la ciudad de las Termas, las enormes posibilidades que brindan la pesca y los deportes náuticos como complemento lógico de un centro de turismo. Estos problemas y los de carácter histórico y cultural que derivan de la actividad desarrollada en la región desde la lejana dominación indígena hasta nuestros días, fueron sumándose como valiosos elementos en la redacción de un texto legal que formuló la Comisión del Rfo Dulce como anteproyecto de ley de la Reserva Provincial de Rfo Hondo. Consta de sesenta artículos en los que se han abordado los temas a que más arriba hemos hecho referencia y de este anteproyecto adjuntamos copia al presente trabajo.

La Honorable Legislatura provincial ha sancionado una Ley de emergencia que lleva el N° 3293 y en ella se faculta al Poder Ejecutivo para disponer todas las medidas necesarias para afrontar los problemas y aplicar las soluciones en forma rápida y eficaz, con lo cual se completa el marco de las previsiones en las tareas de reubicación de los pobladores del Embalse, tareas que constituyen una viva experiencia de los problemas derivados de la planificación de los trabajos públicos y de su incidencia en la colectividad y, al mismo tiempo, posibilitan la formación de equipos, técnicos y extensionistas aguerridos para su ulterior utilización en la modernización de la explotación de las actuales zonas de regadío y en las zonas de ampliación del mismo.

TRABAJO PRESENTADO POR EL DR. JULIO CESAR CASTIGLIONI
REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LA FUNCION DE LA EDUCACION EN EL DESARROLLO AGRARIO

La problemática del desarrollo. Parece prudente introducirse al tema enunciando el concepto de desarrollo. Según el diccionario, desarrollo significa el proceso de incremento de una cosa cualquiera. Con el advenimiento del maquinismo y el progreso de la industria se puso de moda los estudios sobre el desarrollo de los pueblos y regiones. Naturalmente el desarrollo puede darse en cualquiera de los campos de la actividad humana, ya sea político, religioso, moral artístico, económico, social, etc., pero en los comienzos se elaboró una teoría del desarrollo estrechamente unida con lo económico, como si todo desarrollo de una zona, para que sea verdaderamente tal, debiera ser sólo de ese tipo.

Por esta razón, solo se concebía el desarrollo económico al que se lo definía como la capacidad de una economía de incrementar los suministros de bienes y servicios, -tales como alimentos, vestidos, habitación, productos, equipos manufacturados, servicios públicos- por la utilización de recursos de su producción y para atender las necesidades de los consumidores, revelándose a través del acrecentamiento de su producción "per capita" de sus bienes y servicios, o sea, de su flujo de unidades en el tiempo (A. Berrera Baltar). O también y más sintéticamente, como el incremento de la producción "per capita" de bienes materiales en el transcurso del tiempo (Paul Baran).

De este modo, se consideró lo económico como el único o el elemento fundamental del desarrollo de una zona, midiéndose el grado de desarrollo alcanzado por una región por la mera existencia de bienes materiales y en particular por la entrada "per capita".

Sin embargo estudios posteriores van mostrando la necesidad de superar este enfoque por otro más amplio, hablándose de la planeación de un desarrollo "integral o armónico", etc. Se va advirtiendo que hay factores no económicos de tanta o más importancia que éstos, y que concentrar la atención y acción solamente en este último aspecto significa tener una visión unilateral y parcial de la realidad.

Como dice Myrdal, es inútil tratar de encontrar un factor preponderante, "un factor básico", como el económico, porque todos los elementos son causa de todos los demás, en forma entrelazada y circular, salvo que se rechace la hipótesis de la causalidad circular. No existe un factor determinante que tomado en forma aislada pueda ser considerado como esencial para el desarrollo de un país; lo decisivo es la base sobre la cual se establecen las relaciones mutuas entre los diversos elementos o sectores y se coordina toda la gama de medios de acción (Sebregondi).

La experiencia viene demostrando la reversibilidad de los fenómenos sociales y en consecuencia su proceso acumulativo en razón del círculo vicioso que se produce entre

los fenómenos (ej. pobreza y enfermedad). Por lo que todo agente de la vida social sufre la influencia de los demás. Si se reconoce esta interacción recíproca de todos los componentes de la vida social, se aprecia la exageración que significa considerar el desarrollo social, como obra única de lo económico. Una comunidad es un todo, un conjunto, si alguno de sus elementos falla, tarde o temprano repercutirá sobre los demás de un modo inevitable. Si la educación retrocede, se detendrá la economía. Si la riqueza disminuye la educación se estancará. Se nota un paralelismo entre las diversas partes del ser social. Por lo tanto, ni un factor tiene privilegio sobre los demás, por ser su causa determinante, ni la acción debe dirigirse, en consecuencia, en una única dirección para modificar el ritmo social, sino que debe aplicarse simultáneamente en todos los sectores.

El desarrollo entonces, no consiste en lograr un cierto nivel, sino en un proceso continuo de expansión cuantitativa y cualitativa. Podrá haber distintas etapas y un ritmo irregular en su evolución, pero se trata de un proceso y no de niveles diferentes (Sebregondi).

Conforme a este nuevo enfoque, el desarrollo puede ser definido como la combinación de cambios mentales y sociales de una población, que la vuelven apta para hacer crecer acumulativa y durablemente su producto real global (Perroux). Por lo que podemos afirmar que una zona desarrollada es aquella que pone al alcance de todos sus miembros de una manera estable, las condiciones materiales y espirituales requeridas por la vida moderna.

Así entendidas las cosas, el desarrollo agrario no es sino un tipo de desarrollo, el que se dirige a las zonas rurales.

La función de la educación en el desarrollo. Para poder comprender cabalmente la función que puede cumplir la educación en el proceso de desarrollo, es menester tener una noción clara de lo que ella supone. Los sociólogos la consideran como una de las principales funciones sociales, definiéndola como el proceso de transmisión de una generación a otra, de la parte socialmente aprobada de la cultura; o como el proceso de difusión entre los miembros de la sociedad de un conocimiento, creencia o hábito nuevo. (conf. Smith). La educación comprende la acción de incrementar y actualizar las potencialidades físicas, intelectuales y morales de una población. Por lo que se puede distinguir un doble proceso: a) instrucción, que abarca la transmisión de los conocimientos técnicos y científicos y que permite a las personas conocer los medios de alcanzar más eficazmente un fin; y b) la formación, que implica la transmisión de las ideas, normas y valores morales o cosmovisión.

La condición primordial de todo plan de desarrollo, es el convencimiento de que se debe tener en cuenta al hombre antes que a las cosas. Se debe lograr la adhesión y la participación activa de quienes serán los beneficiados. Se debe reducir la ayuda y aumentar la colaboración. Tratándose de un fenómeno social, el desarrollo no es un proceso mecánico, fruto de fuerzas ciegas que mueven inevitablemente a los hombres, sino que procede en gran parte de su conciencia y de su voluntad. Como recuerda Turin, la ayuda exterior no puede llegar sino como complemento del esfuerzo hecho por la propia población para transformar sus estructuras económicas y sociales.

Todo plan de desarrollo necesita hombres que lo conciban y que lo pongan en práctica. Para realizarlo se necesitan hombres que animen a las poblaciones insuflándoles ideales y poblaciones capaces de ser animadas. Lo esencial es la construcción del hombre por el hombre. La condición clave es el despertar de las masas. Se impone formar dirigentes, suscitar un cierto ideal de vida y lograr un cierto nivel de instrucción. Se debe elevar el nivel de las aspiraciones, que es el resorte principal de un desarrollo mental acumulativo, por la tensión entre un estado deseado y un estado realizado y por la elaboración en las mentes, del tiempo para la acción y la obra. El desarrollo debe darse antes que nada en el hombre. (conf. Perroux).

La experiencia viene confirmando de un modo indubitable la necesidad de transformar al hombre, de hacer del campesino un hombre nuevo. El elemento más importante de todo plan de desarrollo agrario es el trabajador agrícola. Lo que se haga por él, con él y para él y su familia determinará a la larga, y tal vez en el futuro inmediato, el éxito o fracaso de cualquier programa de desarrollo en las zonas rurales. El hombre es el agente activo de la fórmula. En las relaciones entre el hombre y la tierra, ésta es solo un elemento pasivo. Por tal razón, el solo cambio de estructuras agrarias ignorando las modificaciones en las cualidades y habilidades del hombre, alcanzará muy poco éxito. (conf. L. Smith).

Es necesario, si se quiere elevar el standard de vida rural y aumentar la productividad suministrar conocimientos técnicos adecuados, pero sobre todo despertar aspiraciones en los agricultores. Es un problema de educación en el recto sentido del término antes que económico. Es necesario hacer hombres nuevos y no solo estructuras nuevas. Solo la educación es capaz de crear conciencia del problema y desear el cambio. Debe ser dirigida a toda la sociedad campesina y ser suministrada por múltiples especialistas: el maestro, el arquitecto, el asistente social, el ingeniero agrónomo, el sanitaria, la asesora del hogar, el investigador social, etc. (conf. Vautier).

Uno de los grandes obstáculos a todo plan de desarrollo agrario es el analfabetismo y el semianalfabetismo, que suele estar muy difundido en los medios rurales. En un mundo cada vez más tecnificado es imprescindible y urgente una amplísima expansión educativa. La tecnificación de la agricultura, uno de los requisitos esenciales para una mayor productividad, supone capacidad para utilizar las máquinas y asimilar los nuevos métodos de cultivo, crianza de los animales, etc.

Esta vinculación entre el adelanto educativo y el desarrollo económico, ha sido estadísticamente probado en los últimos lustros. El rápido restablecimiento de países destruidos por la guerra, pero poblados por gente de nivel educativo medio y superior, frente al estancamiento y hasta retroceso que está sufriendo nuestra nación. (conf. Olivera Lahore), constituye otra prueba.

El nivel educativo en la Argentina rural. Pues bien, aunque mucho es lo que se ha hecho en esta materia en nuestro país, es mucho aún lo que queda por hacer. Si bien es cierto que tenemos uno de los porcentajes más bajos de analfabetismo en la América Latina, el panorama es muy diferente si nos dirigimos a los medios urbanos o a los rurales.

El porcentaje de analfabetismo de la Nación se eleva al 13,6 %, pero en los núcleos urbanos es de 8,8% y en los rurales de 23,2%. Esto desde luego es el promedio nacional, pues en muchas zonas rurales no es difícil que casi se duplique. Esta afirmación se basa en el hecho de que en varias provincias fundamentalmente rurales, el número de analfabetos inscriptos en el padrón electoral es más alto. En Corrientes asciende al 30,2%; en Santiago al 27,2% y un poco menos La Rioja, Catamarca, Formosa, etc. Si pues, en estas provincias 1/4 de su población total adulta es analfabeta, se puede razonablemente suponer, dado que el promedio nacional es poco más de la mitad respecto del rural, que allí pasa lo mismo. Contribuye a afirmarnos en esta posición una encuesta en la que participamos en algunas zonas del Chaco próximas a Sáenz Peña, y que gozaban de un relativamente bueno standard de vida. Se comprobó que el 19% de los mayores de 10 años eran analfabetos y esta proporción llegaba al 27% en los peones y pequeños propietarios.

La deserción escolar es otro grave problema de la educación argentina. En la Nación algo más del 30% de los niños no terminan el primer grado y el 65,56% no llegan al sexto grado. A continuación damos las cifras según algunas zonas :

	% de deserción
Capital Federal	42
Buenos Aires	41
Santa Fe	56
Mendoza	62
Córdoba	65
Tucumán	79
Salta y Jujuy	82
Santiago, Corrientes y Formosa	87

En Santiago, sólo el 50% llega al 2o. grado, lo mismo que en Salta. Como se advierte en las provincias más rurales la deserción escolar es mayor. No conocemos las cifras de la deserción en la campaña, pero por los datos globales insertados podemos colegir que dejan luego del primer grado, en las zonas rurales más pobres, entre el 70 y el 80% y que no puede pasar del 5% los que terminan el 6o. grado. Según la Comisión Organizadora del 1er. Congreso Nacional de E. Agropecuaria, el millón y medio de personas que trabajan la tierra, tiene la siguiente instrucción :

300.000 analfabetos absolutos
 500.000 " potenciales (cursaron primer grado superior)
 350.000 alfabetos deficientes (cursaron cuarto grado)
 350.000 cursaron sexto grado

Podemos concluir entonces que aproximadamente menos del 20% de los adultos rurales, tienen terminado el 6o. grado; y que podemos considerar como semianalfabetos (sólo terminaron hasta 3er. grado) el 65 %.

Escolaridad. Según Vicien, el promedio aproximado de escolaridad en los núcleos urbanos asciende al 5o. grado y en la campaña al 3o. Sin embargo, es posible que pueda ser menos, ya que en la zona próxima a Sáenz Peña, ya citada, y que estmamos como teniendo un nivel económico-social algo superior a la media del país, es de 2, 5.

Según un estudio de la Ex Dirección de Sociología Rural realizado en 1959, sobre el 70% de las escuelas rurales del país, tenían el ciclo completo de 1 a 6o.grado.

URBANAS	85 %
rurales	53, 6%
relación escuela maestro: con 1 maestro	
esc. urbanas	el 2 %
" rurales	el 40, 5%
maestros por cada escuela	
urbana	12, 2%
rural	2, 7%
relación escuela-alumnos, por cada escuela	
urbana	341 alumnos
rural	73 "
relación maestros-alumnos, por cada maestro	
esc. urbana	28 alumnos
" rural	26 "

Como dato de interés, tendiente a demostrar el estado de despreocupación que reina en nuestro país sobre los asuntos agrarios, parece suficiente ilustrativo conocer las cifras relativas a la proporción de estudiantes secundarios según las ramas:

Escuelas normales	597 con 132.559 alumnos
Escuelas comerciales	646 con 130.370 "
Escuelas industriales	423 con 102.785 "
Escuelas nacionales (bachiller)	518 con 129.222 "
Bachillerato agrotécnico	6 con 351 "
Escuelas agropecuarias	48 con 3.039 "(1 ^o Cong. Nac. E. Agr.)

Según Olivera Lahore, la distribución relativa de las diversas ramas del secundario, en 1964 era la siguiente (por 100 alumnos)

hay en el bachillerato	48
en la escuela normal	48
esc. de comercio	22
industrial y profesional	28
enseñanza agrotécnica	0, 5

Lo que significa que hay un alumno agrotécnico por cada 200 alumnos inscriptos en la escuela secundaria.

También nos proporciona datos de interés la comparación de las cifras de la población activa, los tipos de escuela y el número de alumnos:

	Población Activa	Escuela	Alumnos	Población Activa por Escuela	Alumnos
agro	1.500.000	48	3.039	31.250	500
industria	1.700.000	423	102.785	4.000	16
comercio	1.300.000	646	130.379	2.000	10

El panorama que brindan las cifras estadísticas es de por sí sombrío: uno de cada cinco pobladores adultos de nuestra campaña es analfabeto; dos de cada tres sólo tiene terminado el tercer grado y sólo uno de cada cinco terminó el sexto. Pero éstos son los datos globales. En las zonas de nivel socio-económico bajo, que son muchas, el analfabetismo debe ascender al 40% como mínimo, esto es, uno de cada dos agricultores no sabe leer ni escribir. He ahí, en su escueta brevedad un índice revelador de la pavorosa situación de nuestro agro y de la necesidad de que todo plan de desarrollo contempla la posibilidad de su disminución si no cabe, al menos en un principio, su erradicación absoluta.

Pero hay otros hechos de naturaleza cualitativa, que nos impiden una evaluación cuantitativa a pesar de lo cual no carecen de valor y que pasamos a enunciarlos; porque contribuyen a agravar la situación:

1. La falta de adecuación de los planes de estudio, materias y métodos de enseñanza a nuestra realidad rural. Una escuela que solo proporciona conocimientos teóricos carentes totalmente de sentido para los niños de las zonas rurales pobres, que no se preocupa por los problemas cotidianos que deben afrontar, que no les ayuda a resolver las múltiples dificultades con que tropiezan cada día, no puede despertar en sus mentes y en sus corazones ningún atractivo. No brindan oportunidades para el desarrollo personal y social; conocimientos ni habilidades necesarias y adaptadas y los tiempos y circunstancias.
2. El sueldo bajo, lo inhóspito de muchas campañas, la falta de estímulos adecuados convierte a nuestros maestros rurales en los menos suficientes de nuestro magisterio. Todos los que pueden, no viven en el lugar donde enseñan, sino que se trasladan diariamente desde algún núcleo urbano. De esta manera gran parte de su labor queda trunca, no recibiendo la zona rural donde está situada la escuela, su bienhechora influencia.
3. Por último en una buena proporción las escuelas rurales son pequeñas, vetustas, en mal estado de conservación, mal estructuradas, ineptas para cumplir eficientemente su función. Por otra parte su equipo suele ser escaso y en mal estado. Se debe tener también en cuenta para justipreciar en debida forma la calidad de la enseñanza que

pueden recibir los alumnos, que por lo común la asistencia en las escuelas rurales dista mucho de ser buena y que la pobreza de muchas de nuestras zonas es tal, que no sólo carece el niño de los útiles elementales -libros, cuadernos, lápices- sino que en algunos casos padece de verdadera hambre lo que impide se pueda concentrar suficientemente en las lecciones. Precisamente esta realidad es la que ha inspirado mucho de nuestros comedores escolares.

Las causas. Desde luego, se debe tener presente, que dada la gran extensión de nuestra patria y la diversidad de sus regiones lo dicho tiene un valor meramente general y muy relativo, no valiendo sino para algunas zonas. Con todo, permite dar se una idea aproximada de la magnitud del problema escolar en la campaña.

Sus causas son complejas y variadas. Dependen además, de las características de cada zona. Pese a ello podemos enunciar algunos factores más o menos generales:

1. Las distancias normalmente grandes a que están situadas las escuelas respecto de las viviendas. Según Vicien, la superficie territorial media por centro escolar rural en el país de 25.700 has. La mayoría de las escuelas tienen un radio de influencia, constituido por un círculo, cuyo diámetro es de unos 9 km. Desde luego, las distancias son muy variables, yendo desde algunos centenares de metros a más de 20 km. Según Taylor, el 31% de las viviendas rurales de la nación están situadas a unas 3 o más millas de la más próxima escuela y el 3,5% a 15 o más millas de distancia. Como es lógico, cuando se deben recorrer varios km. diarios a pie, o en los precarios medios de transporte de nuestra campaña, el desaliento frente a cualquier circunstancia adversa prende fácilmente.
2. La extrema pobreza en que viven muchos de nuestros campesinos. Viven en ranchos miserables, carecen de instrumentos de trabajo adecuados, sus condiciones sanitarias son pésimas y están mal alimentados.
3. Un porcentaje relativamente elevado de nuestros trabajadores rurales, son temporarios o como se los conoce más comúnmente "golondrinas". Viajan para las cosechas y luego retornan a su hogar. Muchos de ellos se trasladan con sus familias y de este modo los niños pierden la asistencia a la escuela de su zona y no son recibidos en las escuelas donde sus padres van a trabajar por estar ya el año muy avanzado. Pero aunque esta circunstancia pudiera subsanarse, su forma de vida, su especie de nomadismo, su pobreza, todo concurre a crear un ambiente poco propicio para la educación de la prole.
4. La formación cultural, la cosmovisión o ideal de vida de muchas de nuestras familias campesinas. Taylor, que recorrió casi todo el país, explica la inasistencia escolar de los niños por una combinación de la situación económica miserable y la carencia de ideales educacionales. Solo así se explica que en ciertas regiones donde las distancias a las escuelas son considerables, por ejemplo la Patagonia, no presentan los mayores porcentajes de analfabetos; y sí en cambio en algunas zonas del norte, donde las distancias son menores. No debe olvidarse la desorganización familiar que reina en muchas partes de nuestra campaña; padres no casados; madres que tienen hijos de diversos padres, etc.

5. La vivienda campesina argentina, por lo general está aislada. De ahí la falta de fuertes lazos comunitarios capaces de contribuir a elevar el nivel cultural. La interacción es débil y se lleva una vida casi solitaria.

Un elemento que debe ser tenido en cuenta en todo plan de desarrollo. Aceptado que constituye un elemento importante de todo plan de desarrollo el factor cultural, existe en la Argentina un grave obstáculo, el aislamiento. Bien entendido que afirmamos la necesidad de nuclear a nuestra población rural como condición para una promoción cultural y educacional y no como su causa. Evidentemente puede haber zonas urbanas inclutas e ineducadas, pero muy difícilmente puede lograrse una educación desarrollada donde la vivienda está aislada. La concentración de las viviendas no basta para asegurar la educación, pero sin ella es prácticamente imposible que logre un fuerte incremento.

Dado que la mayoría de nuestra población rural vive en un mayor o menor aislamiento deberá encararse la posibilidad de agruparla, pese a los múltiples y complejos problemas que esto acarrearía. Pero los benéficos efectos de la modificación de esta pauta de nuestra vida rural son múltiples, sin limitarse al orden puramente educacional. Asegura un contacto estrecho e íntimo entre los vecinos y la formación de una sólida comunidad. Permite el florecimiento de las instituciones sociales, la ayuda mutua y el goce de todas las ventajas que la civilización ha procurado al hombre moderno.

Como conclusión de todo lo expuesto, me permito presentar las siguientes ponencias:

PRIMERO: Todo plan de desarrollo agrario de la Argentina debe tener en cuenta la necesidad de impulsar la educación rural, especialmente adaptada a las distintas zonas (regional) y con un carácter fundamentalmente práctico, poniendo énfasis en crear las condiciones para que al menos algunos grupos de jóvenes campesinos capacitados puedan recibir una educación secundaria rural.

SEGUNDO: Como condición previa para un desarrollo de la instrucción que pueda superar el nivel del semianalfabetismo, se deberán confeccionar y poner en práctica planes piloto de nucleamiento de la población rural, especialmente en aquellas zonas de baja densidad demográfica y extrema pobreza.

TRABAJO PRESENTADO POR LA FEDERACION AGRARIA ARGENTINA

Aspectos Económicos
Comercialización

1. GENERALIDADES

El agro, mediante la colocación en el mercado mundial de sus excedentes exportables, concurre a posibilitar el ingreso de prácticamente el 95% de aquellas divisas que nos son imprescindibles para el cumplimiento del pago de nuestra deuda financiera externa y para la importación de todos aquellos insumos que requiere el desarrollo y e-quipamiento de nuestra industria.

Esta realidad incuestionable se configura en función de algunos presupuestos básicos :

- a) Nuestro país no puede prescindir de comerciar con las restantes naciones del orbe;
- b) Debemos comprar aquello que no producimos, pudiendo, concurrir al mercado internacional ofreciendo bienes de interés para la humanidad;
- c) Respecto de lo que necesitamos hay pluralidad de oferta y la existe también en relación a nuestros excedentes agropecuarios;
- d) Pluralidad en la oferta y en la demanda son las concausas de la competencia, signo en que se desenvuelve el mercado mundial;
- e) Hemos entrado a una época que podríamos denominar de las economías integradas, según ocurre en el Mercado Común Europeo o en el incipiente Latinoamericano dentro de la esfera del llamado "mundo occidental". Por su parte, las naciones del "área socialista", coherentes con la planificación de su producción, planifican sus importaciones.

Resulta peligroso debatir sobre fórmulas libres o dirigistas en relación a la comer-cialización exterior, respecto de la cual, si no estamos típicamente determinados por circunstancias ajenas a nosotros mismos, por lo menos ellas existen y nos inciden.

Este cuadro, nos conmina a demoler esquemas ortodoxos, sustituyéndolos por el nuevo principio rector de la adecuación a la realidad del mercado.

Hoy no se vacila en asignar al productor agropecuario la calidad de titular de una empresa. Por ello, es importante dar solución adecuada al problema de la comer-cialización de la producción y la conveniente defensa de sus valores, desde que desat-ender tales etapas puede ser causa de un resultado económico desfavorable, que no con-diga con los riesgos de una empresa que debe ser justamente rentable.

2. COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA

Canalizada hacia dos grandes mercados -el interno y el exterior- esta producción se rige por el sistema de "precio-sostén", que fija el Estado, con lo que se asegura un instrumento de orientación que hasta el momento no ha sabido manejar con eficiencia ni concertar con la política cambiaria, postergando las ventajosas posibilidades de Argentina para concurrir al mercado internacional con anticipación a otros países exportadores.

La única forma de corregir esto reside: a) En lo inmediato:

1. En brindar amplio apoyo crediticio al movimiento cooperativo a fin de facilitar su activa participación en el proceso de comercialización interna y exterior de la producción agropecuaria.
2. Acordar preferencia en los espacios en silos y elevadores terminales a las cooperativas de segundo grado.
3. Exigir amplias garantías a los comerciantes en granos.
4. Reglamentar el otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio del comercio de granos, imponiendo como condición obligatoria, que cuenten con instalaciones adecuadas.

b) En lo Permanente:

Que la Junta Nacional de Granos, garantice el cumplimiento inexorable del pago del "precio mínimo obligatorio", mediante su presencia permanente y competitiva en el mercado.

LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS. SU COMETIDO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

Hemos de convenir en la necesidad de adecuar y racionalizar las funciones de la Junta Nacional de Granos y proponer seguidamente las modificaciones a introducir en el texto de su ley fundamental, el decreto No. 6.698/63.

1. Tener a su cargo la formulación de toda la política en materia de granos, en base al oportuno manejo de la facultad de fijar "precios-mínimos obligatorios" a los distintos productos, previos a las épocas de siembra.
2. Mantener bajo su directo control a la red oficial de silos y elevadores de granos en los lugares de embarque, privatizando los del interior, exclusivamente en beneficio de las organizaciones cooperativas. Abolir el sistema de explotación privada de los silos y elevadores que deben estar afectados a un sistema de explotación semi-pública.
3. Cumplir una permanente campaña de difusión técnica de orientación a los productores y de promoción de nuestra producción en el exterior.

4. Implantar, un fondo de compensación, que asegure al productor la normal percepción del "precio-mínimo", sin demoras de ninguna especie, aun en el supuesto de quebrantos de comercialización por la presencia de términos desfavorables en que se encuentre el precio interno respecto del internacional.
5. Incrementar la capacidad de almacenamiento de la red oficial de silos y elevadores. Estimular la incrementación de instalaciones de almacenamiento del sector privado.
6. Prestar amplio apoyo al desarrollo y consolidación del sistema cooperativo.

A los fines de los anteriores presupuestos, la Junta debe estructurarse en función de las siguientes premisas:

- a) La absoluta consolidación de su carácter de ente autárquico, con total autonomía económico-financiera, comercial y administrativa;
- b) La integración de su Directorio por representantes estatales y de los productores, a propuesta de las asociaciones gremiales y cooperativas agrarias que los nucleen con carácter mayoritario.

3. COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION DE CARNES

Una política ganadera solo podrá lograr metas comparables con la necesidad del país, si se sustenta en los siguientes requisitos:

1. Que asegure al productor precios retributivos por sus haciendas, transfiriéndole, lo obtenido por su realización en los mercados internacionales;
2. Al efecto de desaliento de la actual política impositiva que da pábulo a una pavorosa evasión, habrá que corregirlo en base a la aplicación de un impuesto a la renta normal potencial del suelo.
3. Una REFORMA AGRARIA INTEGRAL, que termine con los sistemas de explotación rentística como fórmulas generalizadas y promueva, la habilitación de miles de nuevas unidades agrarias.

Sin perjuicio de lo precedente, aconsejamos como medidas de carácter inmediato:

- a) La eliminación de todas las retenciones que se aplican sobre las exportaciones de carnes y sub-productos;
- b) Mantener el cambio oficial lo más aproximado posible al valor real de nuestra moneda para no dificultar la colocación de nuestros saldos exportables.
- c) Dar tratamiento especial de producto "no tradicional" a la exportación de carnes elaboradas (Conservas).
- d) Establecer un ordenamiento del consumo interno y de la exportación y exigir su fiel cumplimiento.
- e) Centralizar toda la política de ganados y carnes, en la JUNTA NACIONAL DE CARNES.

Representante del Instituto de Investigaciones Económicas
y Tecnológicas de la Provincia de Mendoza.

PLANTEO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION DEL PROCESO
DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
PERECEDEROS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

COMERCIALIZACION:

Uno de los análisis que más preocupa a los organismos estatales en la actualidad, es la distribución de productos alimenticios no sólo por cuanto significan un agudo problema del consumidor en épocas económicas inestables, sino también en razón de un aprovechamiento integral de la riqueza productora. Ya no se trata de "producir más y mejor"; se trata de distribuir "más y mejor". Y en esta distribución de productos alimenticios, los de la rama agropecuaria por su condición perecedera son los que requieren mayor atención pues de la rapidez y eficacia de su traslado al consumo, depende el éxito de su comercialización.

Con la simple observación de la dinámica de la distribución, se ponen en evidencia innumerables fallas en las etapas que van desde la producción hasta el consumo, las que podemos ubicar o resumir en las siguientes situaciones:

1) En las regiones productoras quedan importantes volúmenes sin comercializar. - Las razones pueden ser precios bajos en los centros de consumo, inferiores al costo de comercialización y en ocasiones, inferiores al costo de producción; falla de mercados de absorción ya conquistados; superproducción por cosechas extraordinarias; baja calidad de los productos, etc.

2) Deficiencia en la estructura de la comercialización. - Dentro de los factores que conforman la estructura, las fallas más importantes se observan en: el transporte (escasez, falta de coordinación); en publicidad (ausencia de mecanismos que permitan al productor y al comercio conocer diariamente los precios en los principales centros de consumo con miras a obtener la transparencia del mercado); en la ausencia de un gran mercado de concentración donde puedan afluir los productos agropecuarios de una determinada zona para su distribución inmediata al consumo; en la falta de frío para la conservación de los productos al estado fresco, etc.

3) Poder adquisitivo limitado del consumidor. - El alza constante del costo del nivel de vida, la inestabilidad financiera y económica como consecuencia del período de inflación porque se está atravesando, ha ido compulsando al consumidor a restringir su presupuesto de compras en variedad y cantidad, de manera de poder equilibrarlo con la disminución del poder adquisitivo de su salario.

CUAL ES PUES EL OBJETO DE UN ESTUDIO SOBRE COMERCIALIZACION?

En primer lugar, conseguir la movilización de los productos hacia los consumidores al más bajo precio posible, en el momento adecuado y en las cantidades que requiera la demanda.

En segundo lugar conseguir una redistribución de los márgenes de ganancia en un marco de justicia entre productores y distribuidores permitiendo a los consumidores obtener sus alimentos al menor precio posible.

Al hablar de distribuidores o intermediarios, se habrá de distinguir los "necesarios" de los "innecesarios", para ir obteniendo la eliminación gradual de estos últimos.

Mucho se ha hablado del intermediario que por no constituir parte integrante del proceso de producción ni industrialización y su correlativo esfuerzo, simplemente toma el producto y lo revende quedándose en la práctica con un porcentaje mayor de ganancia que aquél que soportó los riesgos y cuidó con sacrificios su producción. Sin embargo no se debe olvidar que toda la eficacia del proceso de distribución se encuentra en sus manos. Es por ello que al estudiar el curso de canalización de los productos, debe hacerse un exhaustivo análisis de su necesidad.

Es también objeto fundamental en una dinámica económica, buscar constantemente la ampliación del mercado de los productos existentes, así como la creación de otros nuevos, internos o externos a la zona de producción, a fin de que no se produzcan situaciones como las que se observan en el punto 1) de este capítulo.

REALIDAD ACTUAL:

Saliendo del marco teórico de estos primeros conceptos, y observando la realidad actual, se advierte en el ambiente estatal, una fuerte inquietud en el sentido de llegar a conocer a fondo los problemas de mercado en todo el país (producción, consumo, precios). Nuestra conformación geográfica con su correlativa diversidad de climas, ha dotado a la República Argentina de abundantes riquezas naturales, convirtiendo al país en uno de los más importantes como aportador de alimentos.

Hasta ahora, el máximo de esfuerzos se ha dedicado al comercio exterior, ya que nuestras exportaciones nos proporcionan las divisas necesarias para abastecernos de todo aquello que no producimos (especialmente elementos y materia prima para la creciente industrialización nacional). La colocación de nuestros saldos exportables en to

da la rama agropecuaria se ha realizado siempre con la máxima aceptación mundial y prácticamente hasta ahora, está asegurado el camino hacia nuestros habituales consumidores. Lo que resta por hacer, asegurar o reconquistar en materia de mercados, es, en relación a lo que ya se ha obtenido, una ínfima proporción.

En cambio, en el orden interno, se advierte una total desorganización en materia de comercialización. Existe la más absoluta falta de intercomunicación (salvo en lo que la actividad privada ha realizado).

En el campo de los productos industrializados, las grandes empresas han organizado sus propias redes de distribución y han detectado sus propios mercados, pero en cuanto a productos al estado fresco (frutas y hortalizas) por su naturaleza perecedera, no existe hasta el momento ningún tipo de organización.

Se poseen estudios zonales de producción, mercado, abastecimiento y comercialización publicados o en vías de publicarse, pero aún falta la coordinación de ellos y su consecuente realización práctica.

Tanto entidades nacionales, como el C. F. I. o algunos gobiernos provinciales, buscan afanosamente la solución.

Hay pues, que abocarse a la tarea.

Olvidémonos por un instante de la exportación y miremos dentro de nuestros límites; en nuestro vasto territorio hay zonas productoras que podrían complementarse en un intercambio de consumo; hay demanda para todo lo que se produce en el país, pero hay que ubicar esa demanda frente a su correspondiente oferta y hay que hacerlo en forma ágil, eficaz, segura; pero cómo?

Antes que nada es necesario poseer un sistema informativo de precios con otras provincias (actualmente se posee con la Capital Federal) que es el más importante, pero insuficiente, pues en determinado momento es posible que sea más conveniente desplazar un producto hacia otras zonas de consumo por muchas razones.

Mediante los diarios, radios, T. V., etc. se puede coordinar una rápida red de comunicaciones. Para conocer las demandas y las ofertas de cada Provincia, la coordinación de organismos estatales a quienes corresponda esta órbita de problemas, podría solucionar esta aspiración.

ALGUNOS ASPECTOS DEL PROBLEMA DEL MERCADO. CONCEPTOS TEORICOS.

Todos estos planteos y razonamientos nos llevan inevitablemente al problema de **MERCADO**.

¿Qué es el **MERCADO**? Algunos autores lo definen como "un proceso de intercambio que implica una serie de actividades necesarias para el movimiento de mercaderías o de los servicios a fin de que entren en el consumo". Al hablar de movimiento de mercancías o de servicios, estamos en presencia de la **DISTRIBUCION**, definida co-

mo "la aplicación de movimiento a productos que se desplazan de tiempos, lugares, formas y circunstancias en que no tienen valor, a otros tiempos, lugares, formas y circunstancias en que tienen valor" (1).

Ahora bien, para hacer un análisis del mercado, debemos abarcar los siguientes aspectos:

I) Actividad funcional; II) Organización estructural; III) Medios de control; IV) Ambiente económico y cultural.

I - ACTIVIDAD FUNCIONAL: Cuáles son las funciones del mercado? Los autores no coinciden en su cantidad, haciéndolas variar en un margen considerable según los criterios, pero la mayoría coincide en que las fundamentales son:

- 1 - Puesta en mercado.
- 2 - Compra.
- 3 - Venta.
- 4 - Transporte.
- 5 - Almacenaje.
- 6 - Normalización y clasificación.
- 7 - Financiación.
- 8 - Comunicación.
- 9 - Riesgo.

Dentro de las tres primeras, entrarían funciones tales como: fijación de precios, negociación y embalaje.

En forma sumaria definiremos cada una de ellas:

- 1) Puesta en mercado: Comprende la determinación de qué hay que hacer, en qué cantidad, en qué momento y a qué precio, es decir es la planificación del proceso por el que atravesará el producto.
- 2) Compra y 3) Venta: Se refiere a la táctica del mercado; se compra para consumo o se compra para revender. La venta contempla los sistemas de venta en masa y por consiguiente la standarización de los productos y los distintos ti-

(1) Estudios de los Mercados (Edward A. Duddy - David A. Revzan)

pos de venta (por inspección, muestras, descripción o por la combinación de ellos).

- 4) Transporte y 5) Almacenaje: El transporte acelera el proceso de tránsito de las mercaderías y la utilidad económica del mismo se encuentra en la medida en que los perfeccionamientos introducidos en el sistema reducen al mínimo a quel proceso.

En un estudio de costos, el de transporte se incluye en el costo total de la puesta en mercado.

El almacenaje tiene particular importancia por cuanto según como se realice, preserva los productos de deterioros acelerados, prolonga la vida de los mismos y permite guardar los sobrantes para su consumo futuro. El uso del frío para conservación de productos perecederos, es uno de los problemas fundamentales de almacenaje que hay que tener en cuenta en estas funciones.

- 6) Normalización y clasificación; 7) Financiación: La fijación de normas para clasificar un producto en clases que se parezcan en variedad, tamaño, calidad, etc., hace a la función de normalización y clasificación.

La financiación de la producción es una parte importante de la puesta en mercado y en la práctica a menudo viene a ser posible por vía de los intermediarios.

En los productos agrícolas, por lo general las transacciones son "al contado" pues los agricultores entregan sus productos y de inmediato quieren cobrar para volver a sus tareas en el campo. Por ello venden más fácilmente al acopiador intermediario (que compra para revender) antes que ofrecer directamente su producción al que compra para consumir.

- 8) Comunicación: El empleo de medios para transmitir información a compradores y vendedores es todo lo que conforma la publicidad en la función de comunicación.

En el mercado de productos agrícolas es fundamental para la formación del precio mediante el libre juego de la oferta y la demanda, la organización de la información y por ende su rapidez.

- 9) Riesgo: Si bien el riesgo (al que podemos definir como incertidumbre respecto a costo, pérdida o daño) es inherente a toda actividad mercantil, en la actividad agrícola el riesgo es más agudo que en la actividad industrial o comercial y mientras más perecedero es el producto que se traslada al consumo, mayor es el riesgo.

No solo su naturaleza perecedera hace el riesgo; hay otras causas tan importantes como ella, por ejemplo los factores climáticos o naturales, la imperfección de transportes y medios de comunicación, las variables del comportamiento humano en sus hábitos de consumo, etc.

Pasemos a analizar ahora el segundo aspecto del análisis del Mercado:

II - ORGANIZACION ESTRUCTURAL: Sin intentar entrar en profundidades en este

campo, podemos distinguir tres tipos generales de estructuras mercantiles: la agencia (o unidad comercial), el área (unidad de organización espacial) y la estructura de precios (organización de los precios).

Dentro de estos tres tipos de estructura, las funciones se realizan y actúan de dos formas distintas: una, para modificar a la estructura en cuanto ella no se avenga a las funciones, otra para limitarse o modificarse de acuerdo a la naturaleza de la estructura mercantil existente, es decir que la estructura y las funciones del Mercado tienen una influencia recíproca.

III - MEDIOS DE CONTROL: La idea de control (en el análisis del mercado) aparentemente representa una restricción a la libertad personal de comerciar. Para el partidario del "laissez-faire" cualquier idea de control sobre el comportamiento individual es despreciable, y en última instancia sostiene que el mismo debe ser mantenido dentro del mínimo absoluto, a fin de no coartar la libertad de acción de cualquier individuo.

Sin embargo, poniendo al individuo frente a lo que se llama "control de grupo" o "cooperación de grupo", en oportunidades puede convertirse en el medio de ampliar o proteger su libertad personal, liberando al individuo de la coerción de un poder económico superior.

Por ejemplo: el agricultor que abandona su individualismo e ingresa a una cooperativa, se pone de inmediato bajo una forma de control pero gana en protección porque unido a otros agricultores, la gestión de defensa de sus productos adquiere la fuerza del grupo, la fuerza de la unión.

Diversas son las formas de control que actúan sobre toda actividad mercantil: el control de grupo sobre el individuo; el control de grupo frente a otros grupos de igual fuerza; el control del gobierno a través de sus organismos, de sus leyes, de su administración; el control de la costumbre, de los convencionalismos y aún de la moral.

IV - AMBIENTE ECONOMICO Y CULTURAL: Todo lo que conforma el engranaje económico de la producción, su volumen, calidad, diversidad, tránsito hacia el consumo, precios, costos de producción, de distribución y de consumo hace al ambiente económico del mercado; y todo lo que define el ambiente cultural en que esa economía se desarrolla, es decir; clase social en que puede calificarse al chacarero o agricultor, su cultura, su influencia en el medio e influencia del medio sobre él, posibilidades de educación y de extensión, etc. es objeto del tópico cultural en un análisis de mercado y es, en última instancia, al que daremos más relevancia en este informe ya que entendemos que solo mediante una educación y modificación del medio económico y cultural y de los recursos humanos que en él se mueven, se puede llegar a preparar las bases de una comercialización de zonas, o de empresas para llevar luego todo ese caudal económico a un mercado de concentración que evite en lo posible, todos los males que actualmente comprimen por igual las energías de productores y consumidores, es decir, de los dos extremos de la cadena de comercialización.

EL PROBLEMA DEL AGRICULTOR MENDOCINO: En este orden de ideas, llevaremos nuestra atención hacia el elemento humano que interviene en el proceso de producción. Nos referimos concretamente al agricultor, nuestro agricultor. En su constante lucha con el medio geográfico, el productor mendocino ha formado su modalidad con un individualismo bastante acentuado, no confiando sino en sus propias fuerzas para vencer los obstáculos que se le presenten en la órbita de sus actividades.

Es así que en constante lucha y en su identificación con la tierra, cuando termina su labor de siembra, trabajos culturales y cosecha, se enfrenta a un segundo proceso, el de colocación de sus productos, ya por traslado al mercado feria o por venta a revendedores que compran su producción en la misma chacra, o a las fábricas para su industrialización o a la combinación de estos modos.

Es particularmente reacio a recibir orientación "desde afuera" y toda innovación que haga tambalear las convicciones de su "fuero íntimo" o su tradición en materia de cultivos o en su forma de explotación, está destinada a fracasar en su mayor parte.

Este problema será en la práctica, el más difícil de resolver; de proceso lento y desalentador y que necesita una dedicación prolongada de tiempo sin que se noten resultados inmediatos. También se necesitará proceder con una técnica especial, que en otros países ha sido aplicada con éxito (sobre todos aquellos sub-desarrollados).

EXTENSIONISMO.

A esta técnica, denominada "extensionismo" nos referimos de inmediato: el mismo se basa en el conocimiento de las necesidades de la gente.

Qué es la necesidad? Podemos definirla como la condición que mueve al individuo a actuar, que lo motiva.

La necesidad puede ser biológica o socio-psicológica (mental); puede provenir del individuo en particular o de la comunidad; puede ser del medio social económico o cultural; en el tema que nos ocupa, la necesidad puede por ejemplo, provenir del bajo rendimiento en los cultivos, de la falta de mercados, de precios no compensatorios, de malos caminos o de falta de medios de transporte, insuficiencia de mecanización, etc.

Cómo conocer las necesidades? Pueden conocerse mediante varios métodos:

- 1 - Por entrevistas colectivas, informal: Se realiza mediante reuniones de vecinos.
- 2 - Por entrevistas individual, formal, utilizando una guía: Por este método puede suceder que se ponga en boca de la gente necesidades que no son sentidas por ella, al utilizar la guía para hacer las preguntas de la encuesta.

3 - Por entrevista individual, con cuestionario: En este sistema se corre el riesgo de que la gente no entienda las preguntas y diga que no tiene problemas. Es una práctica aconsejable cuando se usa un cuestionario, probarlo con un grupo reducido para ver si entienden las preguntas y si el tipo de respuesta es aquel en que uno está interesado.

4 - Por observación sistemática: Este método presume el uso de categorías y sub-categorías para guiar las observaciones; es decir se planifica de antemano "qué se va a observar" para posteriormente ejercer control sobre las observaciones.

Cualquiera de estos métodos nos permite el conocimiento de las "necesidades"; ahora bien, cómo buscar la solución de las mismas mediante la realización de un proyecto (llamémosle x) con el concurso del material humano disponible?

1 - El proyecto debe tener un objetivo específico; debe hacer posible el progreso hacia el objetivo, debe ofrecer al que lo realiza, la oportunidad de adiestrarse en el uso de los recursos humanos (trabajo personal, cooperación de los miembros de la familia, cooperación de los miembros de la comunidad), y de los recursos materiales (dinero, terreno, equipo, materiales).

La agricultura moderna exige buenos administradores; para poder competir ventajosamente en el mercado, hay que producir al menor costo posible: hay que utilizar al máximo los recursos (Capital invertido, capacidad total de las instalaciones, etc.) para obtener un margen adecuado de ganancias, y para no convertir en anti-económica una explotación.

El Proyecto debe también adiestrar al individuo para que oportunamente sepa asumir responsabilidades, tomar decisiones, y para que conozca el cómo y el por qué de sus objetivos.

2 - El material humano puede ser estudiado por medio de dos sistemas:

- a) Trabajo directo con el individuo;
- b) Llegar al individuo por medio de su grupo.

El trabajo directo con el individuo, es un proceso lento y que generalmente fracasa por falta de personal suficiente para realizarlo, dado que el grupo de individuos que abarca el proyecto, es sobre todo en la rama de agricultura, considerablemente grande.

En cambio el procedimiento de llegar al individuo por medio de su grupo, es el que más ha dado resultados en la práctica.

La necesidad de amoldarse a las normas del grupo puede jugar un papel importante para conseguir cambios en los individuos.

Es por eso que al organizar el grupo, se busca en él a la persona de más jerarquía

moral, de más capacidad de captación de los problemas, de mayor influencia en el medio para colocarla al frente de ese núcleo como representante del movimiento (en otros países se le denomina "liderazgo").

El trabajo de estos "encargados de grupos" es de extraordinaria importancia en los programas de desarrollo rural; su conocimiento de la comunidad, de la gente, de sus costumbres y tradiciones hacen que su colaboración sea de gran valor para obtener respaldo para los programas y lograr su desarrollo.

El "agente de extensión", de acuerdo con los objetivos de su programa, es el encargado de descubrirlos, es el que debe estimularlos y reconocerles públicamente su desinteresada labor en beneficio de la comunidad.

3 - El proyecto debe organizar su campaña de PUBLICIDAD.

Para ello es necesario dar a conocer por todos los medios disponibles de publicidad, el proyecto a realizar, la campaña emprendida a través de los grupos y la acción desarrollada por estos jefes de grupo; organizar reuniones zonales donde se discutan todos los problemas referentes a las explotaciones de los agricultores. Deberá convencerlos de que la solución vendrá solamente por la unificación de esfuerzos y de una modificación progresiva de métodos y conceptos equivocados, bregar por organizar la comercialización como el eslabón siguiente a la producción, es decir, que el grupo busque su propia comercialización; eliminando especulaciones intermediarias, nocivas para él y para el consumidor.

La información es la labor más importante en esta etapa del programa de acción; el uso de diarios, radios, revistas, televisión, mediante comunicados de prensa, entrevistas para la prensa, la radio, T.V., etc. noticiosos diarios sobre las cotizaciones alcanzadas por los productos en el mercado, etc. será el apoyo más eficaz para que la campaña no decaiga.

Con relación a las reuniones de grupo y por zonas, el agente de extensión deberá preparar material de ilustración (se recomienda películas sobre todo) y temario suficiente para que cada reunión aporte algo nuevo y concrete alguna aspiración. La variedad de problemas, ya sea de tipo de siembra, semilla, plagas, stocks de producción, precios, ampliación de mercados, industrialización, transporte, frío, etc. dará el material para mantener latente al interés del agricultor por sus propios problemas.

La sensación de no estar solo frente a los mismos, será el respaldo necesario para que su interés no decline.

EVALUACION - RESULTADOS - (ENCUESTA)

Ahora bien: para entrar en contacto con los problemas, el encargado de grupo "deberá tomar debida nota de los resultados de estas reuniones y de las conversaciones de tipo individual que mantenga con los agricultores.

Estas últimas deberán seguirse de acuerdo a una guía o cuestionario modelo (véase formulario) para poder evaluar luego las informaciones como resultados de una Encuesta de tipo económico y tecnológico.

De esta encuesta se deberán contestar los siguientes interrogantes:

PRODUCCION: Zonas que abastecen al Gran Mendoza.
Volúmen por departamento y por distrito.
Especies y variedades.
Problemas: semilla, plagas, mecanización, caminos, frigoríficos, transporte, etc.

COMERCIALIZACION: Modos: al bulto o por kilo - mercado interno o externo - A intermediario, industrialización, minorista, consumidor, etc.
Canales: F.F.CC. camiones, (al exterior), ferias de concentración, mercados regionales, etc.
Sistema: Al contado, a plazo o mixto, con cheque, con documento.
Precios: En planta, en fábrica, en feria, al público.

Cuál es el fin ulterior de todo este proceso de investigación y de reeducación del agricultor?

Es el obtener un instrumento (compuesto de los conocimientos técnicos, planes definidos sobre cada tipo de problema y de material humano adaptable a esos planes) que permita organizar el proceso PRODUCCION - COMERCIALIZACION - CONSUMO.

Para llevar a cabo este objetivo, se necesitará concentrar toda la producción destinada al consumo en estado fresco en un Mercado de Concentración adecuado a las necesidades de la zona.

Es este el objetivo a que queríamos llegar: estudiar desde su raíz el problema de nuestro agricultor y seguirlo a través de los sistemas metodológicos más apropiados y experimentados; y una vez en conocimiento del mismo, organizar los mecanismos apropiados para la función.

La Provincia de Mendoza está, desde hace años, en déficit en cuanto a la satisfacción de una necesidad perentoria, absoluta y real, de su nivel económico y poblacional: la creación de un MERCADO FERIA DE CONCENTRACION.

Año a año se ha puesto el problema de relieve y se ha proyectado su solución; es así que existen iniciativas y proyectos de diversa índole. En algunos casos se ha llegado a la concreción de una parte del objetivo, habiendo pasado por la legislatura diversos proyectos de leyes, o habiendo llegado hasta la compra del terreno para construir el Mercado.

No hay pues hoy, falta de estudio del problema, a lo sumo falta su actualización en

materia de costos o financiación. O falta la decisión final sobre el tipo de Sociedad que registrará a ese Mercado.

Lo que sí falta es: por un lado el estudio de todo el conglomerado económico que produce para el Gran Mendoza y a ello nos hemos referido en nuestros capítulos anteriores y por otro la construcción del edificio destinado a la feria.

La feria de Guaymallén, que en menos de 3 Has. concentra todo el movimiento del Mercado, ya no puede ignorar más la evidencia.

Es imperioso que el Estado tome una actitud decisiva e integral. Que al mismo tiempo de levantar el edificio de la feria, tome todos los arbitrios necesarios para eliminar las distorsiones del mercado en materia de precios y proteja la más absoluta libertad en el juego de la oferta y la demanda, lo que no podrá ser obtenido sino mediante el conocimiento cabal de todos los problemas a resolver con respecto al agro, su producción, la forma de comercialización, el mercado de consumo.

De todo lo expuesto surge la necesidad de organizar un plan de trabajo y un plan de acción, el que proponemos a continuación:

1. - Reunión de técnicos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Organismos Privados Económicos, Educativos o Sociales que puedan tener una función determinante en el proceso de estudio integral del problema.
2. - Distribución de trabajos entre los recursos humanos de que se dispongan después de la reunión, fijando un plazo y condiciones en que deberán efectuarse. Ver planilla de "Investigaciones Económicas" - "Trabajos a desarrollar".
3. - Resolver sobre los siguientes puntos, en forma concluyente y definitiva, para lo cual deberán expedirse los asesores legales y económicos que se designen sobre el mejor camino a seguir:
 - a) Ubicación de la feria (ver proyectos).
 - b) Planos del edificio.
 - c) Trabajos preliminares a la construcción (agua, energía, caminos, loteo).
 - d) Financiación del proyecto.
 - e) Tipo de sociedad que habrá de regir el Mercado. Estatutos - Reglamentación del funcionamiento del Mercado - Reglamentación de las normas a que deberán someterse los productos que entren a la feria para su comercialización.
 - f) Frigoríficos.
 - g) Planta de deshidratación.
 - h) Proyecto de urbanización de la zona de influencia del Mercado.
 - i) Resolución de criterio a seguir sobre la actual feria de Gilén.

INVESTIGACION ECONOMICA.

Trabajos a desarrollar.

1. - Delimitación de las zonas productoras que abastecen al Gran Mendoza.
 - a) Planos marcados sobre la división política por distritos y departamentos.
 - b) Padrón de Productores.
 - c) Volumen fruti-hortícola producido por especie y variedad y productos de granja por zona y forma de comercialización (ver formulario para la encuesta).
2. - Trabajos de extensión.
 - a) Detectar a grupos de productores en las zonas más representativas de la producción.
 - b) Organizar reuniones zonales para investigar los problemas que afecten al orden económico.
 - c) Elegir a los jefes de grupo que quedarán encargados de llevar adelante los proyectos e inquietudes de la zona.
 - d) Programar la publicidad: Audiciones radiales, T.V. Películas para pasar en las reuniones de grupos, comunicados de Prensa, noticiosos radiales, folletos, afiches, etc.
 - e) Programar las instrucciones para los encargados de llevar a cabo el trabajo de campo (ver formulario adjunto).
 - f) Propender a la constitución de una Cámara de Productores Agropecuarios y procurar su ingreso a la Bolsa de Comercio de Mendoza.
 - g) Organizar dentro de lo posible, cooperativas zonales de productores agropecuarios.
Orientarlos sobre sus ventajas; su legislación; su organización y funcionamiento; sus posibilidades de crédito bancario, etc.
3. - Estudio por zonas de los problemas de producción - precio - comercialización - distribución - necesidad de semilla - plagas.
4. - Estudio de los mercados del interior del país y del exterior del país.

INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJO DE CAMPO.

OBLIGACIONES:

Del inspector de zona:

1. - Entrar en contacto directo con el agricultor; trabar relaciones de tipo amistoso con él; interesarse de sus problemas con respecto a su producción y que hacen al propósito de la encuesta, sin significar con esto que no pueda interesarse por otro tipo de problemas que afecten al mismo. En resumen obtener su confianza y demostrar ser digno de ella a través del esfuerzo y ayuda que sepa brindarle.
2. - Detectar dentro del grupo de agricultores, aquél que tenga condiciones e interés en ser un jefe de grupo eficaz al objeto de esta investigación.
3. - Mantener contacto permanente con el encargado de zona o jefe de grupo, estimulándolo en su labor, haciendo destacar sus méritos en forma pública a fin de que no decaiga su interés y su labor se pierda por falta de apoyo.
4. - Observar el ambiente, averiguar si hay interés parcial o total en agruparse en cooperativas y estudiar sus posibilidades en cuyo caso si son afirmativas deberá organizarlas desde su constitución hasta su funcionamiento.
5. - Mantener contacto con el resto de inspectores de zona y entre todos propender a la organización de una Cámara de productores agropecuarios para que a través de ellas adquieran forma jurídica para concretar acciones y decisiones en común para todos.
6. - Organizar un tipo de información ágil por boletines, noticiosos radiales y prensa sobre precios alcanzados por los productos de su zona y de otras en la feria.

Del Jefe de Grupo:

1. - Estar en contacto permanente con los problemas de su jurisdicción.
2. - Mantener latente el interés de la gente mediante reuniones periódicas.
3. - Transmitirles todas aquellas informaciones que sean beneficiosas para los productores.
4. - Recoger de ellos todo tipo de problemas y plantearlo en forma clara, precisa y ordenada al inspector de zona.

5.- Transmitir todo dato de tipo económico-estadístico que se le requiera.

Del encuestador:

1.- Complimentar el cuestionario de la ficha de la encuesta teniendo en cuenta que los objetivos que se persiguen son:

a) Evaluar la producción de la última cosecha.

b) Su clasificación por zona y por especie.

c) Su forma de comercialización.

2.- Elaborar los datos primarios mediante su compilación en cuadros estadísticos.

3.- Cumplidas estas etapas, su función habrá terminado.

ORGANISMOS Y DELEGADOS PRESENTES EN LA PRIMERA REUNION DE
EXPERTOS EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO AGRARIO

Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.)	Sr. Raymond Stadelman
Banco de la Nación Argentina	Dr. Augusto Reinhold y Dr. Héctor Della Rosa
Banco Central de la República Argentina	Dr. Horacio Martínez y Dr. Elías Salama
Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)	Sr. Carlos Paz
Consejo Nacional de Educación	Sr. Hipólito Cruz, Sr. Héctor Falconi y Sr. Robustiano Ovando
Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)	Ing. Norberto Pasini
Consejo Agrario Nacional (C. A. N.)	Dr. Antonino Vivanco
Comisión Nacional del Río Bermejo	Dr. Alberto Alvarez de Toledo, Ing. Moisés Averbach y Dr. Hugo J. Reinoso
Cámara de Diputados de la Nación	Sr. José Rodríguez del Rebollar
Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos	Ing. Agr. Eduardo Pous Peña
Cámara de Diputados de la Provincia de Salta	Sr. Atilio M. Agüero
Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C. I. M. E.)	Dr. Ricardo Siri
Comisión del Río Dulce (C. R. D.)	Dr. Manuel A. Díaz, Ing. Héctor R. Reuter, Ing. Enrique López, Sr. Gabriel Paez, Ing. Efrén Gastaminza, Arq. Elfio Vélez, Dr. Francisco Bendicente y Dr. Pedro Valsecchi.

Empresa del Estado de Agua y Energía	Ing. Héctor L. Grigera
Ente Provincial del Río Colorado (La Pampa)	Ing. Juan Carlos Suárez
Federación Agraria Argentina	Sr. Nazareno Magnarelli, Sr. Agustín Pogliano y Sr. Carlos Prunotto
Federación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación (FACREA)	Arq. Pablo Hary
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Ing. Agron. José Atbitbol, Ing. Agron. Ricardo Arroyo
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	Dr. Carlos Montañés
Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI)	Ing. Armando Herrera Agrónomo A. Vía
Instituto Agrario de la Provincia de Bs. As.	Ing. Agron. Miguel Canel
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación	Srta. Dora González y Srta. Elsa Espíndola
Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación	Ing. José L. Garibay
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)	Ing. Agron. Cesco Petrín
Provincia de Buenos Aires	Ministerio de Asuntos Agrarios Arq. Raúl Gonzalez Pelazzo Ing. Eugenio Ortega
Provincia de Catamarca	Dirección General de <u>Coloni-</u> <u>zación.</u> - Ing. Agron. Fernando A. Rojas Ing. Agron. Roberto L. Fredolino
Provincia de La Pampa	Ministerio de Economía y <u>Asun-</u> <u>tos Agrarios.</u> Ing. Agron. Andrés Ringuelet

Provincia de La Rioja	Dirección Provincial de Asuntos Agrarios. - Ing. Horacio Fernández
Provincia de Mendoza	Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas. Cont. Elena Palero de Linares Ing. Aldo Piacentini
Provincia de Salta	Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. - Sr. Francisco Cabral Subsecretaría de A. Agrarios y R. Naturales. Ing. Agr. Ennio Pontussi
Provincia de San Juan	Dirección Provincial de Vialidad Dra. Lidia E. Furlanetto Instituto de Recuperación de Tierras Áridas y Colonización. Ing. Adolfo Alvarez
Provincia de Santiago del Estero	Dirección de Agricultura Ing. Agr. Mario A. Lavaisse y Agr. Raúl Tejera
Provincia de Santa Fe	Asesoría Técnica de la Gobernación. - Sr. Ricardo Cerezo. Secretaría Técnica de la Gobernación. - Sr. Luis B. C. Toretta Ministerio de Agricultura y Ganadería. - Ing. Agr. Carlos Ordano y Dr. Víctor Funes. Asesoría Educacional Dr. Ramón Valdez
Provincia de Tucumán	Secretaría de Comercio, Industria y Minería. Ing. Jorge V. Chehin. Secretaría de Agricultura y Ganadería. Agr. César Augusto Luna Ercilla

Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación

Asesoría de la Secretaría
Ing. Mario P. Rossini.
Inspección General de Enseñanza Agrícola.
Ing. Agr. Jorge M. Stagnaro

Universidad Nacional de Buenos Aires

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Ing. Agr. Vicente O. Múscolo
Ing. Agr. Febo U. Terzy

Universidad Nacional de Cuyo

Instituto de Economía Agraria
Ing. Jorge Tacchini

Universidad Nacional de Corrientes

Facultad de Agronomía y Veterinaria
Ing. Agr. Carlos A. Contreras Gómez

Universidad Católica Argentina

Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. Agr. René Delpech

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Agronomía
Ing. Agr. Raúl Axat

Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Agronomía y Zootecnia
Dr. Julio César Castiglioni.

Consejo Federal de Inversiones

Contador Luis Rotundo
Ing. Juan A. Figueroa Bunge
Sr. Julio López Mañán
Dr. Luis María Gómez
Dr. Józef G.M. Hilhorst
Ing. Agron. Juan F. Aparicio
Sr. Roberto Marcenaro Boutell

DELEGADOS PRESENTES

(Por orden alfabético)

Nombre	Dirección	Delegado por
Diputado Atilio M. Agüero	Vicente López 353 Provincia de Salta	H. Cámara de Diputados de la Provincia de Salta
Ing. Agron. Adolfo Alvarez	José I. Della Rosa 542 (Oeste) San Juan	Instituto de Recuperación de Tierras Aridas y Colonización
Dr. Alberto Alvarez de Toledo	Diagonal Norte 501, 7º p. Capital Federal	Comisión Nacional del Rfo Bermejo
Ing. Agron. Ricardo Arroyo	Pergamino	Estación Experimental de Pergamino Provincia de Buenos Aires (I. N. T. A.)
Ing. José Atbitbol	Junfn 556 - Catamarca	Estación Experimental del Noroeste (I. N. T. A.)
Ing. Agron. Moisés Averbach	Diagonal Norte 501, 7º p. Capital Federal	Comisión Nacional del Rfo Bermejo
Ing. Agron. Raúl Axat	Calle 51 Nº 375 - La Plata Provincia de Bue. s Aires	Facultad de Agronomía de la Univer- sidad Nacional de La Plata
Dr. Francisco C. Bendicente	Belgrano 2050 Santiago del Estero	Comisión del Rfo Dulce
Sr. Francisco Cabral	Entre Ríos 764 - Salta	Dirección de Estadísticas e Investiga- ciones Económicas
Ing. Agron. Miguel Canel	Calle 59 Nº 807 - La Plata Provincia de Buenos Aires	Instituto Agrario de la Provincia de Buenos Aires
Sr. Julio César Castiglioni	Independencia 88 Santiago del Estero	Facultad de Agronomía y Zootecnia. Universidad Nacional de Tucumán
Sr. Ricardo Cerezo	Obispo Gilbaert 3119 Santa Fe	Asesoría Técnica de la Gobernación. Provincia de Santa Fé
Dr. Carlos Contreras Gomez	San Martín 1032 Corrientes	Facultad de Agronomía y Veterinaria. Universidad Nacional de Corrientes
Sr. Hipólito C. Cruz	Humahuaca - Provincia de Jujuy	Director de Escuela. Consejo Nacio- nal de Educación
Ing. Agron. Jorge V. Chehin	Casa de Gobierno. Tucumán	Secretaría de Comercio, Industria y Minería
Dr. Héctor Della Rosa	Montes de Oca 675 Capital Federal	Banco de la Nación Argentina
Ing. Agron. René Delpech	Viamonte 1167 - 8º	Facultad Ciencias Agrarias Universidad Católica Argentina
Dr. Manuel A. Díaz	Pásaje Diego de Rojas 104 Santiago del Estero	Comisión del Rfo Dulce
Srta. Elsa Espíndola	Parral 75, 3er. P. B. Capital Federal	Ministerio de Asistencia Social y Sa- lud Pública de la Nación
Prof. Héctor J. Falconi	Zavala 3347. Capital Federal	Director de Escuela. Consejo Nacio- nal de Educación
Ing. Agron. Horacio Fernandez	Alberdi 264 - La Rioja	Dirección Provincial de Asuntos A- grarios de la Provincia de La Rioja
Ing. Agron. Roberto L. Fredo- lino	República esq. M. Moreno Catamarca	Dirección General de Colonización

Dr. Víctor Luis Funes	9 de Julio 3030. Santa Fe	Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe Dirección Provincial de Vialidad
Dra. Lidia E. Furlanetto	Tucumán 487 (Norte) San Juan	
Ing. José L. Garibay	9 de Julio 1925. Capital Federal	Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación
Srta. Dora A. Gonzalez	Víctor Martínez 354. Capital Federal	Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación
Sr. Raúl Gonzalez Pelazzo	Bartolomé Mitre 793. Burzaco. Provincia de Buenos Aires	Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires
Ing. Héctor L. Grigera	Intendencia de Riego. Piedra Blanca. Catamarca	Empresa del Estado de Agua y Energía Eléctrica de la Nación
Arq. Pablo Hary	Juncal 1458. Capital Federal	Federación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación (F. A. C. R. E. A.) Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (I. D. E. V. I.)
Ing. Agron. Armando R. Herrera	Buenos Aires 167. Viedma Provincia de Río Negro	
Ing. Agron. Mario A. Lavaisse	Jujuy 59. Santiago del Estero	Dirección de Agricultura
Ing. Enrique López	Belgrano 2050. Santiago del Estero	Comisión del Río Dulce
Agron. César A. Luna Ercilla	24 de Septiembre 848 Tucumán	Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Tucumán
Sr. Nazareno Magnarelli	Corrientes 972. Rosario	Federación Agraria Argentina
Dr. Horacio Martínez	San Martín 275 Capital Federal	Banco Central de la República Argentina
Dr. Carlos Montañés	Rosa O'Higgins 150. Santiago de Chile. Chile	Instituto Interamericano de Ciencias Agrarias de la O. E. A.
Ing. Agron. Vicente O. Muscolo	Montes de Oca 1733 Capital Federal	Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires
Ing. Agron. Carlos C. Ordano	Crespo 3075. Santa Fe	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ing. Eugenio Ortega	Calle 3 N° 1725 - La Plata Provincia de Buenos Aires	Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires
Sr. Robustiano Ovando	Abra Pampa. Jujuy	Inspector de Enseñanza. Consejo Nacional de Educación
Sr. Gabriel Páez	24 de Septiembre 480 Santiago del Estero	Comisión del Río Dulce
Cont. Elena Palero de Linares	Casa de Gobierno. Ala Este p. 4°. Mendoza	Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas.
Ing. Agron. Norberto Pasini	Hipólito Irigoyen 250, 8° p. Capital Federal	Consejo Nacional de Desarrollo (Conade)
Sr. Carlos Paz	Sarmiento 1118 Capital Federal	Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.)
Ing. Agron. Cesco Petrin	Carlos Antunez 2719. Santiago de Chile	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F. A. O.)

Ing.Agron.Aldo Piacentini	Suluaga 830. Mendoza	Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas Federación Agraria Argentina
Sr. Agustín Pogliano	Libertad 667. Inderville. Córdoba	
Ing.Agron.Ennio P.Pontussi	Pasaje E. N° 19. Villa Las Rosas. Salta	Secretaría de Asuntos Agrarios y Regiones Naturales
Ing.Agron.Eduardo Pous Peña	Avenida Quintana 325 Capital Federal	Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos
Sr. Carlos A. Prunotto	Córdoba 840. Rosario	Federación Agraria Argentina
Dr. Augusto Reinhold	Pisco 67. Haedo. Provincia de Buenos Aires	Banco de la Nación Argentina
Ing. Héctor R. Reuter	Mitre 324. Santiago del Estero	Comisión del Río Dulce
Dr. Hugo J. Reynoso	H. Irigoyen 740. Vicente López. Provincia de Buenos Aires	Comisión Nacional del Río Bermejo
Ing.Agron.Andrés Ringuelet	Alvear 228. Santa Rosa. La Pampa	Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios
Diputado José Rodríguez del Rebollar	Cámara de Diputados de la Nación	Secretaría Comisión de Agricultura y Ganadería
Ing.Agron.Fernando A.Rojas	Tucumán 416. Catamarca	Dirección General de Colonización
Ing. Mario P. Rossini	Santa Fe 1592. Capital Federal	Secretaría de Agricultura y Ganade- ría de la Nación
Dr. Elias Salama	San Martín 275. Capital Federal	Banco Central de la República Argen- tina
Dr. Ricardo Siri	Moreno 950. Capital Federal	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C. I. M. E.)
Sr. Raymond Stadelman	Sarmiento 663. Capital Federal	Agencia Internacional de Desarrollo (A. I. D.)
Ing.Agron.Jorge M.Stagnaro	Thompson 628. 1er. piso D Capital Federal	Secretaría de Agricultura y Ganade- ría de la Nación
Ing.Agron.Juan Carlos Suárez	25 de Mayo 145. Santa Rosa. La Pampa	Ente Provincial del Río Colorado
Ing.Agron.Jorge Tacchini	Martínez de Rosa 1251 Mendoza	Instituto de Economía Agraria de la Universidad Nacional de Cuyo
Agron. Raúl F. Tejera	Jujuy 59. Santiago del Estero	Dirección de Agricultura
Ing.Agron.Febo U. Terzy	Rodríguez Peña 450. Capital Federal	Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires
Sr. Luis Benito C. Toretta	Güemes 3389. Santa Fe	Secretaría Técnica de la Gobernación
Dr. Ramón Valdez	Agustín Delgado 3242. Santa Fe	Asesoría Educacional de la Goberna- ción
Arq. Elfio Velez	Belgrano 2050. Santiago del Estero	Comisión del Río Dulce
Dr. Pedro Valsecchi	Belgrano 2050. Santiago del Estero	Comisión del Río Dulce
Dr. Antonino C. Vivanco	Peña 2065. 1er. piso. Capital Federal	Consejo Agrario Nacional (C.A.N.)

REGLAMENTO

a) Presentación de Trabajos

- 1 - Los participantes a la Reunión de Expertos, deberán hacer llegar al Comité Ejecutivo, antes del 31 de Agosto de 1965, los estudios, trabajos o ponencias, que, referidos a los temas que serán considerados, estimen conveniente presentar.
- 2 - Los mismos deberán acompañarse de una síntesis expositiva, de una extensión de hasta cinco carillas o cuya lectura no exceda de quince minutos, -en original y 3 copias- no meramente enunciativa de temas, a fin de permitir su reproducción mimeográfica y la adecuada distribución entre los Grupos de Trabajo correspondientes. De ser posible, dichas síntesis, se harán llegar antes de la fecha arriba indicada para facilitar las tareas de organización.
- 3 - A efectos de la precisa ubicación del trabajo o estudio, en la primera hoja del mismo se indicará, por medio de los guarismos que figuran en el "Temario", la Sección y los Apartados a los que se juzgue corresponde o con los que se relacione, a fin de facilitar su clasificación e inclusión en el Grupo de Trabajo que proceda.
- 4 - Para facilitar y ordenar la formación de la Memoria que compendie toda la labor cumplida por la Reunión de Expertos, dichos trabajos deberán incluir un Sumario o Índice de los temas tratados, formado con los títulos de los párrafos o apartados que lo integran.
- 5 - Los estudios o tratados deberán ser enviados o entregados a :

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario
Alsina 1401 - Piso 3º - Dirección Técnica - Capital Federal

b) Mesa Directiva

- 1 - La Reunión estará a cargo de una Mesa Directiva integrada por un Presidente y dos secretarios, elegidos por los participantes a la misma, en la sesión inaugural. El Comité Ejecutivo secundará en su labor a la Mesa Directiva.
- 2 - El Presidente de la Reunión presidirá las sesiones inaugural, plenarias y de clausura; dirigirá y ordenará los debates y, conjuntamente con los miembros del Comité Ejecutivo, adoptará las medidas necesarias para la buena marcha de la Reunión.
- 3 - El Secretario General del Comité Ejecutivo tendrá a su cargo las tareas de coordinación, control y administración de la Reunión y, en especial:
 - a - Registro de participantes;
 - b - Reproducción de los documentos de la Reunión y su distribución;
 - c - Información permanente sobre las reuniones de los Grupos de Trabajo y Plenarias;
 - d - Recopilación de datos, informes, documentos y trabajos de la Reunión y publicación de los mismos.

c) Reuniones

- 1 - La labor de la Reunión de Expertos se concretará en reuniones **PLENARIAS** y reuniones de **GRUPOS DE TRABAJO**.
- 2 - Para ello, los estudios, trabajos o ponencias presentados al Comité Ejecutivo, se dividirán entre un número determinado de **GRUPOS DE TRABAJO**, que cumplirán su tarea teniendo presente las materias determinadas por el "Temario".
- 3 - Cuando, por su número, resulte inconveniente que los trabajos presentados sean considerados por un único Grupo de Trabajo, el Comité Ejecutivo los subdividirá en Comisiones que elevarán sus conclusiones al Grupo de Trabajo respectivo.
- 4 - Las Reuniones Plenarias quedan limitadas a:
 - a - La inauguración y la Clausura de la Reunión;
 - b - Considerar y aprobar, en su caso, las resoluciones o conclusiones adoptadas por los Grupos de Trabajo;
 - c - La lectura y discusión de aquellos trabajos o estudios que los Grupos de Trabajo hayan seleccionado por su mayor importancia dentro de los sometidos a su consideración. Para ello se utilizará la síntesis de los trabajos, cuya consideración será ajustada por la Mesa Directiva de la Reunión a las limitaciones del tiempo previsto para la discusión del tema.

d) Grupos de Trabajo

Estarán integrados de acuerdo con los tópicos enumerados en el temario. Los participantes a los mismos designarán, en la primera reunión, un Director del Grupo, por simple mayoría, el que, asistido por un Coordinador -funcionario del C. F. I., tendrá a su cargo el ordenamiento de los debates y procurar los acuerdos que definen la línea general del pensamiento de los participantes.

e) Relatores

Cada Grupo de Trabajo, por simple mayoría, designará asimismo, un Relator que tendrá a su cargo, asistido por el Coordinador del Grupo, tomar nota de las conclusiones y/o recomendaciones aprobadas. La redacción del informe por tema de trabajo estará a cargo del Director del Grupo, del Relator y del Coordinador y deberá ser entregado, a la mayor brevedad a la Secretaría General del Comité Ejecutivo para su reproducción y entrega a todos los participantes a los fines de su tratamiento en la Reunión Plenaria que corresponda.

f) Reuniones Plenarias

Los informes de los Grupos de Trabajo, serán leídos por los Relatores de los Grupos que los hubieran producido, en las Reuniones Plenarias que corresponda, cuyos participantes tendrán la facultad de aprobar o rechazar, en todo o en parte, los informes sometidos a su consideración.

g) Informe Final

La Mesa Directiva de la Reunión de Expertos, asistida por los Directores de los Grupos de Trabajo y con el asesoramiento del Comité Ejecutivo, sobre la base de lo acordado en las Reuniones Plenarias, preparará el informe final de la "Reunión de Expertos en la Dirección de Programas de Desarrollo Agrario", sus conclusiones y/o sus recomendaciones.

h) Delegaciones

- 1 - Las delegaciones o representaciones que concurran a la Reunión de Expertos, no deberán exceder de tres miembros. Cada delegación, cualquiera sea el número de sus componentes, tendrá un solo voto.
- 2 - Las tarjetas adjuntas a este Reglamento, debidamente llenadas, deberán ser devueltas al Comité Ejecutivo dentro de los SIETE días de recibidas, a fin de preparar las reservas del caso y facilitar la organización de la Reunión.

i) Gastos de Traslado y de Alojamiento

- 1 - Los mismos serán por cuenta de los Delegados o Representantes que concurran limitándose el C. F. I., por conducto del Comité Ejecutivo, a formular las reservas de alojamiento.
- 2 - Para el traslado de los Delegados al lugar de la Reunión, desde la ciudad de La Banda (para los que utilicen el F. C. Gral. Mitre) o desde los Aeropuertos de Santiago del Estero o de Termas de Río Hondo (para los que utilicen la vía aérea), el C. F. I. dispondrá, sin cargo, de los vehículos necesarios.